DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 3 de Julio de 1963

TOMO 232	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 16673

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

Ministerio de Hacienda

1

Ley. Se fijan las dotaciones de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo y del Procurador del Estado en lo Contencioso-Administrativo.

Ministerio de Defensa Nacional

2

Resolución. Se autoriza con carácter provisorio, la erección del mástil irradiante del Canal 4 de T.V.

3

Resolución. Se autoriza a la Compañía Real Holandesa de Aviación KLM, a suprimir determinada frecuencia de vuelos por el término de un año.

4

Resolución. Se autoriza al Ente Autónomo Pluna, a aplicar nuevas tarifas de pasajeros en el servicio aéreo en la línea Salto, Paysandú y Mercedes.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

5

Ley. Se fijan las remuneraciones para los trabajadores de Tambos, remitentes a CONAPROLE y se crea una Comisión Honoraria determinándose sus cometidos.

6

Decreto. Se dispone que el Banco de la República pondrá a disposición de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, determinada suma para atender la aplicación de la ley 12.390, sobre préstamos de semillas de trigo.

Ministerio de Industrias y Trabajo

7

Decreto. Se dispone que los Inspectores del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios comuniquen las infracciones a las disposiciones que estableció márgenes de utilidad en la comercialización de artículos de primera necesidad.

8

Resolución. Se incluye en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, al producto constituído por aceite mineral lubricante, sales metálicas de ácidos superiores e hidrocarburos clorados, destinado a la preparación de lubricantes.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

9

Decreto. Se dan normas para la convocatoria a sesiones plenarias de los Directores de las Cajas de Jubilaciones y se dispone que la Comisión Honoraria Asesora de la Seguridad Social y la de Codificación, les presten asesoramiento

Tribunal de lo Contencioso Administrativo

10

Resolución. Se designa Ministro de Feria y se fija el horario de Oficina.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Ley. Se fijan las dotaciones de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo y del Procurador del Estado en lo Contencioso-Administrativo.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay

DECRETAN:

Artículo 1.o Fíjase, a partir del 1.o de abril de 1963, en la cantidad de $ 12.000.00 (doce mil pesos) líquidos mensuales la dotación de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo y del Procurador del Estado en lo Contencioso-Administrativo.

Art. 2.o Los descuentos establecidos por las leyes jubilatorias estarán a cargo de la Tesorería de la Nación.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de junio de 1963.

MAURO SARAVIA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 18 de junio de 1963 (*).

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 27 de junio.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Resolución. Se autoriza con carácter provisorio, la erección del mástil irradiante del Canal 4 de T V.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 33.937)

Montevideo, 11 de junio de 1963. (*)

Visto: las presentes actuaciones relacionadas con la erección del mástil irradiante del Canal 4 de TV, ubicado en el Palacio Salvo de esta ciudad.

Resultando: que la Dirección General de Telecomunicaciones, manifiesta que dicha erección debe ser con carácter provisorio y sujeta a desplazamiento o cualquier otra circunstancia derivada directa o indirectamente de la ubicación y/o asignación del Canal, sin dar lugar a indemnización o reclamo de especie alguna contra el Estado.

Atento: a los informes producidos por la Dirección General de Telecomunicaciones, Dirección General de Aviación Civil e Inspecciones Generales de Marina y Fuerza Aérea,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar con carácter provisorio la erección del mástil irradiante del Canal 4 de TV, ubicado en el Palacio Salvo de esta ciudad, quedando sujeta la misma a cualquier desplazamiento derivado directamente o indirectamente de la ubicación y/o asignación del Canal.

2.o Dicha autorización se concede en forma precaria y revocable en cualquier momento, sin derecho a reclamo ni indemnización de clase alguna.

3.o Que se publique y vuelva a la Dirección General de Telecomunicaciones, para que, previa reposición, notifique a los interesados de la presente resolución.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — Gral. MODESTO REBOLLO. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

3

Resolución. Se autoriza a la Compañía Real Holandesa de Aviación KLM, a suprimir determinada frecuencia de vuelos por el término de un año.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 33.990)

Montevideo, 18 de junio de 1963. (**)

Visto: la solicitud formulada por la Compañía Real Holandesa de Aviación KLM, en el sentido de que se le autorice a suprimir de la frecuencia de vuelos autorizados por resolución del Poder Ejecutivo número 20.811, de fecha 9 de enero de 1958, por el término de un año, el vuelo KL 793/794.

Considerando: que no existen inconvenientes de índole legal ni reglamentaria para que se acceda a lo solicitado.

Atento: a los informes emitidos por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, Ente Autónomo Pluna y Abogado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Compañía Real Holandesa de Aviación KLM a suprimir de la frecuencia de vuelos autorizados por resolución del Poder Ejecutivo N.o 20.811 de fecha 9 de enero de 1958, el vuelo KL 793.794, por el término de un año.

2.o La presente autorización queda supeditada en cuanto a su vigencia a partir de la fecha de promulgación de la presente resolución.

(**) Recibidos en "Diario Oficial" el 27 de junio de 1963.

3.o Que se comunique, publique y vuelva a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, para que previa reposición notifique a los interesados; cumplido vuelva al Ministerio de Defensa Nacional y archívese.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — Gral. MODESTO REBOLLO. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

4

Resolución. Se autoriza al Ente Autónomo Pluna, a aplicar nuevas tarifas de pasajeros en el servicio aéreo en la línea Salto, Paysandú y Mercedes.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 33.989)

Montevideo, 18 de junio de 1963. (*)

Visto: la solicitud formulada por el Ente Autónomo "Pluna" en el sentido de que se le autorice a efectuar modificaciones en las actuales tarifas de pasajeros en el servicio aéreo en la línea Salto - Paysandú y Mercedes, establecidas por resolución N.o 33.763 de fecha 7 de mayo de 1963, por lo que el mencionado Ente Autónomo propone la fijación de las tarifas que regirían al efecto.

Atento: al informe favorable emitido por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, y Abogado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar al Ente Autónomo "Pluna" a aplicar las siguientes tarifas en los servicios que se detallan a continuación:

Montevideo Buenos Aires Mercedes Paysandú Salto.

Tarifa de	Moneda Uruguaya		Moneda Argentina	
Buenos Aires a/de	Ida	Ida/Vlta.	Ida	Ida/Vlta.
Mercedes	8410	151.38	962.00	1.731.60
Paysandú	100.10	180.18	1.144.00	2.059.20
Salto	113.75	204.75	1.300.00	2.340.00

Tarifa Montevideo - Buenos Aires: la misma ya aprobada por el Poder Ejecutivo para el equipo DC-3.

Menores: Se aplicarán las normas internacionales hasta dos años pagarán el 10 o/o (diez por ciento); de dos a doce años pagarán el 50 o/o (cincuenta por ciento).

Exceso de equipaje: Se cobra el 1 o/o (uno por ciento) del valor del pasaje de ida.

2.o Que se comunique, publique y archive.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — Gral. MODESTO REBOLLO. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

5

Ley. Se fijan las remuneraciones para los trabajadores de Tambos, remitentes a CONAPROLE y se crea una Comisión Honoraria determinándose sus cometidos.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Fíjanse para los trabajadores de tambos remitentes a CONAPROLE, que reciben alimentos higiénicos y suficientes, y vivienda higiénica extensiva a los familiares a su cargo (esposa, ascendientes y descendientes)

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 27 de junio de 1963.

las siguientes remuneraciones mensuales o su equivalente diario:

A)	Capataz	$ 805.00
B)	Tractorista	" 736.00
C)	Peón	" 690.00
D)	Chacarero	" 690.00
E)	Menores de 18 años, (camperos, pastoreadores, apoyadores, etc.)	" 477.25
F)	Cocinero	" 477.25
G)	Peón zafral	" 31.20 diarios

Art. 2.o Los trabajadores de tambos comprendidos en el artículo anterior, que no reciban los beneficios a que se refiere el primer párrafo de dicho artículo, percibirán además de la remuneración en él fijada, la suma de $ 350.00 (trescientos cincuenta pesos) mensuales o su equivalente diario.

Art. 3.o Los menores de 18 años que desempeñen tareas similares a la de los adultos, en cualesquiera de las categorías establecidas en los artículos 1.o y 2.o, percibirán los sueldos correspondientes a dichas categorías.

Art. 4.o Las tareas que se cumplan en el horario nocturno de 22 a 5 horas, tendrán una remuneración extra del 20 o|o (veinte por ciento) sobre las establecidas en el artículo 1.o, operando como factor la proporción horaria de jornada efectivamente trabajada en esas condiciones.

Art. 5.o Además de las retribuciones en dinero, alimentación y vivienda a la que se refieren los artículos 1.o, 2.o y 3.o, el propietario del tambo deberá proveer a su personal de los siguientes elementos de trabajo: a) Para los trabajadores que actúen a la intemperie: botas de goma y capote encerado con sombrero y b) Para los trabajadores de ordeñe: delantal impermeable, botas de goma y gorra.

Art. 6.o Créase una Comisión Honoraria integrada por tres delegados patronales, tres delegados obreros, y un representante del Instituto Nacional del Trabajo, para controlar el cumplimiento de esta ley y asimismo con los cometidos siguientes:

A) Procurar la solución de todos los problemas de trabajo que se susciten en los establecimientos comprendidos en la jurisdicción de la presente ley.
B) Vigilar el cumplimiento del Estatuto del Trabajador Rural y en general de toda legislación laboral en relación con los trabajadores de los tambos.
C) Proponer dentro de los ciento veinte días siguientes a la fecha de su instalación, la categorización de los trabajadores comprendidos en la presente ley.

Art. 7.o La designación de delegados patronales y obreros, que durarán dos años en sus funciones pudiendo ser relectos, se realizará de acuerdo con lo establecido en la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943. El representante del Instituto Nacional del Trabajo será designado por la dirección del Organismo.

Art. 8.o Los trabajadores comprendidos en la presente ley, estarán obligados a tener Carnet de Salud, expedido por el Ministerio de Salud Pública o por el Concejo Departamental, renovado anualmente. A tales efectos los patronos deberán otorgarles las licencias pagas necesarias a la obtención de dicho documento.

Art. 9.o Los patronos que violen las disposiciones de la presente ley, serán sancionados según lo establecido por los artículos 31 al 34 inclusive de la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943.

Art. 10. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores en Montevideo, a 4 de junio de 1963.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — Luis N. Abdala, Prosecretario.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 13 de junio de 1963(*)

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO.** — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — WALTER SANTORO. — APARICIO MENDEZ. — **Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario Interino.

(*) Llegada a "Diario Oficial" el 26 de junio.

6

Decreto. Se dispone que el Banco de la República pondrá a disposición de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, determinada suma para atender la aplicación de la ley 12.390, sobre préstamos de semillas de trigo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de junio de 1963(*)

Vista la ley de 9 de mayo de 1963, que, en su artículo 1.o, autoriza al Poder Ejecutivo y al Banco de la República, a convenir el otorgamiento de un crédito por la suma de $ 12:000.000.00 (doce millones de pesos), con la finalidad de poner ese importe a disposición de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, para atender la aplicación de la ley N.o 12.390, de 28 de mayo de 1957;

Atento a la necesidad de dar cumplimiento a la ley, a los efectos de que, en el más breve término, la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios pueda contar con los fondos que la misma le acuerda, para la ejecución de la ley de préstamos de semillas de trigo,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o El Banco de la República, con su acuerdo, pondrá a disposición de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, en las condiciones establecidas en el artículo 1.o de la ley de 9 de mayo de 1963, la suma de $ 12:000.000.00 (doce millones de pesos) a los efectos de que este Organismo pueda atender la aplicación de la ley N.o 12.390, de 2 de mayo de 1957, sobre préstamos de semillas de trigo.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO.** — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — SALVADOR FERRER SERRA. — **Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario Interino.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Decreto. Se dispone que los Inspectores del Consejo Nacional de Subssitencias y Contarlor de Precios comuniquen las infracciones a las disposiciones que estableció márgenes de utilidad en la comercialización de artículos de primera necesidad.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de junio de 1963.

Visto: la necesidad de proceder a la verificación del cumplimiento de las normas establecidas en el decreto del 13 de junio de 1963, sobre fijación de márgenes de utilidad, en la comercialización de los artículos incluidos en dicho decreto;

Considerando: lo dispuesto en los artículos 39, siguientes y concordantes de la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o En todos los casos en que los Inspectores del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, o quienes estén investidos de esas funciones, comprueben una infracción a lo dispuesto en el decreto de 13 de junio de 1963, o la comisión de algunos de los delitos previstos en el capítulo IX de la ley N.o 10.940, un ejemplar del acta levantada, será enviada por el Consejo Nacional de Subsistencias o la Comisión Departamental en su caso, dentro del plazo de veinticuatro horas, a conocimiento de los Jueces de Instrucción y Correccional de Montevideo, y de Primera Instancia en el interior.

2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — WALTER SANTORO. — **Julián Alvares Cortes**, Secretario Interino.

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 27 de junio.

8

Resolución. Se incluye en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, al producto constituído por aceite mineral lubricante, sales metálicas de ácidos superiores e hidrocarburos clorados, destinado a la preparación de lubricantes.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de junio de 1963.

Visto: la gestión iniciada por el señor Orosmán Fernández Vezzoso, a efecto de obtener que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto constituído por aceite mineral lubricante, sales metálicas de ácidos superiores (tipo nafténicos) e hidrocarburos clorados, destinado a la preparación de lubricantes;

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto en cuestión, dentro del grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932, con el derecho del 15 o|o más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953;

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado concordantemente por la Dirección Nacional de Aduanas, la Dirección de Industrias y la Comisión Revisora de Materias Primas;

Atento a lo establecido en la ley N.o 4.268 de 12 de octubre de 1912 (artículo 9.o),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el derecho del quince por ciento (15 o|o), más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953, y dentro de las condiciones establecidas para el grupo "C" del artículo 1.o del decreto de 21 de julio de 1932, el producto constituído por aceite mineral lubricante, sales metálicas de ácidos superiores (tipo nafténicos) e hidrocarburos clorados destinado a la preparación de lubricantes.

Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda a los efectos de la fijación del aforo respectivo y demás que corresponda.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — WALTER SANTORO. — **Julián Alvares Cortes**, Secretario Interino.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

9

Decreto. Se dan normas para la convocatoria a sesiones plenarias de los Directores de las Cajas de Jubilaciones y se dispone que la Comisión Honoraria Asesora de la Seguridad Social y la de Codificación, les presten asesoramiento.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 18 de junio de 1963. (*)

Visto: la ausencia de coordinación interadministrativa entre los distintos organismos públicos de previsión social y de relaciones estables, periódicas y normales, entre los Directorios de aquellos servicios descentralizados del Estado y el Poder Ejecutivo:

Resultando: que tal situación conspira contra la programación y ejecución de una política de seguridad social eficaz y coherente, dificultando al Poder Ejecutivo en el ejercicio de su tutela sobre los órganos de administración correspondientes;

Considerando: que el legislador ha previsto la solución institucional de estas deficiencias funcionales al establecer, en el artículo 9.o de la ley N.o 11.034, de 14 de enero de 1948, que el Poder Ejecutivo, "por sí o a solicitud de cualesquiera de los Directorios podrá convocar a sesiones plenarias a los miembros integrantes de los mismos, a fin de considerar todo lo relativo a la coordinación y ajuste de los problemas que sean comunes o que afecten a las distintas ramas del servicio de la previsión social. Todo ello, sin menoscabo de las facultades y derechos que cada Directorio posee independientemente como autoridad responsable del organismo puesto a su cargo";

Considerando: la conveniencia de reglamentar la transcripta norma legal a fin de actualizar el plenario directivo previsto, a nivel del Poder Ejecutivo, permitiéndole asimismo, la disposición de medios eficaces para el desempeño de sus futuros cometidos,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Las sesiones plenarias a que alude el artículo 9.o de la ley N.o 11.034, de 14 de enero de 1948, serán convocadas, a los fines que se determinan en la disposición legal mencionada, por el Poder Ejecutivo o por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, sea por sí, o a solicitud fundada de cualesquiera de los Directorios.

Dichas sesiones deberán realizarse ordinariamente todos los meses y dentro de la fecha que se fije. Sin perjuicio de ello, podrán celebrarse sesiones extraordinarias cuando las circunstancias así lo requieran.

La sesión se declarará constituída cuando asistan a ella un número de ocho miembros. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría de directores presentes, sin perjuicio de las facultades propias de cada Directorio.

A dichas sesiones podrán concurrir el Ministro y el Subsecretario de Instrucción Pública y Previsión Social, en cuyo caso la presidirán.

Tanto el Ministro, el Subsecretario o los Directores de las Cajas podrán requerir la asistencia, con fines de asesoramiento, de los Administradores de las Cajas y técnicos que se considere del caso.

Art. 2.o Encomiéndase a los Directorios de las Cajas de Jubilaciones, actuando en sesión plenaria y conjuntamente con el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, la integración de una comisión especializada de Organización y Métodos con los siguientes cometidos:

A) Preparar un plan de organización y mantenerlo constantemente eficaz mediante su adaptación contínua a las necesidades del programa.

B) Fomentar, asistir y coordinar la preparación y aplicación de planes, reglamentos y procedimientos.

C) Analizar y aquilatar la organización y métodos de cada repartición y recomendar los cambios conducentes a una mayor eficacia y economía en el funcionamiento de las mismas.

El personal, muebles útiles de trabajo serán proporcionados por las referidas Cajas y el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Art. 3.o La Comisión Honoraria Asesora de la Seguridad Social creada por la ley N.o 12.996, de 28 de noviembre de 1961, y la Comisión de Codificación instituida por el decreto del Poder Ejecutivo del 23 de abril de 1963, prestarán asesoramiento a los Directorios de las Cajas, actuando en sesión plenaria, cuando le fuere solicitado.

Art. 4.o Derógase el art. 17 del decreto de 29 de marzo de 1948.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario Interino.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 27 de junio de 1963.

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

10

Resolución. Se designa Ministro de Feria y se fija el horario de Oficina

Montevideo, 26 de junio de 1963.

"Debiendo el Tribunal entrar en receso, desde el 1.o al 20 del próximo mes de julio, de acuerdo con el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales, desígnase, como Ministro de Feria, al doctor don José María França, quien fijará el horario en que deberá funcionar la Oficina".

El señor Ministro de Feria dispuso que el horario de la Oficina, sea de nueve a diez horas.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 366 — En Montevideo, el día once del mes de junio del año mil novecientos sesenta y tres en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo.

RESUELVE:

Acrécese a $ 169.16 mensuales, la cuota pensión de la señora Angela Victoria Rodríguez de Taborcias; Acrécese a $ 135.33 mensuales la cuota de la señora Braulia Eufemia López de Sambolino; Acrécese la pensión de la señora Luz María Gerona de Giménez a $ 73.75 mensuales; Acrécese a $ 219.34 mensuales, la cuota de la señora Etelvina Julia Josefa Lapetra de Castro; Otórgase a la señora Oca Eulalia Roure de Bargo una pensión de)$ 676.66 mensuales; Apruébase lo actuado por la Caja de Retirados y Pensionistas Militares al aplicar el Decreto N.o 12.546 del 29 de octubre de 1948. en las cuotas pensionarias de la señora Leonor García de Echarte y señorita Martina Eugenia Echarte Baez; Acrécese a $ 124.68 mensuales cada una, las cuotas de las señoras Leonor Echarte y Lila Echarte; Acrécese a pesos 225.55 mensuales cada una, las cuotas de las señoras Alba Rosa Otto de Felser, Delia Hilda Otto de Sztajman y señorita Elena Otto Muneca: Acrécese a $ 132.22 mensuales cada una de las cuotas de las señoritas María Blanca y María Esther Quijano y de la señora María Luisa Quijano de Oreb; Acrécese a pesos 338.33 mensuales a cada una las cuotas de las señoras Berta Dubra de Torres y Laura Dubra Beltran.

Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO.** — General MODESTO REBOLLO. — **Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario Interino.

Acta N.o 367. — En Montevideo, el día diez y ocho del mes de junio del año mil novecientos sesenta y tres en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo.

RESUELVE:

Otórgase a las señoras Vilda Martina Silva de Viera y Madelaine Paula Silva de Vico, cuotas pensiones de $ 628.33 mensuales a cada una; Acrécese a pesos 507.50 mensuales, la pensión de la señorita Orfilia Francisca Calvo de Martínez: Acrécese a $ 321.41 mensuales la cuota pensión de la señora Ema Simona Muniz; Fíjase la pensión de la señora Yolanda Angrisano de Padrón en $ 475.00 mensuales y otórgase a la señorita Alba Norma Foglia y Pérez una pensión de pesos 475.00 mensuales.

Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, los que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO.** — General MODESTO REBOLLO. — **Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 21 de mayo de 1963.

1o.—Desígnanse para integrar el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo al artículo 17 del Reglamento aprobado por resolución No. 30.954 el 21 de diciembre de 1955, a los siguientes técnicos: Gustavo Serantes; José Carlos Fagnoni; Romfu Machado Da Luz; Valdo Gardiol; Isaac Kohn; Rómulo Danza Spera; Alberto Olazabal; Elvira Scalone; Milton Callerizza; Víctor Raggio Petrillo; Walter Guzmán; José Fabregat; Jorge Roberto Bianchi; Susana Grezzi; José Julio Paradeda; Bladimir Guicheff; Nelson Mazzuchi; Martín Martínez; Emil Kamaid; Luís Saul Pinto; Juan José Manaro; David Kacevas; Ricardo Revetria; José Germán Pereira; Berta Maisonave; José Luís De León; Mario Aljas; Julio de los Santos; Guillermo Gazzara; José Luís Peña.

2—Desígnase a la Dra. María Eloisa Lanne (Interino) para ocupar un cargo de Médico Tisiólogo del Hospital Fermín Ferreira, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo.

3—Desígnase a la Partera Nelly Gutiérrez Fros (Interino) para ocupar un cargo de Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Auxiliar de San Gregorio de Polanco, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo.

4—Centro Departamental de Canelones Srta. Alba Alicia Weikert, en remplazo de la partera titular, Sra. Mirta Martínez de Clavijo, en uso de 60 días de licencia por enfermedad, a partir del 10 de febrero del año en curso.

5—Centro Departamental de Melo, Sra. Susana Cardozo Lucas, en remplaza de la partera titular Srta. Hortencia Soria López, en uso de licencia reglamentaria durante 45 das a partir del 3 de marzo del año en curso.

6—Centro Auxiliar de Pan de Azúcar, Sra. Susana Hernández de Witt, en remplazo de la Enfermera 1o. Sra. Margarita Femenias de Femenias, en uso de licencia por enfermedad durante 30 días a partir del 6 de marzo del año en curso.

7—Pedido de Precios (Antecedentes Licitación Pública del Centro Departamental de Flores). Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse por único precio las ofertas de las siguientes firmas: Antonio J. Caorsi (Leche); Américo Torres (Carne); Juan A. Suárez (Pan); Eduardo Mila (Leña), por un total de $ 134.112.00, dicho suministro abarcará desde el 1o. de enero al 31 de diciembre de 1963.

8—Acéptanse los presupuestos presentados por las firmas que se detallan a continuación: Ferretería Atlanta, Sala Iriarte Bofill, Olivera Hnos., por el suministro de materiales para confeccionar setenta mesas de luz para el Hospital de Maldonado (Punta Ballena), por un total de $ 1.120.00.

9—Pedido de Precios (Antecedentes Licitación Pública 2do. llamado del Centro Departamental de Paysandú): Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones acéptanse las ofertas de las siguientes firmas: Juan A. Baccino (Leche); Pesce Hnos. (Pan); Walter Mattiauda (Hielo); Fideerías Unidas Salteñas Limitada (Fideos); San Francisco Limitada (Arroz y Jabón); Suc. Fco. Rodríguez Candela (Carne); Casa Matosas (Pastas Frescas); Autógena Benas (Oxígeno); Empresa Norbis (Serv. Fúnebre); Ramón C. Capuccio (Limp. Cloacal), por un total de $ 441.408.00.

10—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar la suma de pesos 300.00, que se adeudan al funcionario del Hospital Pasteur, señor Carlos Santos Dighiero, por "Prima por Matrimonio" correspondiente al ejercicio 1961.

11—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar la suma de pesos 120.00, que se adeudan al funcionario del Departamento de Unidades Sanitarias de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública señor Juan Díaz, por "Sueldos Progresivos" correspondientes al ejercicio 1960.

12—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar la suma de pesos 770.00, que se adeudan al funcionario del Hospital "Dr. Pedro Visca", señor Juan Carlos Carbelo, por "Hogar Constituído" correspondiente al período febrero a diciembre de 1961.

13—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para invertir la suma de pesos $2.800.00 a favor de la empresa Ingenieros E. Darriulat y J. Sanguinetti, por concepto de aumentos de jornales y cargas sociales producidos en las obras que se están realizando en el Centro de Recién Nacidos y Prematuros.

14—Revalídase por el año 1963 las anteriores resoluciones Nos. 46.355, 46.425, 46.445 y 46.451 de fechas 26 de junio y 3 de julio de 1963, respectivamente autorizándose los gastos para contratar los servicios de Lavanderas para diversos establecimientos de Campaña, con una asignación mensual de $ 400.00 a cada una.

15—Revalídase por el período de enero al 30 de junio de 1963 la anterior resolución N.o 46.349 de 24 de junio de 1962, por la cual se contrataron los servicios de la doctora Elida Perillo de Aguirrezabala en carácter de Médico Pediatra con una asignación de $ 980.00 mensuales, la que prestará servicios en las Colonias de Alienados "Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi".

16—Rectifícase el nombre de la señora Ema Morales, Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur, por el de Ema Morales de Salomone.

17—Rectifícase el nombre de la señora Norma Gossio, Costurera del Hospital Hogar Luis Piñeyro del Campo, por el de Norma Gossio de Rouco.

18—Rectifícase el nombre de la señora Nelly René Melatti, Auxiliar de Servicio del Hospital Hogar Luis Piñeyro del Campo, por el de Nelly Renée Machín Melatti de Pérez.

19—Autorízase el pago de la suma de $ 390.00 a favor de la Escribana Dinorah Da Prá, por los servicios profe-

sionales prestados en los días 8, 15, 22 y 29 de enero y 5 y 12 de febrero del año en curso, en la Sección Licitaciones y Compras de la División Administración del Ministerio de Salud Pública, para la apertura de las licitaciones públicas, en sustitución del Escribano titular Gustavo Coitinho Seguí que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

20—Autorízase al Centro Departamental de Canelones, para invertir hasta la suma de $ 1.000.00 mensuales, en gastos de anestesiología y adquisiciones afines.

21—Autorízase al Ministerio de Salud Pública, a renovar contrato de arrendamiento, por el término de tres años a partir del 1.o de marzo de 1963, entre el Ministerio de Salud Pública y el señor Pedro Altamiranda, propietario del inmueble situado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Salto que sirve de sede a la Policlínica de Palomas a razón de pesos 40.00 mensuales.

22—Autorízase a renovar contrato de arrendamiento, por el término de tres años a partir del 1.o de marzo de 1963, entre el Ministerio de Salud Pública y el señor Teodoro Torres Cabrera, actual propietario del inmueble sito en la 15.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, que sirve de sede a la Policlínica de San Antonio, a razón de $ 100.00 mensuales.

23—Autorízase el pago de la suma de $ 95.00 a favor del funcionario de la División Administración del Ministerio de Salud Pública, señor Alfredo Ambrogi, por concepto de las horas extraordinarias de labor cumplidas durante el mes de marzo del año en curso.

24—Autorízase el pago a favor de los funcionarios del Taller Mecánico Central de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública, señores Fernando Gamarra y Juan Farina de la suma de $ 400.00 a cada uno, por concepto de las horas extraordinarias cumplidas durante el mes de marzo del año en curso.

25—Autorízase el pago de la suma de $ 100.00 a cada uno de los funcionarios del Taller Mecánico Central de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública señores Juan Guerra y Hugo Barreiro, por concepto de las horas extraordinarias de labor cumplidas durante el mes de marzo del año en curso.

26—Autorízase el pago a favor de varios funcionarios del Sector Suministros de la División Administración del Ministerio de Salud Pública, por concepto de las horas extraordinarias de labor realizadas durante el mes de marzo del año en curso.

27—Autorízase el pago de la suma de $ 675.00 a favor del funcionario de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública, señor Jorge Pereyra, por concepto de las horas extraordinarias de labor cumplidas durante el mes de marzo del año en curso.

28—Remítase Mensaje a la Cámara de Senadores, solicitando la venia respectiva para destituir, por omisión, a la Nurse del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia, señora Alicia Geymonat de Benia.

29—Acéptase la renuncia, presentada por el doctor José Enrique Royol del cargo de Médico de Higiene y Asistencia en Tranqueras (Sección Salud Pública, Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Rivera a partir del 18 de diciembre de 1962.

30—Acéptase la renuncia, presentada por la señora Nieves Oreiro de Piñón del cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell.

31—Acéptase la renuncia, presentada por el doctor Tabaré Vallarino, como integrante del Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, a partir del 1.o de febrero del año en curso.

32—Amplíase la Resolución N.o 48.001 de fecha 2 de abril próximo pasado, en la parte referente a la reválida de la contratación de una Enfermera Suplente con una asignación mensual de $ 740.00 que corresponde adjudicarse a la Srta. Blanca Lamas.

33—Accédese a la permuta respectiva de sus cargos, solicitada por las Auxiliares de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó y del Centro Auxiliar de Paso de los Toros, María Celia Mattos y Albortina Valenzuela de Costa, respectivamente.

34—Revalídase por el período 1.o de enero al 30 de junio de 1963, la anterior resolución N.o 46.376 de fecha 26 de junio de 1962 por la cual se designó al Químico Farmacéutico Conrado Castiglioni para prestar servicios en carácter de Interventor de la Inspección General de Química, Farmacia y Drogas de la División Técnica con un jornal.

35—Acéptase la renuncia presentada por el señor Humberto Gustavo May, del cargo de Auxiliar 1.o de Laboratorio del Hospital Maciel, para el que fuera contratado hasta el 31 de diciembre de 1963, por resolución No. 48.317 de 19 de febrero próximo pasado.

36—Concédese licencia extraordinaria, por el período comprendido entre el 15 de mayo corriente y el 31 de diciembre del año en curso, a la Asistente de Laboratorio del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos) señorita Celika Barboza.

37—Autorízase al Ministerio de Salud Pública, para contribuir con la suma de $ 200.000.00 conjuntamente con la Facultad de Medicina, para la instalación de un circuito cerrado de televisión, en aquella Facultad.

38—Exonérase de su cargo, por omisión, al Aprendiz de Herrero (Taller Mecánico Central) de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública, señor Víctor Hugo Parma.

39—Exonérase de su cargo, por omisión al Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell señor Numa Santiago Cerrutti.

40—Exonérase de su cargo por omisión, a la Secretaria (Escuela de Nurses "Dr. Carlos Nery" de la Escuela de Sanidad) señorita María Dolores Malugani.

41—Exonérase de su cargo por omisión, al Auxiliar de Enfermería del Centro Departamental de Salud Pública de San José, señor José Raúl Salvatierra.

dTCu ——blseñ oriá5iebo braso. f

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 20 de junio de 1963.

261—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el alambre de acero de 3.1 mm. de diámetro, destinado a la fabricación de lana de acero.

262—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto constituído por aceite mineral lubricante, sal de plomo de ácidos grasos superiores (tipo naftécnicos) e hidrocarburos cíclicos clorados, destinados a la preparación de lubricantes.

263—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto constituído por aceite mineral lubricante, sales metálicas de ácidos superiores (tipo nafténicos) e hidrocarburos clorados, destinado a la preparación de lubricantes.

264—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto constituído por aceite mineral lubricante, derivado orgánico clorado y alcoholes superiores, destinado a la preparación de lubricantes.

265—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto constituído por aceite mineral lubricante, sales metálicas de ácidos superiores (tipo nafténicos) e hidrocarburos alifáticos clorados, destinado a la preparación de lubricantes.

267—Autorízase a la firma José Simcic, para fabricar y vender un tipo de balanza de su fabricación, de capacidad máxima de un kilo, para uso familiar.

268—Déjase sin efecto la multa de $ 200.00 impuesta por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios por resolución de 22 de abril de 1958, al Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. por presunta infracción al decreto de 22|10|1957.

269—Autorízase a la Dirección de "Diario Oficial" para reforzar hasta en la suma de $ 506.000.00 con cargo a sus proventos, la dotación del rubro 2.04 "Impresiones y Encuadernaciones".

270—Autorízase a la Dirección General de Correos para suscribir el contrato de arrendamiento del local que ocupa la Sucursal de Correos de Rodríguez (Departamento de San José), en la suma de $ 250.00 mensuales.

271—Autorízase a la Dirección General de Correos para proceder a la venta directa o a su incineración de la documentación en rezago, correspondiente al período 1953-1959, con plazo de conservación vencido y, que se encuentra en depósito en la Sección Exterior de Encomiendas.

272—Autorízase a la Dirección General de Correos para abonar a los funcionarios señores Ibero Repetto y Raúl J. Saldaña l usamas shrdlu J. Saldaña las sumas de pesos 510.00 y pesos 495.00 respectivamente por concepto de reintegro de gastos, con motivo de horas extraordinarias de labor realizadas en el cumplimiento de tareas de estadística de gastos de tránsito.

273—Confírmase la Resolución del Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 34, de 1.o de noviembre de 1960 por la cual se destituyó de su cargo al señor Roberto Morales.

275—Suspéndese sin privación de haberes al Encuadernador de 2.a Categoría de la Imprenta Nacional, señor Florentino Salvati, desde la fecha de la presente resolución; y dispónese remitir Mensaje a la Cámara de Senadores, solicitándole venia para destituir al mencionado funcionario por la causal de incapacidad física permanente para el desempeño de su cargo.

276—Mensaje a la Cámara de Senadores a que se refiere la anotación anterior.

279—Confírmase la suspensión, con privación total del sueldo, del Cartero Presupuestado de la Dirección General de Correos, señor Livio Silva Altez; y dispónese remitir Mensaje a la Cámara de Senadores, solicitándole venia para destituir de su cargo al referido Cartero.

280—Mensaje a la Cámara de Senadores a que se refiere la anotación anterior.

281—Reintégrase al Cartero presupuestado de la Dirección General de Correos señor Carlos Acuña el importe de los sueldos que le fueron descontados

...teniendo la sanción que le fuera impuesta.

...—Dispónese remitir Mensaje a la Cámara de Senadores, con los antecedentes respectivos, solicitándole venia para destituir de su cargo, al Chofer presupuestado de la Dirección General de Correos, señor Carlos R. Carreño, por la causal de omisión y delitos graves contra el Estado.

283—Mensaje a la Cámara de Senadores a que se refiere la anotación anterior.

...—Acéptase la renuncia presentada por el señor Modesto Raúl Souto, del cargo de Jefe de 1.a del taller de Encuadernación de la Imprenta Nacional.

285—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Elizabeth Ondina Godán, del cargo de Agente de Correos a comisión H N.o 23, ubicada en el kilómetro 26 del Camino Maldonado.

286—Acéptase la renuncia presentada por el señor Aparicio Rodríguez Sosa, del cargo de Auxiliar 3.o de la Dirección General de Correos.

287—Acéptase la renuncia presentada por la señora María E. Muniz de Meraldi, del cargo de Engomador, del Taller de Engomación de la Imprenta Nacional.

288—Decreto aprobando un régimen general de sanciones para aquellos funcionarios del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios que incurran en inasitencias injustificadas al Servicio.

289—Decreto reglamentando la utilización de los fondos a que se refiere el decreto de 8 de noviembre de 1955 (artículo 13) que dispuso que las Compañías Azucareras debían destinar partidas anuales para financiar fondos destinados a la construcción de viviendas para obreros y empleados de las mismas y|o para otras obras de carácter social.

291—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, remitiéndole los antecedentes solicitados en autos: "Refrescos del Norte S. A. con Estado. Consejo Nacional de Gobierno. Acción de nulidad".

293—Autorízase a PLUNA para proceder al refuerzo del rubro 5.03 "Beneficios Sociales del Personal" en la suma de $ 63.000.00 por vía de trasposición.

294—Decreto aprobando las sobretasas a aplicarse por la Dirección General de Correos en los servicios aéreos al exterior.

296—Mensaje a la Cámara de Senadores remitiéndole los antecedentes relacionados con la solicitud de venia para exonerar de su cargo al funcionario del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, señor Carlos Carvalheiro.

297—Decreto estableciendo nuevas normas para sancionar las infracciones a la ley N.o 10.940, sobre Subsistencias.

298—Modifícase la resolución del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios de 13 de mayo de 1959, exclusivamente en cuanto al monto de la multa, que queda fijada en la cantidad de pesos 600.00 por la infracción cometida por la firma Ricardo Pérez Candame y Cía.

300—Autorízase a la Dirección General de Correos a suscribir el contrato de arrendamiento de servicios, consistente en el transporte de correspondencia, encomiendas y giros entre Montevideo y Minas y viceversa con el complemento entre esta última y las localidades de Aiguá, Lascano, Velázquez, Mariscala, Colón y Piraraja, con la firma Cormitrans Ltda. mediante la retribución de pesos 4.900.00 mensuales.

301—Concédese el registro de la marca denominativa "Cryogenine", Acta número 64.314, solicitado por la firma Societe Anonyme des Produits Chimiques Speciaux "Brevets Lumiere", de Francia.

302—Desestímase la solicitud de registro de la marca denominativa "Bon Arome", Acta N.o 57.722, formulado por la firma Biraben y Cía. de Montevideo.

303—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Campeón", Acta número 60.434, formulada por la firma Corima Ltda. de Montevideo.

304—Desestímase la solicitud de registro de la marca 'Dagra 666", Acta número 50.011, formulada por la firma Inturgu Sociedad de Responsabilidad Ltda. de Montevideo.

305—Desestímase la solicitud de registro de la marca denominativa "Londres", Acta N.o 61.558, formulada por la firma Garabed Shahbenderian de Montevideo.

306—Desestímase la solicitud de patente de invención, Acta N.o 12.594, formulada por el señor Manuel Echarri, de Montevideo, para "Un nuevo porta fusible".

307—Desestímase la solicitud de patente de invención, Acta N.o 13.299, formulada por el señor Alejandro Antonio Sánchez Policella, de Montevideo, para "Mejoras en elementos para la construcción".

308—Desestímase la solicitud de patente de invención, Acta N.o 13.156, formulada por el señor Jaime Barreiro del Pino, de Montevideo, para "Elaboración de la Nacarina Derivada del Pescado".

309—Desestímase la solicitud de patente de invención, Acta N.o 13.114, formulada por el señor Jaime Barreiro del Pino, de Montevideo, para "Elaboración del nácar derivado del pescado".

310—Desestímase la solicitud de patente de invención, Acta N.o 13.155, formulada por el señor Otto Eilic, de Montevideo, para "Electro-Thermatron y secador para reacondicionar y secar cabellos".

311—Desestímase la solicitud de patente de invención, Acta N.o 12.358, formulada por el señor Angel Cardelino, de Montevideo, para "Muelle formado por material elástico de soportes rígidos".

312—Desestímase la solicitud de patente de invención, Acta N.o 13.604, formulada por el señor Daniel Soriano Pérez, de Montevideo, para "Sustitutos en plásticos de elementos de ajuste en calentadores a presión".

313—Desestímase la solicitud de patente de invención, Acta N.o 10.935, formulada por el señor Raúl Sobrino, de Montevideo, para "Hamaca Baby".

314—Desestímase la solicitud de patente de invención, Acta N.o 11.022, formulada por el señor Gonzalo Mediano Capdevila de Barcelona (España), para "Una máquina automática perfeccionada para la vulcanización de la suela sobre el corte del calzado".

315—Desestímase la solicitud de patente de invención, Acta N.o 13.429, formulada por el señor Vicente Antonio Vidal, de Montevideo, para "Cuadro de material plástico y tela plástica opercu lada de 2 mm de espesor, a ambas caras, para uso en apicultura".

316—Desestímase la solicitud de pa tente de invención, Acta N.o 13.448, for mulada por el señor Salvador Bosch de Montevideo, para "Nuevo palillo para colgar ropa".

317—Desestímase la solicitud de patente de invención, Acta N.o 13.253, formulada por los señores Manuel Ligero y José Trilla, de Montevideo, para "Un novedoso dispositivo para reposar la cabeza con protección de rayos solares".

318—Desestímase la solicitud de patente de invención, Acta N.o 12.553, formulada por el señor Joaquín José López Almeida, de Montevideo, para "Mejoras en los procesos de fermentación".

319—Desestímase la solicitud de patente de invención, Acta N.o 13.434, formulada por el señor Juan José De León, de Montevideo, para "Una pieza de suela moldeada".

320—Mantiénese la resolución de 19 de noviembre de 1957, por la que se desestimó la solicitud de patente de invención, Acta N.o 7823, formulada por la firma Aktienbolaget Pharmacia de Estocolmo (Suecia), para "Procedimiento de preparación de fluídos para inyecciones e infusiones", como reválida de la patente norteamericana N.o 2.437.518.

321—Resolución destinando hasta la cantidad de $ 535.000.00 para la atención de las obligaciones ya generadas por concepto de la prestación de servicios durante el mes de junio en curso del personal de la Dirección General de Correos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 214 de la ley N.o 13.032 del 7 de diciembre de 1961.

322—Mensaje a la Asamblea General dando cuenta de la Resolución a que se refiere la anotación anterior.

111—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 27 de setiembre de 1961, por la cual se intimó a la firma Antonio y Jesús Rega, que debía regularizar los salarios pagados a su personal, al solo efecto de las sanciones que pudieran derivarse de los hechos comprobados, con posterioridad de esa fecha, que impliquen violación a la legislación laboral.

112—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 1.o de noviembre de 1954, que intimó a la firma Phuasa, que debía regularizar los salarios de maternidad reclamados por la operaria, señora Amelia Fernández de Dos Angos.

113—Confírmase en todas sus partes la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 9 de julio de 1959, por la cual intimó a la firma Marks Schatz, que debía regularizar, dentro de un plazo de diez días, la situación laboral de varios empleados, de conformidad a las categorías establecidas en los laudos en vigor.

114—Institúyese un Consejo de Salarios para el personal que trabaja en el Grupo 56 (Hípicas) de la Clase VII (Actividades Recreativas), con jurisdicción para el Departamento de Montevideo.

115—Institúyese un Consejo de Salarios para el personal que trabaja en el Grupo 47 (Radiodifusión y Televisión) de la Clase V (Comunicaciones, Radio y Televisión), con jurisdicción para el Departamento de Montevideo.

116—Institúyese un Consejo de Salarios para el personal que trabaja en el Grupo 47 (Radiodifusión y Televisión) de la Clase V (Comunicaciones, Radio y Televisión), con jurisdicción para todos los Departamentos del Interior del País.

117—Institúyese un Consejo de Salarios para el personal que trabaja en el Grupo 2 (Comercio minorista de la alimentación) de la Clase I (Actividades Comerciales), con jurisdicción para el Departamento de Montevideo.

118—Institúyese un Consejo de Salarios para el personal que trabaja en el Grupo No 52 (Limpieza de Ropa de la Clase VII (Servicio), con jurisdicción para el Departamento de Montevideo.

119—Institúyese un Consejo de Salarios para el personal que trabaja en el Grupo 56 (Hípicas) de la Clase VIII (Actividades Recreativas), con jurisdicción para todos los Departamentos del Interior, con exclusión de "Las Piedras".

La Secretaria.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 18 de junio de 1963.

3712 al 4020—Concédense 13 acumulaicones de sueldos y considéranse 296 pasividades.

4021—Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria de la Biblioteca Nacional (Auxiliar 5.o) señora María E. F. de Martyniuk.

4022—Acéptase la renuncia presentada por el funcionario de la Dirección General de Institutos Penales (Capitán del Cuerpo de Guardias Penitenciarios) Sr. Angel Antonio Sosa.

4023—Acéptase la renuncia presentada por el funcionario de la Dirección General de Institutos Penales (Capitán del Cuerpo de Guardias Penitenciarios) señor Angel M. Fernández.

4024—Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio (Ayudante de 1ra. señorita María Segovia.

4025—Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez (Agente de 1ra.) señora Elena Soto de Soto.

4026—Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez (Agente de 1ra.) señora Eugenia S. Rodríguez de Aldaya.

4027—Apruébanse los estatutos reformados del "Club de Leones de Montevideo' con sede en esta capital, declarándose que dicha entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera oportunamente concedida.

4028—Apruébanse los estatutos del Instituto Calasancio "Hijas de la Divina Pastora". con sede en esta capital, concediéndosele la personería jurídica que solicita.

4029—Apruébanse los estatutos del "Sindicato Autónomo de Empleados y Obreros de Famesa (S. E. O. F.) con sede en esta capital, concediéndosele la personería jurídica que solicita.

4030—Apruébanse los estatutos de la "Comisión de Fomento Edilicio y Social del Cordón" con sede en esta capital, concediéndosele la personería jurídica que solicita.

4031—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para liquidar a favor del funcionario del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, señor Rodolfo Telechea, la suma de $ 1.200.00, proveniente de la Prima por Hogar Constituído. correspondiente al ejercicio 1962.

4032—Autorízase a la Dirección General del Registro de Estado Civil, para planillar a favor del funcionario señor Leonardo Fernández López, la suma de pesos 356.61, que se le adeuda por concepto de "Hogar Constituído" por el período comprendido entre el 17 de setiembre y el 31 de diciembre de 1962.

4033—Autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física, para disponer de la suma de $ 100.00, destinada a abonar a la Profesora señora Teresita López de Mungay, los sueldos progresivos que se le adeudan por el período comprendido entre el 1.o de noviembre y el 31 de diciembre de 1959.

4034—Autorízase a la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, para adjudicar a la firma Hilel Weinstock, la compra de 45 sillas con destino al Casino del Estado San Rafael, al precio de $ 214.00 cada una, lo que totaliza la suma de $ 9.630.00.

4035—Modifícase el numeral 3.o de la resolución del Poder Ejecutivo de 23 de enero ppdo., que aprobó los presupuestos para los Casinos del Estado, y Oficinas Centrales de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, en el sentido de establecer que la compensación de $ 10.00 por antigüedad que en la misma se establece, es de carácter mensual y no anual como por error se expresara.

4036—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para prescindir de llamado a licitación pública, en la contratación del transporte de leche para el Servicio de Copa de Leche que se establecerá en las escuelas primarias de su dependencia por el ejercicio corriente.

4037—Autorízase el pago a la firma "A. Barreiro y Ramos S. A.", de la factura de $ 34.792.82, proveniente de la edición de 5.000 ejemplares de las Obras de Lope de Vega de la Biblioteca de autores de la Literatura Universal, cuya publicación dispuso el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

4038—Asígnase al Liceo Habilitado de Solís de Mataojo, una subvención mensual de $ 1.000.00 a regir del 1.o de junio corriente.

4039—Contribúyese con la suma de $ 30.000.00 a los gastos de la erección de un monumento al General don José Artigas en el Pueblo "San Javier", que en el año en curso conmemorará el cincuentenario de su fundación.

4040—Contribúyese con la suma de pesos 30.000.00 a los gastos que demandará a la Sociedad de Cirugía del Uruguay, la realización del XIV Congreso Uruguayo de Cirugía.

4041—Autorízase a la Dirección Honoraria Interina del Museo Nacional de Bellas Artes, para aceptar la donación efectuada por la señora María Lissarrague Ferrant, de tres obras del pintor Rafael Pérez Barradas y tres cartas del mismo pintor, e incorporarlas a su acervo artístico.

4042—Acéptase la invitación formulada por UNESCO y la Oficina Internacional de Educación, a fin de que el Uruguay se haga representar en la "XXVI Conferencia Internacional de Instrucción Pública" a celebrarse en Ginebra, durante el próximo mes de julio, designándose al efecto a la Directora de los Institutos Normales Prof. Anunciación Mazzella de Bevilacqua y al Agregado Cultural de la Embajada del Uruguay en Italia Profesor José María Podestá.

4043—Desígnase a las personas que, en representación del Poder Ejecutivo, integrarán los Tribunales encargados de discernir las Remuneraciones a la Labor Literaria Produccción 1962).

4044—Resolución disponiendo que la Comisión Nacional de Bellas Artes, eleve al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, el plan orgánico con sujeción al cual considere que deberá realizarse la Exposición que comprenda siglo y medio de arte nacional y el catálogo - inventario correspondiente al mismo período.

4045—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiendo los antecedentes relacionados con la causa "Costa, Serafín - Peculado y destrucción de documento" enviadio por el Ministerio de Obras Públicas al de Instrucción Pública y Previsión Social.

4046—Declárase que en toda inscripción de contratos privados de prenda o "Warrant" industrial, se deberán adoptar las fórmulas de modelos oficiales artículo 11 del decreto de 29 de noviembre de 1928, reglamentario de la ley de Prenda Industrial N.o 8292 del 24 de setiembre del mismo año).

4047—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiendo, para la resolución que estime pertinente, los antecedentens relacionados con la creación y modificaciones de límites de varias secciones judiciales del Departamento de Florida.

4048—Nómbrase a los Fiscales que actuarán durante la Feria Judicial Menor correspondiente al año en curso.

4049—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiendo copia autenticada de la resolución que antecede.

4050—Suspéndese, preventivamente en sus funciones, sin privación de sueldo, al Peón Especializado de la Comisión de Educación Física, señor Pascual Positano, y remítase Mensaje al Senado de la República solicitando la venia pertinente para proceder a su destitución por la causal ineptitud física.

4051—Mensaje al Senado de la República, dando cumplimiento a lo resuelto precedentemente.

4052—Mensaje y proyecto de ley aumentando en la cantidad de $ 2.000.00, el monto de la pensión graciable otorgada al pintor José Cuneo, por ley de 20 de noviembre de 1953, la que será trasmisible en un 50 o|o a su esposa señora María Virginia Matos, y acumulable a su asignación de pasividad.

4053—Mensaje y Proyecto de ley acordando una pensión graciable de pesos 2.000.00 mensuales, acumulable a la pasividad que pudiera corresponderle, al escultor don Edmundo Prati.

4054—Confírmase la resolución del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio de fecha 15 de julio de 1949, contra la que presentó recurso de anulación la señorita Beatriz López Cabañas.

4055—Revalídase por el corrieinte ejercicio, la contratación de los servicios que prestan en la Dirección General del Registro de Estado Civil, los operarios del Taller de Encuadernación y de la Sala de Máquinas Hollerith, cuyos nombres y jornales se detallan en la resolución respectiva.

4056—Decreto reglamentando el artículo 9.o de la ley N.o 11.034 de 14 de enero de 1948 que establece sesiones [illegible] narias de los Directorios de los Institutos de Previsión Social y el Poder Ejecutivo, a fin de coordinar la programación y ejecución de una política de seguridad social y coherente.

La Secretaria.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 232 | Montevideo, Miércoles 3 de Julio de 1963 | Núm. 16673

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4 00
B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C) Matrimonios del Interior	"	2.00
D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el	tomo
1930	....	" 20.00	"	"
1931	(reeditado) ...	" 39 00	"	"
1933	(reeditado) ...	" 50 00	"	"
1934	(reeditado) ...	" 66 00	"	"
1935	"	" 63.00	"	"
1937	"	" 50.00	"	"
1938	"	" 50 00	"	"
1939	....	" 20 00	"	"
1940	....	" 20 00	"	"
1941	(reeditado) ...	" 30 00	"	"
1942	"	" 50 00	"	"
1943	"	" 20.00	"	"
1944	"	" 50 00	"	"
1945	....	" 20.00	"	"
1947	"	" 74.00	"	"
1948	"	" 52 00	"	"
1949	"	" 43.00	"	"
1950	"	" 55 00	"	"
1952	....	" 20 00	"	"
1953	....	" 20.00	"	"
1954	....	" 20 00	"	"
1955	....	" 20 00	"	"
1956	....	" 20 00	"	"
1957	....	" 22 00	"	"
1958	....	" 25 00	"	"
1959	....	" 40 00	"	"
1960	....	" 63.00	"	"
1961	....	" 70.00	"	"
1962	....	" 40.00	"	"

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	"	"
1955	....	" 30.00	"	"
1956	....	" 30.00	"	"
1957	....	" 28.00	"	"
1958	....	" 33.00	"	"
1959	....	" 51.00	"	"
1962	....	" 57.00	"	"

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital	hasta	$ 500.000.00	$ 750.00 la página
De $ 500.001.00	"	" 1.000.000.00	" 800.00 " "
" " 1.000.001 00	"	" 2 000.000.00	" 1.000 00 " "
" " 2.000.001.00	"	" 3.000 000 00	" 1.200.00 " "
" " 3.000.001.00	"	" 4.000.000.00	" 1 400.00 " "
" " 4.000 001 00	"	" 5.000.000.00	" 1.600.00 " "
" " 5 000.001 00	"	" 6.000.000.00	" 2 000.00 " "
" " 6.000 001.00	"	" 8.000.000 00	" 2.400.00 " "
" " 8.000.001 00	"	" 10.000.000.00	" 2 800.00 " "
" " 10.000 001 00	"	" 12.000.000.00	" 3 200.00 " "
" " 12.000 001 00	"	" 15.000.000.00	" 3.600.00 " "
" " 15.000.001 00	"	" 20.000.000.00	" 4.000.00 " "
" " 20.000.001 00	en adelante		" 4.600 00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO o ANICETO EMILIO BARNECHEGARAY o BARNECHEGARAY CARREÑO, (58-689), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Habilitándose el Feriado Judicial, para las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10671 Jn.26-v.jl.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO IMBERNON GALLUT o GALLUD o SALLUT o SALLUD, 58 589, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 10377 Jun.21-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO HUMBERTO FONTANA o FONTANA VILLAR (Lo. 53, Fo. 260), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11001 Jl.2-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEREZ, (Lo. 53, Fo. 155), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11002 Jl.2-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA ARIGONE o ARIGONI de LUBINO, (Lo. 53, Fo. 155), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Se habilita la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11003 Jl.2-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO RICARDO o RICARDO ARTURO THOMSEN, (L.o 52, F.o 210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) 360.00 30|pub. 10598 Jn.25-v.ag.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTA GONZALEZ de ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el feriado. — Melo, 26 de Junio de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11033 Jl.2-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL BENTANCUR de UBILLA o ISABEL EULOGIA BENTANCUR de UBILLA o ISABEL EDUVIGES BENTANCUR de UBILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el feriado. — Melo, 24 de Junio de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10823 Jn.27-v.jl.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DULCIA CARDOZO SAENZ de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Habilitándose el feriado. — Melo, 10 de Junio de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10854 Jn.27-v.jl.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO ZAVALA MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, quedando habilitada la feria judicial para la publicación. — Trinidad, Junio 12 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10539 Jun.24-v.jul.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GOÑI ARDANZ, (Sucesión Testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 20 de Junio de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 10630 Jn.27-v.jl.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LUCRECIO DIOCLICIANO PIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 14 de Junio de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 10833 Jn.27-v.jl.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO NICASIO IRIGOYEN RIVAS y de CAMILA JUANA RIVAS de IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de la publicación de este edicto se habilita el próximo feriado menor. — Salto, 6 de Junio de 1963. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 10612 Jn.27-v.jl.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA BOGSTHAL de SCHOPFER, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 24 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10898 Jl.1o.-v.jl.12.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO POPULAR DEL URUGUAY (AGENCIA CORDON)

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de la siguiente promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos, referente al solar ubicado en la 16a. Sección Judicial de Canelones, que según plano del Agrimensor José S. Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de Mayo de 1956, está designado con el N.o 8 de la manzana "F", padrón N.o 8930 mayor área, siendo el prometiente comprador don Luis Felipe Baez.

Se hace saber a sus promitentes compradores o a sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el citado solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el solar que se indica. — Banco Popular del Uruguay, Agencia Cordón (Constituyente 1497). — Montevideo, 31 de Mayo de 1963.
2) $420.00 15|pub. 10785 Jn.27-v.jl.17.

3-Convocatorias Comerciales

PAX FILM S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Pax Film S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 4 de Julio de 1963, en la sede social, calle Canelones 1368, en primera citación a la hora 17 y 30 y en segunda a la hora 18, para considerar el siguiente orden del día:

a) Consideración de la memoria, balance general al 31|3|63, cuenta de pérdidas y ganancias y Informe del Síndico (Art. 21. de los estatutos); b) Fijación del número de directores y elección de éstos (Arts. 9o. y 21. de los estatutos); c) Elección de Síndico y suplente (Arts. 15. y 21. de los estatutos); d) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que para tener derecho a formar parte de la asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por por el Art. 19. de los estatutos, registrando con tres días de anticipación, en las oficinas de la sociedad, calle Canelones 1368, sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas.

Así mismo se hace constar que a los efectos de lo establecido por el Art. 18., la presente tiene validez tanto para la primera como para la segunda convocatoria. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — El Directorio.
3) $233.00 8|pub. 10512 Jun.24-v.jul.3.

ASERRADERO JOSE SEGADE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 12 de Julio de 1963, a la hora ocho y treinta en el local social sito en Arenal Grande N.o 2076, de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para verificar quórum votaciones, y suscribir el acta; 2.o) Resolución sobre prórroga del plazo social; 3.o) Depósito de acciones o certificados con tres días de anticipación. — El Directorio.
3) $128.00 8|pub. 10673 Jn.26-v.jl.5.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Fábrica Uruguaya de Fósforos M. Urrea y Cía. S. A.", para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día viernes 19 de Julio de 1963, a las 11 horas, en su local social de la calle Ceibal N.o 1579 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Situación actual y Futuro de la Sociedad.

Nota: Para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja Social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea. (Artículo 26 de los Estatutos). — Montevideo, Junio 20 de 1963. — El Directorio.
3) $200.00 10|pub. 10792 Jn.27-v.jl.10.

ARENAL GRANDE S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día lunes 22 de Julio del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Avda. Gral. Rondeau 1715, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de Presidente para esta asamblea de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, proyecto ajustes resultados e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1962; 3o.) Elección de directores y Síndicos (titulares y suplentes.) de acuerdo con el artículo 6o. de los estatutos; 4o.) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos.

Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que deba realizarse la asamblea. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas-poder.

Por resolución del Directorio. — Gastón Guelfi, Director Delegado.
3) $360.00 10|pub. 10881 Jun.28-v.jul.11.

BARRACA MORSCH S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la 17a. asamblea general ordinaria a realizarse el día 17 de Julio de 1963, a las 18 horas, en el local social, calle Gral Pagola 1916, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico, referentes al décimo séptimo ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1963; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Designación de directores, Síndico y sus respectivos suplentes, para el período comprendido desde el 1o.|4|63 al 31|3|67; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene que para intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse con cinco días de anticipación y depositar sus acciones o certificado de depósito bancario, según decreto del 16 de Julio de 1943 — El Directorio
3) $140.00 5|pub. 10389 Jun.28-v.jul.4.

..RESTONE DEL URUGUAY S. A.
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Julio de 1963 a las 17 horas, en el local social, calle Rincón 487, Esc. 805, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
A) La memoria y balance anual al 31|10|62, con el Informe del Síndico; B) La designación de los miembros del directorio y del Síndico y sus respectivos suplentes; C) Reparto de utilidades y fijación de los dividendos a distribuirse a los accionistas.
Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar us acciones o el recibo bancario de las mismas en las cajas de la sociedad. a más tardar, tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $100.00 5|pub. 10374 Jun.28-v.jul.4.

WECHECO URUGUAYA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12|7|63 a las 17 y 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2. a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31|2|63; 2o.) Elección de directorio. Síndico titular y suplente: 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $48.00 3 pub. 10920 Jl.1o.-v.jl.3.

EMILIO FONTANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Julio próximo, a las 18 y 30 horas, en la sede social calle Constituyente N.o 1502, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 7.o Ejercicio económico de la Sociedad vencido el 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Elección de tres miembros titulares del Directorio y de Síndico titular y suplente para el período que vencerá el 5 de Marzo de 1966; 3.o) Designación de dos asambleístas, a los efectos dispuestos en el art. 22 del estatuto.
Se previene a los señores accionistas: Que para asistir a la asamblea, deben inscribir sus acciones o los certificados bancarios, hasta 24 horas antes de la fijada para la asamblea; y que ésta quedará válidamente constituída, si a la primer convocatoria asisten accionistas que representen la mitad de las acciones emitidas o integradas. — Montevideo, Junio de 1963. — El Directorio.
3) $64.00 2 pub. 10994 Jl.2-v.jl.3.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JUAN MANUEL CARDOZO FERNANDEZ y CARLOS ARTIGAS ANDREOTTI, solicitando nuevo título del nicho N.o 202 bis del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 29 de Enero de 1963. — La Dirección.
4) $ 1 080.00 90|pub. 7405 My.21-v.set.25.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ANGELA ELVA y NICOLA GAVARONE FURLANDO, en su carácter de usuarios del nicho N.o 813 del Cementerio del Buceo, solicitando traslado al Osario General procedentes de dicho local los siguientes restos:
José Orjambide, Félix Orjambide, Rosa Rombau, Damacia Bathalrena, Manuel López, Juana Lecuona, Falinda B. de Agriel, Pedro Umpiérrez, Amabilia Vidiella, Pedro Mariño, María A. de Badenal, Manuela P. de Espana, Manuela R. de Sosa, Ramón Venavente, Jesús Méndez, Emilia Cabrera de Castro, Fernando Pérez Díaz, María Villar de Díaz, Venancia B. de Demenas, Juan Carlos Echevarría, Justo P. González, Ramona R. de Medina y María J. Maceo de Ruggieri, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 15 de Mayo de 1963. — La Dirección.
4) $ 2 160.00 90|pub. 7990 My 28.v oct. 2

Habiéndose presentado ante esta repartición el doctor JOSE HUGO RACHETTI en su carácter de apoderado de la "ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION" solicitando título duplicado del sepulcro N.o 206 bis del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su representada, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — La Dirección.
4) $1.440.00 90|pub. 10590 Jun.25-v.oct.29.

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental, la señora ISABEL MORALES BERRO de GONZALEZ, titular del derecho de uso del nicho 475 del primer cuerpo del cementerio Central, solicitando título duplicado del mismo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — La Dirección.
4) $1.080.00 90|pub. 10814 Jn.27-v.oct.31.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "MARCOS KROSZYNSKY y BERTA o BAJLDA KATARYNIARZ. Lo 60 Fo. 60" se hace saber que por auto de fecha 26 de Marzo de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes de los mencionados cónyuges. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 3 de 1963. — José Curi Zaglia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 8600 Jn.3-v.Jn.28 Jl.22.-Jl22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "DARNECHEGARAY, ANIBAL y MIQUELARENA, MARIA DE LOS ANGELES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (58 - 451), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyugues arriba nombrados, y se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 8509 Jn.3-jn.28 Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINEZ FIGUEROA JUAN JOSE y MAHIA PAREDES, FILOMENA VIRTUDES, Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 57 Fo. 306), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyugues arriba nombrados, que cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. Jn.3-v.Jn.28 Jl.22-v.jl.27

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SOSA, FRANCISCA c| STRONGITHARM, NEIL ALISTAIR IAN, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F-001|963", se hace saber que con fecha 20 de Junio de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existentes entre los esposos Neil Alistair Ian Strongitharm y Francisca Sosa o Diver Francisca Sosa Mirabailes de Strongitharm.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10783 Art. 7o.), habilitándose la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 25 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $480.00 20|pub. 10939 Jl.10.-v.jl.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, Dr Ricardo F Basso, dictada en autos: "RAUL MILAN e ISABEL BENACEDO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo 7 Fo. 620" se hace saber que por resolución del día 13 de Noviembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre Raúl Milán e Isabel Benacedo debiendo los interesados comparecer ante este juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Canelones, 4 de Diciembre de 1962 — Hugo Alvez Actuario
5) $320.00 20|pub. 8473 Jn.3-v.jn.23 Jl.22-v.jl.22

6-Disoluciones de Sociedades

Hacemos saber que se ha procedido a la disolución total de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma o razón social de "Francia y Cortellari". — Acreedores presentarse escribanía Fort, doctor Luis A. de Herrera 1012, Durazno. — ANTONIO JUAN FRANCIA. — JOSE DANUBIO CORTELLARI.
6) $80.00 20|pub. 10528 Jn.24-v.jl.22.

Interviniendo oficina de balances José Ma. Pérez Sarandí 520 hemos prometido en venta al Sr. Víctor Franco Méndez Suárez, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y bdas. alcohólicas, ubicado en la calle Fraternidad 4249 de esta ciudad. Acreedores presentarse en oficina, Ley 26|9|1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1963. — Antonio Donis Domínguez. — Magda Caballero Donis.
6) $240.00 20|pub. 9045 Jn.5-v.jl.3.

Comunicamos la disolución de la Sociedad Colectiva NOVICOW y PANNONE, Barraca, materiales de construcción y ferretería. Cno. Maldonado Km. 32.500, Pando. — Acreedores en la misma.
6) $ 80.00 20|pub. 9349 Jn.13-v.jl.11.

"CARLOS FRANTCHEZ Y COMPAÑIA
Comunicamos que a partir del 1o. de Mayo corriente, quedó disuelta la sociedad "Carlos Frantchez y Compañía", que giraba en esta plaza en los ramos de Café, licencias alcohólicas, casa de comidas, billar y negocios afines, e integraban los firmantes. Activo y pasivo quedaron a cargo del socio Juan Carlos Frantchez, que adquirió la cuota del otro socio. Acreedores presentarse en el comercio, Giménez 727 Mercedes, Ley 26 de Setiembre de 1904 y Art. 492 del C. Civil. — Mercedes, Mayo 21 de 1963. — Luis Nicanor Sisurqui. — Juan Carlos Frantchez.
6) $320.00 20|pub. 9059 Jun.5-v.jul.3.

A los fines de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo el nombre "Veterinaria Cruz del Sur" con la razón social Caorsi y Katcherian, haciéndose cargo del activo y pasivo de la expresada sociedad el doctor Juan Katcherian. Acreedores presentarse en las Oficinas de la firma, calle Manuel Irazabal esquina Dr. Luis A. de Herrera de la ciudad de Trinidad.
6) $240.00 20 pub. 10263 Jun.20.v.jul.17.

Ley 26|9|904. El 30 de Noviembre de 1962, disolvióse la sociedad "METALURGICA DEL PLATA" "AREOSA HNOS. Y CIA.", (Jujuy 2612), haciéndose cargo José Pedro Rossi que continuará la explotación del negocio a su solo nombre, del activo y pasivo. Acreedores, presentarse en Jujuy 2612. — Montevideo, Junio 1963. — Roberto Areosa, José Pedro Rossi, Francisco Gaspar.
6) $160.00 20|pub. 9449 Jn.10-v.jl.8.

CURBELO Y CIA.
Ley 26|9|904. — Comunicamos que a partir del 1.o de Enero de 1963, quedó disuelta la sociedad colectiva que giraba en esta plaza en el ramo de Imprenta y era integrada por FRANCISCO CURBELO BRITO, JOSE FLORENSA MIGUEL y Suc. de ENRIQUE LAFON, bajo la razn social "CURBELO Y CIA".
El activo y pasivo quedaron a cargo de los socios José Florensa Miguel y Suc. de Enrique Lafón, que adquirieron del señor Francisco Curbelo Brito, su cuota parte del capital social.
La nueva razón social mantendrá la anterior denominación de "CURBELO Y CIA." — Acreedores presentarse en Juan D. Jackson N.o 1390.
6) $320.00 20|pub. 10421 Jn.26-v.jl.24.

Comunicamos que a partir del 1.o de Enero de 1963, quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de Carpintería y Tapicería y era integrada por DEGOBERTO y HARRY GER.
Activo y pasivo quedaron a cargo de Harry Ger.
Acreedores presentarse en Juan Paullier 1984.
6) $160.00 20|pub. 10826 Jn.27-v.jl.25.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quién se tentará la conciliación a Dalia Amorin, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o. piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (Ficha: D-54-1963) y en el de auxiliatoria

de pobreza (Ficha: D-55-1963), iniciados por su esposo don José Cid González. — Montevideo, Mayo 22 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) R.20|4|55 30 pub. 31434 Jn.3-v.jn.28 Jl.22-ag.5.

8-Emplazamientos

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO.
Por disposición del directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, se cita, llama y emplaza al Sr. don Teodoro Spera para que comparezca en el término que señala el Art. 307 del Código de Procedimiento Civil. El emplazado debe comparecer en Inspección de Servicios Externos 3er. piso. — Juan Girembelli, Administración General.
8) (C. C.) 30|pub. 31446 Jun.3-jul.15.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO
En cumplimiento a lo que determina el Decreto del 15 de Octubre de 1929, reglamentado el Art. 7.o del Decreto del 9 de Julio de 1925, se emplaza al Ayudante de 3.a Nepomuceno Rodríguez, para que comparezca dentro de los próximos 3 (tres) días a reanudar su trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante al cargo. — Montevideo, 20 de Junio de 1963.
8) (C.C.) 3|pub. 31640 Jn.26-v.jn.28.

PAVIMENTACION CIUDAD DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO
Se emplaza a los propietarios de los padrones N.o 2855, 2856, 6365, 2858, 9052, 2859, 2867, 6286, 2877, 2876 con frente a la calle Joaquín Suárez entre Brasil y Lavalleja padrones N.o 3055, 3056, 6343, 6344, 6345, 3057, 3067, 3068, 3069, 3061, con frente a la calle Joaquín Suárez entre Lavalleja y Reyles para que se notifiquen dentro de los 15 (quince), días de ésta publicación de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar en la Suc. del Banco Comercial, calle Sarandí 541, Rivera. — La Empresa.
8) $48.00 3|pub. 10686 Jn.26-v.ju.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra ANTONIO M. ACOSTA y LARA. Cobro Ejecutivo. Lo. 60 Fo. 254, se hace saber que el Banco de la República, se ha presentado entablando reclamo de la deuda que tiene el señor Antonio Acosta y Lara a dicha institución la que asciende a la suma de $9.320.72 (nueve mil trescientos veinte pesos c| 72| 100m nal. más los intereses correspondientes, por concepto de préstamos en vales, con vencimiento el 8|6|934, por $1.000, 19|6934 por $ 800.00, 4|8 934, por $ 200.00.
Que a fin de interrumpir la prescripción de la deuda se cita llama y emplaza a los sucesores de don Antonio M. Acosta y Lara, por el término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento dentro del término. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — José Curi Zagia. Actuario.
8) $840.00 30|pub. 8481 Jn:3-v.jn.28 Jl.22-v.ag.5.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones
EDICTO. — Por Decreto N.o 12.742 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche a 50 metros de la Avenida Italia, los inmuebles siguientes:
Padrón, 114.179, total; Propietario, Carlos Alberto Colombo; Sup. aprox., 252m.c.58.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 25 de 1963.
9) (C.C. 8|pub. 31680 Jn.1.o-v.jl.10.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. HUMBERTO ATILIO DE LEON TUDURI, domiciliado en Convención 1421, al señor Juez dice: que optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicito se interrogue a los señores Raúl Avondet y Hugo Villanustre, sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio y habilitándose el feriado para las publicaciones. — Humberto A. De León". — Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 10491 Jn.24-v.Jl.5.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
N.o 1.407. — Máquinas eléctricas.
Apertura: 5|8|63. — Hora 14.
N.o 1.427. — Máquinas para coser lona.
Apertura: 1|8|63. — Hora 14.
N.o 1.430. — Maderas varias.
Apertura: 22|7|63. — Hora 14.
Los Pliegos de Condiciones respectivos podrán ser solicitados en la Secretaría del Departamento Administrativo, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso.
12) (C.C.) 3|pub. 31683 Jl.1.o-v.jl.3.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION 16|63
6 Compresores de aire portátiles. — Prórroga de fecha de apertura.
Se pone en conocimiento de las firmas que retiraron pliegos de condiciones de la licitación del epígrafe, que ha sido prorrogada para el día 6 de Agosto de 1963, a la hora 15, la recepción y apertura de ofertas.
El presente aviso sirve de suficiente notificación aunque la Administración procurará comunicar a los interesados que retiraron pliegos. Informes por teléfono 9 09 42 o en Oficina de Licitaciones, calle La Paz 1095, 2.o. piso. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31639 Jl.2-v.jl.15.

N.o 9|63. — Segundo llamado — Instrumentos de medida.
Apertura: 23 de Julio de 1963 a la hora 17.
Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de Oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31670 Jl.1.o-v.jl.12.

N.o 732|62. — Cables y cordones para instalaciones eléctricas y alambres para bobinas.
Apertura: 19 de Agosto de 1963, a la hora 17.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 739|62. — Camperas de brin sanforizado.
Apertura: 19 de Agosto de 1963 a la hora 16.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 752|62. — Artículos de goma.
Apertura: 19 de Agosto de 1963, a la hora 15.
Precio del pliego: $ 7.00 (siete pesos).
N.o 760|62. — Llantas de acero para ruedas, elásticos de acero al silicio manganeso, mallas de enganche, ganchos de tracción, acoples para vagones y ejes de acero.
Apertura: 20 de Agosto de 1963, a la hora 17.
Precio del pliego $ 10.00 (diez pesos).
N.o 761|62. — Lámparas eléctricas incandescentes, tubos fluorescentes, etc.
Apertura: 20 de Agosto de 1963, a la hora 15.
Precio del pliego: $ 8.00 (ocho pesos).
N.o 768 62. — Aparatos telegráficos.
Apertura: 20 de Agosto de 1963, a la hora 16.
Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de Oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31648 Jn.26-v.jl.9.

N.o 755|62. — Artículos de vidrio. Tercer llamado. Apertura, 22 de Julio de 1963 a la hora 16. Precio del pliego, $ 10.00 (diez pesos).
N.o 18|63. — Capotes de lienzo acelado y botas de goma. Segundo llamado. Apertura, 16 de Julio de 1963 a la hora 17. Precio del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, licitaciones, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9. 09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31629 Jun.25-v.jul.8.

No. 742|62 2do. llamado Cañamo Peinado, Loneta, Fieltro, Algodón y Lana.
Apertura. 23 de Julio de 1963 a la hora 15.
Precio del Pliego: $ 5.00, (cinco pesos)
No. 745|62 2do. llamado Hilos, Piolines, Cuerda Manila, etc.
Apertura: 23 de Julio de 1963, a la hora 16.
Precio del Pliego: $ 5.00, (cinco pesos.)
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficinas Informes por el teléfono: 9.09.42. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 10|pub. 31661 Jun.28-v.jul.11.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
LICITACION PUBLICA N.o 552
Primer llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de hasta nueve chassis con cabina para camiones y venta de tres camiones de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395 (1.er piso), al precio de $ 3.50.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 30 de Julio de 1963 a la hora 15 y 30.

LICITACION PUBLICA N.o 531
Tercer llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de empaquetaduras, cáñamo peinado, etc., de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395 (1.er piso) al precio de $ 2.10.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 23 de Julio de 1963 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31635 Jun.25-v.jul.3.

Licitación Pública N.o 588
Primer llamado
Llámase a licitación para el suministro de 12.000 kgs. de trapos de algodón desinfectados, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395 (1er. piso), al precio de $ 1.75.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 17 de Julio de 1963, a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31646 Jn.26-v.jl.4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 68|19
Segundo llamado
Suministro de material eléctrico
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro del título, de acuerdo con los términos del Pliego de Condiciones y Memoria Descriptiva, que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, 5.o piso s|calle Solís, Casa Central.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran, el día 15 de Julio de 1963, a la hora 14 y 30, en el Salón de Licitaciones, 5.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 26 de Junio de 1963.
12) (C.C.) 5 pub. 31690 Jl.2-v.jl.8.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
Licitación N.o 710. — Segundo llamado. — Adquisición de ficheros electromecánicos.
Apertura de las propuestas: 10 de Julio de 1963 a las 16 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o p.).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría, (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 31674 Jl.1.o-v.jl.5.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
N.o 16 .— Suministro y colocación de revestimiento en mosaico veneciano de vidrio prensado, en columnas. — Primer llamado, hora 15. — Pliegos $ 6.00.
Fecha de apertura: día 25 de Julio de 1963, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.
12) (C.C.) 3|pub. 31687 Jl.2-v.jl.4.

CONAPROLE
LICITACION N.o 226
Adquisición de expellers y|o harinas de girasol, lino y maní
Se llama a licitación para la adquisición de hasta: 1.500 toneladas de expellers y|o harina de girasol, y|o 1.500 toneladas de expellers y|o harina de lino, y|o 1.500 toneladas de expellers y|o harina de maní, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.
La apertura de las ofertas se realizará el día 26 de Junio en curso, a la hora 11, en presencia de los interesados que concurran al acto, en la dirección indicada.
12) $40.00 2|pub. 10403 Jn.21-v.jl.24.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
Licitación Pública No. 195
Se llama a licitación pública para el suministro de 19.322 kilos papel obra 1ra. en los siguientes formatos 0.90 x 1.20 - 0.81 x 1.18 y 0.69 x 1.10 de 40 Grs. el mts. cuadrado sin satinar y con filigrama con la leyenda Imprenta Nacional en líneas horizontales, y todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta oficina todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 ho-

ras. Las propuestas se abrirán el día 24 de Julio de 1963 a la hora 16 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 25 de Junio de 1963. — Cr. Antonio Casetta, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
El valor del pliego será de $ 5.00.
12) (C. C.) 8|pub. 31667 Jun.28-v.jul.9.

DIARIO OFICIAL
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS
Llámase a concurso de precio para la impresión de hasta seis mil (6000) cuadernillos anexos a la edición cotidiana de "Diario Oficial" de iguales características tipográficas a las que se publican actualmente de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta oficina, calle Florida número 1178 de 13 y 30 a 18 y 30 horas.
Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado.
Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 16 del día 22 de Julio de 1963, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10 pub. 31641 Jn.26-v.jl.9.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"
La Facultad de Medicina -Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a la siguiente licitación pública:
H.C. No. 901 Cuenta-gotas, tubitos cuenta-gotas químicos, etc.
Apertura: 9 de Julio de 1963, a la hora 11.
Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección compras del Hospital de Clínicas -Planta Baja- todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C. C.) 8|pub 31664 Jun.28-v.jul 9.

HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Manuel Quintela
La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:
H.C. N.o 898. — Algodón y gasa. — Segundo llamado. — Cif o plaza.
Apertura: 9 de Julio de 1963, a la hora 9.
H.C. N.o 899. — Lavachatas. — Segundo llamado. — Cif o plaza.
Apertura: 9 de Julio de 1963, a la hora 10.
Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12 8|pub. 31639 Jn.26-v.jl.5.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Primer llamado (Plaza)
N.o 8. Para el suministro de ocho sillones dentales a bomba y ocho equipos dentales.
Apertura: 8 de Julio, hora 10.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, General Las Heras, 1925 los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, 21 de Junio de 1963. — La Administración.
12) (Cta. Cte.) 10 pub. 31590 Jn.20-v.jl.3.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA N.o 11
Adquisición de tela tropical azul pizarra
Primer llamado
Se llama a licitación pública para adquirir 1.500, metros de tela tropical color azul pizarra para confección de uniformes.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la 5ta. División Contable de esta Inspección General de la Fuerza Aérea (calle Uruguay N.o 1239) de lunes a viernes de 14 a 16 horas. — Apertura de la licitación: día 12 de Julio de 1963, a la hora 15 en el local de la 5ta. División Contable. — Montevideo, Junio 7 de 1963.
12) (C.C.) 10 pub. 31609 Jn.24-v.jl.5.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 4|63
Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 6 máquinas de coser, tipo industrial, eléctricas, completas con mesas, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1476 todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 17 de Julio a la hora 15. — Montevideo, Junio 26 de 1963.
12) (C.C.) 3 pub. 31682 Jl.1.o-v.jl.3.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 3|963
Primer llamado
Platos y tazones de porcelana y|o melamina color blanco o crema.
Llámase a licitación pública N.o 3|963, por la adquisición de: 2.000 (dos mil) platos llanos de 0.22 ctmrs.; 1.000 (mil) platos postre de 17 a 19 ctmrs.; 1.000 (mil) tazones s|asa de 11 ctmrs.
Fijándose para la apertura de las propuestas el día 10 de Julio a las 10 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto donde podrán retirar los pliegos de Condiciones Generales y Particulares de esta Licitación, calle 25 de Mayo 696.

Segundo llamado
De no haber número en este primer llamado, el segundo llamado se efectuará el 25 de Julio a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Junio de 1963. — (Sección Adquisiciones).
12) (C.C.) 10 pub. 31655 Jn.27-v.jl.10.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Segundo llamado
Licitación N.o 252 963
Objeto: Compra de bolsas de arpillera (yute).
Apertura: 15 de Julio de 1963. — Hora 17.
Valor del pliego $ 5.00 (cinco pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 31677 Jl.1.o-v.jl.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 16|963
Primer llamado
Se llama a licitación pública por primera vez para la provisión de gravilla destinada a las obras: "Tratamientos Bituminosos en la Regional N.o 9".
Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas día 9 de Julio de 1963, a las 16.30 horas. — Montevideo, 21 de Junio de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10 pub. 31638 Jn.26-v.jl.9.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 5-1963
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de 3.000 escobillones sin cabo, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120 1er. piso.
Las propuestas se abrirán el día 11 de Julio próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4to. piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 26 de 1963, Jefe de Adquisiciones.
12) (C. C.) 8 pub. 31659 Jun.28-v.jul.9.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 745
Primer llamado
Llámase a licitación pública por primera vez para la obra de Construcción del muelle de atraque a bajo nivel (1ra. etapa), del puerto del Buceo, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.
Valor del Pliego de Condiciones: $ 100.00 (cien pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía. Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas: día 31 de Julio de 1963, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo. Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 5.000.00 (cinco mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31681 Jl.1.o-v.jl.9.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 17|963
Primer llamado
Se llama a licitación pública por primera vez para los trabajos de "Sustitución de la superestructura de los puentes existentes sobre el Río San José y el Arroyo Cagancha en Ruta N.o 11, tramo San José, Santa Lucía y el Arroyo Porongos en la Ruta N.o 14, tramo Trinidad-Durazno".
Pliegos, Especificaciones Particulares, Planos y demás recaudos a que hace referencia el proyecto correspondiente a esta obra en Secretaría General 4.o piso y Adquisición en Dpto. II. Estudios 5.o piso, previo depósito del importe correspondiente en Tesorería 2.o piso.
Apertura de propuestas día 30 de Octubre de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 25 de Junio de 1963. — La Dirección.
12 (C.C.) 10|pub. 31673 Jl.1.o-v.jl.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Tercer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item. 316 del Batallón de Ingenieros No. 3 y Región Militar No. 3 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Paso de los Toros, en el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Pan, Galleta, Leña, Leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad. Montevideo, 26 de Junio de 1963.
Apertura: 5 de Julio de 1963, a las 10 horas.
12) (C. C.) 5|pub. 31660 Jun.28-v.jul.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 6|1963
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de material para oficina, hojas de papel de distintos tipos y formatos, según cantidades y pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avda. Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en papel simple, acompañadas de un timbre de biblioteca de $ 0.50 las dos primeras fojas escritas, adjuntando muestras de todo tipo de papel solicitado y serán abiertas el día 16 de Julio de 1963, a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — La Administración.
12) (C.C.) 3 pub. 31671 Jl.1.o-v.jl.3.

Licitación N.o 4|1963
Segundo llamado
Llámase por segunda vez a licitación pública para el suministro de una caldera de tubos de agua para generar vapor sobrecalentado destinada al Instituto de Máquinas de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en papel simple, acompañadas de un timbre de biblioteca de $ 0.50 las dos primeras fojas escritas, y serán abiertas el día 14 de Agosto de 1963 a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31672 Jl.1.o-v.jl.3.

13-Llamados a acreedores

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RAMON BARREIRA e HIJOS. Concordato preventivo judicial" (58, 627), se cita a los acreedores de la firma "Ramón Barreira e hijos", para la reunión que tendrá lugar el día 30 del entrante mes de Julio, a la hora 13 y 30, en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones, con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por dicha firma.
Se previene: 1.o) Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso; 2.o) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3.o, parte final, del artículo 1522 del Código de Comercio, pueden formularse hasta el día 26 de Julio próximo inclusive, de acuerdo con el artículo 1533 del mismo Código; y 3.o) Que ha sido designado Contador el señor César Durán Rubio, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
13) $2?.00 10|pub. 10288 Jn.21-v.jl.4.

Se llama a los acreedores de CELIA RUMBO, del Comercio de artículos para hombres sito en la calle Ejido 1479 a presentarse en la Escribanía del señor Escribano Rafael Stawsky, Andes 1187, en un plazo de treinta días a partir del 12 de Junio de 1963.
13) $160.00 20|pub. 9696 Jn.12-v.jl.10.

JUAN BERLOTO. Propietario de la Barraca "La Nueva Vida" ubicada en la calle General Flores 4456 llama a acreedores por conclusión de negocios. — Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores presentarse en horarios de 8 a 12 y 14 a 18 en la calle Tacna N.o 4587. — Montevideo, Junio 11 de 1963.
13) $160.00 20|pub 9818 Jn.13-v.jl.11.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 2 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en

"Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

4.a Sección

PABLO SCHONVIESNER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. 18 de Julio 948 y MARIA TERESA AICARDI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. 18 de Julio 948.

5.a Sección

JORGE EGELI, 19 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Soriano 1386 Apto. 2 y TERESA ENILDA BORDON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1386.

7.a Sección

RAFAEL ESTEVEZ, 21 años, soltero, sastre, español, domiciliado Mercedes 1734 y SELVA ROSAS 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Mercedes 3168 Apto. 9.

JOAQUIN CASTRO, 56 años, soltero, cocinero, español, domiciliado 18 de Julio 1466 y EVA ALONSO, 43 años, soltera, empleada, española, domiciliada 18 de Julio 1465.

PIERRE PAUL GABRIEL MARTIN, 38 años, soltero, cineasta, francés, domiciliado Constituyente 1560 2do. piso y ELSA MARGARITA VALLARINO, 28 años, soltera, coreagrafa, oriental, domiciliada Constituyente 1560 Apto. 10.

8.a Sección

DULSARINO SILVA, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado San Martín 2252 y PURA BLANCO, 23 años, soltera, empleada, domiciliada San Martín 2252.

ERNESTO BETTY ALVEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. A. de Figueroa 2026 e IBIS ANOMAR RAMOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. A. de Figueroa 2026

9.a Sección

JOSE MANFREDI, 33 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado Cno. Illa 1671 e IRIS GLADYS AVILA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lanús 5773.

DELIMIRO LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Checoeslovaquia 5759 y ROSA MARIA TOZZI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Checoeslovaquia 5764.

10.a Sección

RODOLFO BERMUDEZ, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Industria 2742 y ANA HERYLA, 20 años, soltera, emplada, oriental, domiciliada Industria 2742.

ALFREDO CASTRO, 25 años, soltero, obrero, textil, oriental domiciliado Chamizo 4210 y CORINA GLADYS IRRAZABAL, 23 años, soltero, enfermera, oriental, domiciliada Chamizo 4210.

SILVANO ODOLFO FAGUNDEZ 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4800 y MARIA ANGELICA ALLINGHAM, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asamblea 4636 Apto. 10.

JULIO ALBERTO SENA, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Humberto 1o. 3097 y MARIA CECILIA BERCUNCHELLI, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Humberto 3997.

GIRSAS GECHTAS, 61 años, soltero, jubilado, lituano, domiciliado Comercio 2032 bis Apto. 4 y JOCHEVED BRENER, 58 años, soltera, lituana, domiciliada Comercio 2032 Apto. 4.

JOSE SANTOS PI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4286 y NILDA CARDOZO, 22 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Rivera 4286.

11.a Sección

CARLOS JULIO ACOSTA, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado 25 metros 4041 y MARIA JUSTINA DOMINGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 25 metros 4041.

12.a Sección

DOMINGO WALTER PEREZ, 37 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3036 y EVA ABAT, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3036.

MANUEL PEREZ, 53 años, divorciado, comercio, español, domiciliado Juan Cabal 2385 Apto. 2 y HAYDEE HILDA ALBERTI, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Juan Cabal 2385

13.a Sección

RUBEN CARMELO CURBELO, 24 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Vigo 4215 y TERESA GHIOLDI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Vigo 4215.

15.a Sección

ANTONIO SANCHEZ, 26 años, soltero, sastre, español, domiciliado 18 de Julio 2088 y DOLORES DIAZ, 31 años, soltera, empleada, española, domiciliada 18 de Julio 2088.

ROBERTO GILBERT, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1959 Apto. 28 y PAZ DIAZ, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1959 Apto. 28.

16.a Sección

ANIBAL JACINTO ROGGERO, 70 años, viudo, militar retirado, oriental, domiciliado Carlos M. Ramírez 902 y ANTONIA REBOLLO, 62 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Carlos Ma. Ramírez 902.

WASHINGTON AZAMBULLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 764 y MARIA ELVIRA BRAVO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 1009.

17.a Sección

MIGUEL ANDRES BUSQUETS, 42 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2983 e IDA DELMA DELENA CAETANO, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2983.

18.a Sección

JOSE LUIS CORREA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Masculino 2594 y JUANA VELAZQUEZ, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada E. Masculino 2594.

DORVALINO JUAREZ, 46 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado 20 de Setiembre 1480 y ROMANA LAGO, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 20 de Setiembre 1480

19.a Sección

JOSE GERUASIO MALDONADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2155 y MARTA PERRANTE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Municipio 2075 Apto. 6.

20.a Sección

EDILBERTO MORALES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Osorio 3974 y GRACIELA COBAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Osorio 3974.

JOAQUIN ESCRICHS, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 1074 y MARIA AURORA CACERES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ruperto Pérez Martínez 1066.

21.a Sección

JOSE PEDRO LUZARDO, 24 años, soltero, oriental, domiciliado Corneille 4210 y BELGICA MANUELA ESPIGA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Corneille 4210.

HECTOR NELSON D'ANDREA, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Pedro 1o. 705 y NIVYA ROVIRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro 1o. 705.

23 Sección

JUAN CARLOS SCABONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2324 y ROMULA GUERRERO, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Galicia 2324.

FELIPE LACUESTA, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ibirapita 2794 y BEATRIZ PEREIRA, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ibirapita 2794.

24.a Sección

RUBEN LISSIGNOLI, 39 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Iturriaga 3468 Apto. 5 y MARIA HILDA GOMEZ, 34 años divorciada, oriental, domiciliada Iturriaga 3468 Apto. 5.

MANUEL ARNEJO, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Rosell y Rius 1581 Apto. 1 y MARIA DEL CARMEN PEREIRA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rosell y Rius 1581.

14) $6.00 3|pub. Jl.2-v.Jl.4.

Montevideo, 1 o de Julio de 1963

5.a Sección

ADOLFO ESTEVAN SIMONE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1067, apto. 5 y JULIA PANSIERA, 24 años, soltera, prof. de corte, oriental, domiciliada Yaguarón 1114.

MARIO JOSE ANTONIO FERREIRA, 35 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado San José 1338 y ANA MARIA ARGUL, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada San José 1338.

7.a Sección

NEBEL JOSE QUEIJO, 29 años, soltero, taxinetrista, oriental, domiciliado Magallanes 1256 y SONIA MILLER REZENDE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1256.

9.a Sección

EDUARDO LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lecocq 1627 y CELIS MYRIAM MOREIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Lecocq 1627.

JOSE OSCAR COSCO, 55 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Reconquista 455 y MARIA NELLY MOREIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5236.

JUAN CAMPO, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Hudson 5471 y MARIA LOLA GONZALEZ, 32 años, soltera, empleada, española, domiciliada Hudson 5471.

10.a Sección

ROBERTO HERNANDEZ, 22 años, soltero, metalúrgico oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3915 e HILDA ESTHER SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3915.

ANTONIO FERNANDEZ GARRIDO, 29 años, soltero, chofer, español, domiciliado D. Oribe 3295 y MARIA DEL CARMEN DURAN PENABAD, 21 años, soltera, española, domiciliada D. Oribe 3295.

11.a Sección

ADRIAN VICTOR GUILLERMO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ombú 3280 y SUSANA MABEL JARA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro Larraya 4321.

12.a Sección

ANTONIO REIMUNDO SABUQUEIRO, 22 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Enrique Martínez 2126 bis y MARIA DE LOS REMEDIOS DANRIBO, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada B. Artigas 3029.

MIGUEL CHAPARRO, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pedernal 2168 y GLORIA FLORINDA PATO, 33 años, soltera, empleada, española, domiciliada Marcelino Sosa 3072.

13.a Sección

LUIS ALBERTO ETCHEVERRY, 38 años, soltero, gerente bancario, oriental, domiciliado Vincaba 1755 y ENNA EDDA SESSA, 28 años, soltera, oriental domiciliada Prusia 1770.

15.a Sección

RUBIN MOREIRA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1980 y MARIA ESTHER RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1980.

GABRIEL MONJO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2028, apto. 3 y ELSA FRANCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2028, apto 3

17.a Sección

OMAR CANAPA, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Carlos Linneo 4077 y ESTHER TERESITA ALONSO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Linneo 4077.

GERMAN FRANCISCO CABRERA, 56 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Callao 3414 y AMANDA MIRANDA, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Callao 3414.

19.a Sección

JULIO CESAR CLAVIJO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1885 y MARIA DEL CARMEN AREVALO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1885.

RAUL RUBEN SIERVES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3362, apto. 1 y ANA MARIA CLAVIJO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 4885, ap. 2.

EDDIE NELSON LONGO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1857 y OLGA SUSANA GUERRERO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República 2245.

20.a Sección

NELSON PACHECO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Berindague 878 y MARIA DIFIORI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Tellier 4180.

JOSE D'AMICO, 40 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado Agraciada 4275 A y ADELAIDA RODRIGUEZ, 33 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Agraciada 4275.

21.a Sección

JUAN JOSE GUTIERREZ DIAZ, 25 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado Calle 3 N.o 1213 (Villa Teresa) y ALBA STELLA GUERRA GONZALEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 1213 (Villa Teresa).

22.a Sección

JESUS ARIEL FRANCIA CUELLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Márquez 3542 y EDITH CARTAGENA GONZALEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Burgues 3546.

CARLOS ALBERTO SANTOS, 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado J. Varela 3519 y ALBA NINA RIVERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Isabela 3380, apto. 1.

23.a Sección

JOSE JUAN, 47 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tuyutí 2738 y MARIA DELFINA GONZALEZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Tuyutí 2738.

24.a Sección

ARIEL GUILLERMO RAMOS 24 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Urtubey 1379 y NORA NELLY DI LEVA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Urtubey 1379.

14) $6.00 3|pub. v Jl.3.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RISSO VILLEGAS DE HAM, ESTELA y otros Prescripción treintenaria adquisitiva. Ficha C. número 1778, año 1962", se llama, cita y emplaza a los integrantes de las sucesiones de don Pedro Risso de Castro y de doña Ana Pessini de Risso; do Carmen Risso Pessini; Américo Risso Pessini; Ricardo Risso Pessini, Ana Risso Pessini de Rousse; Pedro Risso Pessini; Eduardo Risso Pessini; Clara Risso Braga; María o María Del Pilar Risso Pessini de Risso; Margarita Risso Stajano de de Cores; Domingo Estanislao Risso y de doña Amelia Risso Pessini y a la Sociedad "Pedro Risso e Hijos", sus herederos o sucesores a título universal o singular y a cualquier persona física o jurídica que se considere con derecho sobre el inmueble que a continuación se describe y en especial a los linderos propietarios de los padrones 601, 1331, 5200, 5202, 5203, 5204, 5205, 937, 7975, 11635, 612, 616, 615, 614, y 4504 del Departamento de San José; para que comparezcan en autos a estar a derecho y llenar la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirá la acción. Inmueble: Fracción de campo y mejoras ubicado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de San José, Paraje Cufré, empadronado con el N.o 597, y que según plano de mensura del agrimensor José Luis González Fonticcelli, de Enero de 1961, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 1459, en Febrero del mismo año, consta de una superficie total libre de caminos de 1.215 Héctareas 7178 metros, que comprenden las fracciones A) y B) del plano citado y se deslindan así: I) Fracción A: con una superficie de 1216 Hectáreas 5169 metros: al Norte; línea recta de 289 metros, 70 cms., sobre el camino Departamental a Estación Cufré; al Nord-Noreste, línea recta de 239 metros, 30 cms., lindando con el padrón N.o 5.200, al Nord-Este, línea recta de 2592 metros, 80 cms., lindando con los padrones Nos. 5200, 5202, 5203, 5204, y 5205; al Este y Sud-Este, líneas quebradas sobre el arroyo Pantanoso, de las siguientes medidas; recta de 274 metros 50 cms. formando ángulo con la antes referida de 141°28' recta de 230 metros formando ángulo con la anterior de 151°07'30" recta de 66 metros, formando ángulo con la anterior de 156°43' recta de 333 metros 60 cms formando ángulo con la anterior de 179°52' recta de 950 metros, formando ángulo con la anterior de 179°35'30"; recta de 86 metros, 90 cms. formando ángulo con la anterior de 203°47'; recta de 220 metros, formando ángulo con la anterior de 200°20'30" recta de 220 metros, formando ángulo con la anterior de 166°58'30", recta de 258 metros, formando ángulo con la anterior de 154°04'; al Nord-Este línea recta de 1.597 metros lindando con el padrón N.o 937; al Este-Sudeste, línea recta de 650 metros, 20 cms., lidando con el padrón número 7975; al Sur-Oeste línea recta de 1926 metros, 60 cms. lindando con el padrón N.o 11635; al Este-Sudeste; línea recta de 179 metros, 10 cms. formando ángulo con la anterior de 252°12' sobre el arroyo Pantanoso; al Sur, líneas rectas que sumadas miden 141 metros, 20 cms lindando con padrón N.o 612: al Sur-Sudoeste, línea recta de 1.288 metros, 70 cms lindando con padrones Nos. 612, 616, y 615: y al Sur-Oeste línea recta de 879 metros, 30 cms. lindando con padrón N.o 615: al Sur-Oeste, línea recta de 181 metros, 20 cms. lindando con el padrón N.o 614; al Oeste línea recta de 95 metros, 60 cms. sobre camino Vecinal a Estación Cufré, que la separa de la fracción B) del mismo plano: al Nord-Noroeste, línea recta de 800 metros, 90 cms lindando con padrón N.o 4504: al Sur-Oeste, línea recta de 1765 metros, 50 cms sobre camino Vecinal a Estación Cufré: al Nord-Oeste, línea recta de 524 metros, 10 cms. lindando con padrón N.o 601: al Sur-Oeste línea recta de 234 metros, 80 cms. lindando con el mismo padrón: al Nord-Oeste, línea recta de 2.308 metros, 20 cms. lindando con padrón N.o 1331 (II) Fracción B.: con una superficie de 2.009 metros, un triángulo cuyos lados en línea recta son: al Este 76 metros, 40 cms. sobre camino Vecinal Estación Cufre, que la separa de la Fracción A) antes descripta al Sur-Oeste, 65 metros, 80 cms lindando con padrón N.o 603: y al Nord-Noroeste, 64 metros, 20 cms. lindando con padrón N.o 4504 — Montevideo, 2 de Abril de 1963. Se habilita Feria Menor, por oficio N.o 377|63 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario

16) $3.720.00 30|pub. 7770 Jn 3-v Jl.15.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JORGE ISAAC SUELDO, solicita la inscripción de los títulos "El Desafío" y "El Gran Desafío", con que caracterizará programas de televisión, y de los que se declara autor. — Montevideo, 14 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 10413 Jn.21-v.Jl.4.

El Dr. CESAR GUCCIARI, solicita la inscripción de la obra titulada "Lecciones de Higiene" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 17 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 10877 Jn.28-v.Jl.11.

la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Cinco cuadros Folklóricos" de las que se declara autor el mismo. — Montevideo, 21 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 10687 Jn.26-v.Jl.9.

El señor FEDERICO PADOVAN, solicita la inscripción del modelo de "Limpiador doméstico de forma artística" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 20 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 10663 Jn.26-v.Jl.9.

Jorge A. Thevenet por la AGADU solicita la inscripción de las obras de cuya nómina se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.

MARCELO DE ALCANTARA, declárase autor responsable de "La novia de los trenes", Radioteatro.

ANGELICA FERREIRA, declárase autora responsable de "La caja negra", Radioteatro.

WALTER BRUGNOLI, declárase autor de música responsable de "Por mi culpa", Tango.

OSIRIS RODRIGUEZ CASTILLOS, declárase autor responsable de música y letra de "Banda Oriental", Album musical.

OSIRIS RODRIGUEZ CASTILLOS, declárase utor responsable de "Cantos del norte y del ur", Poemas. — Montevideo, 21 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 10652 Jn.26-v.Jl.9.

El señor ENRIQUE FELIU, solicita la inscripción del modelo de "Sachets", con obturador del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 20 de junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $49.00 10|pub. 10729 Jn.27-v.Jl.10.

MARIA A. PIOLA, BERTHA CHADICOV, NYDIA PEREIRA LIZASO y MARIA RITA KAPPENBERG, solicitan la inscripción de la obra titulada "Conocimientos fundamentales para la lectura de la música", de la que se declaran coautores. — Montevideo, 18 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 10986 Jl.1.o-v.Jl.12.

El señor JUAN DIAZ ALONSO, solicita la inscripción de la obra titulada "Mis Dos Yo" subtítulo "Versos criollos y de los otros" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 11077 Jl.2-v.Jl.15.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE BARTOLO CHIARLONE CHIARLONE, estableciéndose que en donde en la misma aparece: "Giarlone', "Hiarlone" e "Hiarloni", debe decir: Chiarlone.

Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $180.00 15|pub. 11068 Jl.2-v.Jl.23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Padula, Antonio Adolfo contra JANER ELBA SARA. Divorcio", (59 20), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Elba Sara Janer, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza promovidos por el actor bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, haciendo constar que esta gestión se promueve con auxiliatoria de pobreza, y que se habilitó el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 31675 Jl.1.o-v.Jl.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALBA MARIA IROLDI pues en la misma donde dice: hija de Beltran Iroldi y Alma María Valenzani, debe decir Alba María Valenzani, por ser ello como corresponde.

A los solos efectos de la publicación se habilita la feria menor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $180.00 15|pub. 10938 Jl.1.o-v.Jl.22.

20—Remates

FELIX MACEDO
Receptoría de Aduana de Rivera
REMATE PÚBLICO

EDICTO. — Por disposición del Receptor de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en autos: APARICIO SARAVIA y PEDRO BIDART. Solicitan el remate de la mercadería incautada en el expediente N.o 1028 del año 1962; exp. reg. No. 2010|1962, se hace saber al público que, el día 11 de julio próximo, a las 15 horas, en las puertas de esta Oficina, se procederá por el martillero don Félix Macedo, asistido del Receptor Edo. de Contaduría, don Juan Pío Silva, a la venta en subasta pública, de 66 bolsas conteniendo 3.288 kilogramos de café en grano crudo, sobre la base de $ 3.00 el kilogramo de café en grano crudo, sobre la base de 3.00 el kilogramo, total de $ 9.864.00, (dos terceras partes del valor comercial fijado).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o del importe que resulte, con plazo de 15 días para la cancelación total; siendo además de cargo del comprador, los Impuestos Legales pertinentes, comisión al rematador y gastos que se originenen para el transporte, estando libre de gravámenes aduaneros.

La mercadería se encuentra depositada en la Comisaría de la Segunda Sección del Departamento, Estación Ataques. Antecedentes en la Secretaría de la Aduana. — Rivera, Junio 7 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.

20) $360.00 10|pub. 10609 Jn.25-v.Jl.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 756 B.49. BERNARDO VALENTINCIC GASPARIN y JUANA GABRIEGELCIC FODBRSCEK, el 17|7|63, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el Martillero de la firma Gonvensero y Castells venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintisiete mil ciento cuarenta y dos pesos ($ 27.142.00) un terreno y mejoras sito en la 12a. sección judicial de Montevideo, padrón N.o 132.572. Area: 390 mc. 5873 cm. Deslinde: 8m.59 frente al Norte a calle Guadalupe entre las de Cufré y Acevedo Díaz; punto medio: 42m.845 de la esquina con la primera; 45m.47 al Este con padrón 132.571; 8m.59 de fondo al Sur, con padrón 85.873 y 124.276; y 45m.47 al Oeste con padrón 132.578 y 132.573.

Se previene: A Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al día del remate de pesos 19.944.71 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el saldo citado, que asciende al 17|7|63 a $ 13.354.69; G) La venta no comprende los bienes, máquinas, herramientas etc empotrados o no, que hubiere en el local. No origina derecho a reclamo los deterioros que

produzca su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar que se cumplirá aún cuando los mismos no se hubieren retirado; H) Existe hipoteca a favor de Francisco Walter De Vita y Miguel Fernández; I) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620, p. 3. — Montevideo, 21.6.963. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 31666 Jn.28-v.Jl.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO FINANCIERO DE LA HABITACION
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Departamento Financiero de la Habitación del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente Ley 4 12|947, N.o 2023 a cargo de JOSE LUIS MURGUIA IGLESIAS y MARIA CARMEN LIBONATI NUÑEZ, el 16|7|63, a las 16 horas, y en el lugar de ubicación, el Martillero Julián Alvarez Muñoz venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veinticuatro mil doscientos pesos ($ 24.200.00) un terreno y mejoras, padrón N.o 25.694, sito en la 23a. sec. jud. de Montevideo, con un área de 213 mc. 12 dm.

Deslinde: 8m.59, frente al SE. a calle Ibirapitá, entre las de Estero Bellaco y Avda. Garibaldi; punto medio: 12 m. de la esquina con la calle Estero Bellaco; 24 m. 83 al SO. con pad. 25.693; 8 m. 50 al NO. con solar D; tres tramos al NE. con padrones 105.322 y 25.695.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario. ascendiendo la deuda al 16|7|63 a $ 17.056.50 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Dpto. F. de la Habitación en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escritura, certificados, 1 o|o de comisión del Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la Hipoteca ejecutada, tomando a su cargo $ 10.000.00 del saldo del préstamo, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente y demás disposiciones reglamentarias; F) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620, piso 3. — Montevideo, 11 6|63. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 31645 Jn.26-v.Jl.5.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos "VERONICA KUFFLER de FREUND. Denuncia de fallecimiento", Libro 59, Folio 138), se hace saber que el día 9 de Julio próximo, desde las 14 y 30 horas y en el local de la calle Convención 1414, hasta terminar, se procederá por el Martillero José Rodríguez Freire, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

226 polleras, 91 blusas, 360 buzos y sacos de lana, vitrinas, mostradores y demás instalaciones.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y venta de dichos bienes. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Luis A. Campodónico, Actuario Adjunto.
20) $240.00 10|pub. 10674 Jn.26-v.Jl.9.

MAURICIO DE SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos caratulados "FRIGORIFICO DEL PLATA S. A. Liquidación Judicial de Sociedad, L.o 54, F.o 577", se hace saber que el día 8 de Agosto próximo, a las 16 horas y en el Salón de la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, por el rematador señor Mauricio de Salterain, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público con la base de $ 300000.00 (trescientos mil pesos), el siguiente bien inmueble: terreno, edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 42.866, sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de dos fracciones: I) Primera fracción. Está señalada con la letra A en el plano del agrimensor Félix Logaldo inscripto en Topografía el 12 de Abril de 1928. Tiene un área de 2 hectáreas, 9.041 metros, 38 decímetros, deslindados así: Noroeste, frente al Nuevo Camino de las Tropas que va de la Tablada al Cerro, 323 metros, 91 centímetros. Al Este, frente al Camino que va al de la Barra, 253 metros, 70 centímetros, unidos ambos por una ochava de 7 metros de frente al Norte. Tiene 210 metros, 75 centímetros, frente al Sur a la calle No 1 que separa de la fracción "B", y por último una ochava de 7 metros al Suroeste, uniendo esta calle N.o 1, con el Camino de las Tropas. Esta fracción "A" está dividida en solares que en el plano mencionado se individualizan con os Nos. 1 al 38; II) Segunda fracción. Tiene un área de 1 hectárea 2.223 metros, 18 decímetros. Está señalada con la letra "B" en el plano citado y se deslinda así: tiene 34 metros, 40 centímetros frente al Noroeste, al Nuevo Camino de la Tablada al Cerro. Al Norte, frente a la calle No. 1, tiene 234 metros, 80 centímetros limítrofe con la fracción "A", deslindada precedentemente, formando esquina. Tiene 50 metros, frente al Este, al Camino que va al de la Barra, también formando esquina. Recta de 226 metros, 67 centímetros al Sur, lindando con propiedad municipal, y 38 metros, 30 centímetros al Suroeste, lindando también con propiedad municipal. Está dividida en solares del N.o 39 al 59. Area total del lote: 4 hectáreas, 1.264 metros, 56 decímetros.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; B) Son de su cargo los gastos y derechos de escrituración que la ley pone a su cargo; C) Los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 403. Serie "A" 54). — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Se deja constancia que se habilitó el Feriado Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Escribana.
20) $1.800.00 30|pub. 10642 Jn.25-v ag.6.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Mainardi de Farina, Elsa contra PALERMO HERMANOS y COMPAÑIA. Cobro ej. de pesos", (53, 330), se hace público que el día jueves 11 de Julio próximo a la hora 16, y en el local de la calle Convención N.o 1414, se procederá con intervención del martillero, don José Rodríguez Freire a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes. Un reloj de señora, marca Milus, con brazalete, tapa y piedras, base $ 493.33; un reloj para hombre, marca "Election" automático calendario, base $ 800.00. un reloj para dama, marca "Timor", oro 18, base $ 600.00; un reloj para señora, marca "Milus", con tapa y piedras, base pesos 493.33 y un reloj para dama, marca "Milus", media luna, base $ 286.66. Seña 30 o|o.

Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones y de la realización de la venta de dichos bienes. — Montevideo, Junio 20 de 1963.
20) $280.00 10|pub. 10620 Jn.25-v.Jl.8.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. Dr. Carlos A. Artecona, dictada en autos: "Monzón Ciara Justo R. Acevedo de Monzón Ciara c| JOSE IGNACIO ORONOZ Y ELSA E. BERROSPE de ORONOZ. Ejecución de hipoteca. Lo. 34 Fo. 246 No. 55 se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, el día 26 de Julio entrante a las 14 horas y en el lugar de su ubicación por el Martillero don Servando Echeverría, en presencia del señor Juez de Paz de la 7a. Sección del Dpto. de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene empadronado con el No. 145, ubicado en la parte urbana de Villa Capilla del Sauce, en la 7a. Sección Judicial de Florida, o sea la mitad del solar No. 4 de la Manzana letra "I" de una superficie de 461 metros 17 centímetros, señalada con la letra "A" en el plano de mensura del Agrimensor Ariel Cabrera de Noviembre de 1957, inscripto el 4 de Marzo de 1958 en la Oficina de Catastro, lindera de acuerdo al mismo: al Nord-Este, con calle Rodríguez; al Sud-Este, con calle Artigas en virtud de formar esquina; al Nord-Oeste, con el lote letra "B", y al Sud-Oeste, con sucesión José Roslelo, teniendo veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros en cada uno de sus cuatro frentes.

Se previene: 1o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado de Paz de la 7a. Sec. del Dpto. a disposición de los interesados; 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración y comisión legal del martillero. 3o.) Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Juez de Paz de la 7a. Sec. del Dpto. el 20 o|o en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho y de abonar en dicho acto la comisión legal al señor Martillero. (Se habilitó el Feriado Menor a los efectos de las publicaciones.). — Capilla del Sauce Junio 12 de 1963 — Eduardo Oyhanart Selmi, Juez de Paz 7a. Sec.
20) $900.00 10|pub. 10897 Jl.1o.-v.Jl.22.

ZENON LARROQUE
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Canelones
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "RAMOS, ATANASIO Y OTROS (sus sucesores). Venta de un inmueble". (Lo. 44. Fo. 142). se hace saber al público que el día 24 de Julio próximo a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero, don Zenón Larroque, con asistencia del suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 7.00 el metro cuadrado del solar N.o 1: $ 4.00 el metro cuadrado de los solares N.os 3, 4 y 5 y $ 3.50 el metros cuadrado del solar N.o 2 del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno, con una construcción tipo rancho, con techo de paja, situada en la manzana N.o 136 del empadronamiento de la ciudad de San Ramón 11.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 1.268, con, una superficie según títulos, de 2.500 metros que se deslinda así: 50 metros de frente al Este, a la calle Tala, por 50 metros de fondo, lindando al Sur, a la calle A (hoy Tapié Piñeyro); al Oeste, con Clotilde Jaurena de Recoba, Hilario Bueno y Ema Ferré; y al Norte con Marcelino Miranda, Norberto Paredes.

Se previene: A) Que la comisión del rematador, certificados, impuestos municipales y demás impuestos y gastos y honorarios de la escritura de compra y venta, serán de cargo de él o los compradores con excepción del Impuesto Universitario, que será de cargo de los vendedores en la proporción que legalmente les corresponda; B) Que al aceptarse la oferta, el comprador deberá consignar el 20 o|o del precio de venta, debiéndose proceder a la escrituración judicial, dentro de los sesenta días de haberse efectuado la subasta representando el señor Juez de oficio a los vendedores. A efectos de esta publicación, queda habilitada la feria menor próxima — San Ramón Mayo 22 de 1963. — José Ourthé Cabale, Juez de Paz.
20) $780 00 15 pub. 10005 Jn 17-v.Jl.8.

HUGO DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Palmiro Bentos c. FRANCISCO LORENZO NOBLE ALVAREZ. Ejecución de Hipoteca", (Libro 30, Folio 619), se hace saber al público que el señor Rematador don Hugo Dos Santos, asistido del señor Actuario y con la Presidencia del señor Alguacil de este Juzgado, procederá en fecha treinta y uno de Julio próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, a la venta al mejor postor, del siguiente bien:

Dos fracciones de campo con el edificio y demás anexos que contienen, situadas en Montevideo, (4ta. Sec.|Jud.|de este Dpto), las cuales se describen a continuación: A) Fracción empadronada con el N.o 4805, la que según título y plano del agrimensor Alfonso Duque, inscripto el 30 de Junio de 1955 con el N.o 498, en la Oficina Dptal., de Catastro, tiene una superficie total de 47 Hás. 3580 centiáreas, 68 dms. que limita, al Norte, Cno. Vecinal por medio con campo de Dorila Alvarez, al Sureste, la Cañada del Montecito y al Suroeste, con propiedad de Octacilio Moreira da Silva; B) Fracción empadronada con el N.o 4806 la cual según título y plano del agrimensor Alfonso Duque, inscripto como segunda copia el 10 de Junio de 1942 con el N.o 69 en la Oficina Departamental de Empadronamiento, tiene una superficie total de 47 Hás. 3580 centiáreas, 68 dms., limitando al Norte con campo de Octacilio Moreira da Silva, al Este campo hoy de Horacio Alvarez, antes de Amanda Alvarez de Vilardebó, al Sur campos de Cándida A. Alvarez de Vilardebó y de Horacio Alvarez, y al Oeste campo de Viterbo dos Santos, propiedad de Francisco Lorenso Noble Alvarez, domiciliado en calle Gral. Muniz 740.

Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta al serle aceptada y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Melo, Junio 18 de 1963. — Ramón Méndez y Techera, Actuario.
20) $960.00 15|pub. 10708 Jn.26-v.Jl.16.

Eulopio R. Barindelli
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Carlos A. Artecona, en autos: "Larregle Taberne Angel c| ARNALDO TEODORO SORIA ALFONZO. Ejecución de Hipotecas. Lo. 34 Fo. 352 No. 452"; y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz Comisionado, se hace saber al público, que el día veinticinco de Julio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el Rematador Sr. Eulopio R. Barindelli, asistido del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida y Actuario Ad-Hoc, procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor de los inmuebles siguientes: Lote No. 1, integrado por dos fracciones que se individualizan: a) 1 fracción y sus mejoras, ubicada en Costas del Río Santa Lucía, 2a. Sec. Jud. del Dpto. de Florida, padrón No. 10.463 y que está señalada con el No. 2 en el plano del Agr. Leonel Lema de Junio de 1941, inscripto el 9 del mismo mes y año, con el No. 204, en la Direc. Gral. de Avalúos y que se compone de una superficie de 11 Hás. 7.492 mts 49 dmts. que linda al N. en 364 mts. 25 ctms. con el lote 1 de Donato Cristóbal Orsi; al S., Río Santa Lucía Grande; al E.; 341 mts. con Juan Montiel Silva y al O. 179 mts. 20 ctms. con Antonio Pregliasco, teniendo este predio a su favor una servidumbre de paso de 5 mts. de ancho. b) 1 fracción ubi-

cada en Costas del Río Santa Lucía 2a. Sec. Jud. del Depto. de Florida, padrón No. 11.155 y compuesta de una superficie de 3 Hás. 8.324 mts. 50 dmts., según plano del Agr. Leonel I?na de Agosto de 1945, inscripto el 7 de Setiembre siguiente con el No. 618 en la Direc. Gral. de Catastro, deslindándose así: al N., zanjón existente en una línea existente en una línea que lo atraviesa a la mitad y lo separa de Donato Cristóbal Orsi: al E., 124 mts 50 ctms. con Antonio Pregliasco; al S., 364 mts. 25 ctms. con la fracción descripta anteriormente y al O., 305 mts. 50 ctms. con sucesión Alfonso Silva, teniendo a su favor la servidumbre ya enunciada en la fracción anterior Lote No. 2 integrado por dos fracciones de campo ubicadas en la Costa del Río Santa Lucía Grande, 2da. Sec. Jud. del Dpto. de Florida, empadronadas con el No. 8.012 y que están señaladas con las letras A y B en el plano levantado por el Agr. José A. Spagnolo en Setiembre de 1951, inscripto el 22 de Octubre del mismo año con el No. 1561 en la Direc. Gral. de Catastro y compuesta de una superficie total titulada de 25 Hás. 8.985 mts. y según el plano mencionado 25 Hás. 6.907 mts. 32 dmts., que lindan: al E., 328 mts. 40 ctms. con sucesión Alfonso Silva, existiendo sobre estas líneas servidumbre de paso de 8 mts. de ancho; al N., 759 mts. 10 ctms. con Zoila, Leopoldo y Teófilo Guadalupe; al O., 329 mts. 30 ctms., con Manuel Viera y al S., 775 mts. 50 ctms con Antonia Alfonso

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada, salvo que fuera el mismo accionante; 2o.) Que los gastos y honorarios de la escritura de compra venta, impuestos, certificados e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador, así como el pago de toda la comisión legal del rematador que se hará efectiva en el momento del remate; 3o.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina, a disposición de los interesados; 4o.) Que se habilitó la próxima Feria Judicial Menor, a los efectos de las publicaciones del presente edicto — Fray Marcos, Mayo 27 de 1963 — Druibel Caimi López. Juez de Paz

20) $1.620 15 pub. 10934 Jl.1o.-v.Jl.22.

[illegible] PEDROZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, dictada en los autos caratulados: "Alfredo Augusto Cairús y Camila Gómez y otro contra JOCKEY CLUB DE MERCEDES. Ejecución de Hipoteca N.o 339" Lo. 34, Fo. 302), se hace saber: Que el día 25 de Julio próximo, a las 15 horas y por intermedio del martillero don Roberto Pedrozo asistido por el señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno de chacra y sus mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Soriano, Padrón N.o 2333, compuesta según plano del agrimensor Hugo Luis Viganó, registrado el 18 de Diciembre de 1927 con el N.o 257 en Catastro de Soriano, de 4 hectáreas 4.087 metros que linda: Al Nor-Este Carretera Mercedes-Dolores; al Nor-Oeste con Estanislada M. de Pereira; al Sur-Oeste con Pedro Pérez y al Sur-Este con Juan L. Tihista; B) Otra fracción de chacra con sus construcciones y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, Padrón N.o 2350, que según plano del agrimensor Román Varela, inscripto en Catastro de Soriano con el N.o 1854 el 3 de Febrero de 1961, consta de 57 hectáreas 5.390 metros cuadrados y linda: al Este frente a Carretera Mercedes-Dolores; al Sur con el lote antes descripto y con Pedro Pérez (hoy Juan D. Bugani), Antonio Ficrito (hoy Andrés y Humberto Baldi) y Domingo Mónico (hoy Santiago Rondán); al Oeste dos rectas camino vecinal por medio con Juan A. Laurent, Juan A. Haller, Ponte Hermanos, José Giola Petillo, Pablo Calarza y Bernardo Sallenave, y al Norte parte con Cañada de los Hornos y partes con los padrones números 3248 y 2476, realizándose dicho remate en las puertas del Juzgado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo el 15 o o del importe de la misma como garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se remata, se encuentran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Junio 24 de 1963. Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $1.020.00 15|pub. 10899 Jl.1.o-v.Jl.22.

23- Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 99.915. — Montevideo, Junio 14 de 1963. — Con esta fecha, el Maestro Cubano Florentino Sande S. A., solicita registrar marca "DORIA" para clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 10585 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 99.928. — Montevideo, Junio 13 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "ROCHE", para distinguir artículos de las clases 3, 13, 15 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10.pub. 10367 Jn.21-v.Jl.4.

ACTA N.o 99.912. — Montevideo, Junio 11 de 1963. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por N.V. Philips-Duphar, de Amsterdam, Países Bajos, solicita la marca: "ANIMERT V. 101", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10;pub. 10450 Jn.21-v.Jl.4.

ACTA N.o 99.950. — Montevideo, Junio 17 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Industrias Unidas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MELLIZAS", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 10369 Jn.21-v.Jl.4.

ACTA N.o 99.993. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PREDNIMICINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $80.00 10|pub. 10684 Jn.26-v.Jl.9.

Interviniendo oficina de Balances José Ma. Pérez, Sarandí 520, he prometido en venta a "El Nuevo Mirador S. A.", (en formación) mi comercio que gira en el ramo de Hotel, ubicado en la ciudad de Colonia, Ruta N.o 1, Km. 176, denominado "El Mirador". Acreedores presentarse en Oficinas. Ley 2619|904. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — MARIA E. CELA de DOMINGUEZ.

25) $240.00 20|pub. 10866 Jl.1.0-v.Jl.29.

ACTA N.o 99.983. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — Con esta fecha Kanfort S.L., de España, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $180.00 10|pub. 11078 Jl.2-v.Jl.15.

ACTA N.o 100.030. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aktiebolaget Electrolux, de Suecia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $220.00 10|pub. 11058 Jl.2-v.Jl.15.

ACTA N.o 100.029. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de King Wai Battery Factory (H. K.), Limited, de Hong Kong, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $240.00 10|pub. 11059 Jl.2-v.Jl.15.

ACTA N.o 99.995. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato por Kelinda Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Argentina, solicita registrar la marca "KEMETAL", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10 pub. 11023 Jl.2-v.Jl.15.

ACTA N.o 99.996. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato por Kelinda Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Argentina, solicita registrar la marca "KELIMPIA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10,pub. 11024 Jl.2-v Jl.15.

ACTA N.o 99.997. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato por Kelinda Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Argentina, solicita registrar la marca "POLIFICADA", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 11025 Jl.2-v.Jl.15.

ACTA N.o 99.998. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato por Kelinda Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Argentina, solicita registrar la marca "KEBOM", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 11026 Jl.2-v.Jl.15

ACTA N.o 99.999. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato por Kelinda Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Argentina, solicita registrar la marca "TRIKEFON", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10.pub. 11027 Jl.2-v.Jl.15.

ACTA N.o 100.000. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Kelinda Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Argentina, solicita registrar la marca "UTRON" para artículos de la clase 1, 6 y 13. — Publíquese por diez días consecut'vos. — La Dirección..

23) $80.00 10|pub. 11028 Jl.2-v.Jl.15.

ACTA N.o 100.001. — Montevideo, Junio de 1963. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Kelinda Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Argentina, solicita registrar la marca "KEBONITA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 11029 Jl.2-v.Jl.15.

ACTA N.o 100.023. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por General Motors Corporation (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca

TEMPEST

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 11007 Jl.2-v.Jl.15

ACTA N.o 100.024. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por General Motors Corporation (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca

BISCAYNE

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $140.00 10 pub. 11008 Jl.2-v.Jl.15.

ACTA N.o 100.025. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por General Motors Corporation, (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca

IMPALA

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $140.00 10|pub. 11009 Jl.2-v.Jl.15.

ACTA N.o 100.027. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation. (EE. UU.A.), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase . — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $140.00 10|pub. 11010 Jl.2-v.Jl.15.

ACTA N.o 100.031. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme des Etablissements Louis Regnier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "REGNIER" para distinguir arts. de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10.pub. 11060 Jl.2-v.Jl.15.

ACTA N.o 99.935. — Montevideo, Junio 13 de 1963. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca: "DABERUN", para distinguir la clase 9 (s d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10356 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 99.964. — Montevideo, Junio 12 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Torino del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CLAUDIO" para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10562 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 99981. — Montevideo, Junio 20 de 1963 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de O. Imperio S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "VENTA-MULTI" para distinguir artículos de las clases 1, 4, 5, 6, 14, 15, 19 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10624 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 99.927. — Montevideo, Junio 12 de 1963. — Con esta fecha, Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca

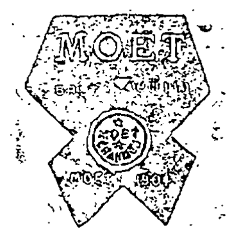


para distinguir la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10583 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 99.944. — Montevideo, Junio 14 de 1963. — Con esta fecha, el Maestro Cubano Florentino Sande S. A. de Montevideo, solicita registrar marca "CORDOBESA" para clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10581 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 99.857. — Montevideo, Junio 5 de 1963 — Con esta fecha Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca "NAWLON" para distinguir clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10188 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 99.925. — Montevideo, Junio 12 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Maison Moet y Chandon, Fondee en 1743, Societe de Responsabilite Limitee, de Epernay, Francia, solicita renovar la marca:



para artículos de la clase 2 (Champagne). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10 pub. 10254 Jun.20-v.jul.3.

ACTA N.o 99.947. — Montevideo, Junio 14 de 1963. — Con esta fecha, Francisco Gavello, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SAN FRANCISCO" para artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10255 Jun.20-v.jul.3.

ACTA N.o 99.959. — Montevideo, Junio 18 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Profiden S. A., (España), ha solicitado el registro de la marca

PROFIDEN

para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 10551 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 99.986. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso Soc. An. (Montevideo), ha solicitado la marca "EL PULPO" para distinguir artículos de la clase 6, 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10692 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 99.914. — Montevideo, Junio 12 de 1963. — Con esta fecha Rango S. A., (Montevideo), solicita la marca: "DOMINANTE", para distinguir la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10449 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 99.919. — Montevideo, Junio 17 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Manuel Cean Novo y Maximino Novo López, girando bajo la denominación comercial La Defensa-Cean y Cía. (de Montevideo), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 10364 Jn.21-v.jl.4.

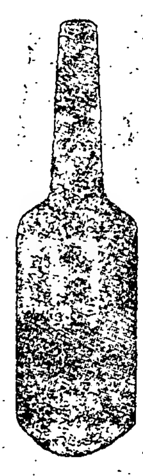
ACTA N.o 99.938. — Montevideo, Junio 14 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, The Upjohn Company (EE.UU.) solicita el registro de la marca

PAPI

para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10365 Jn.21-v.jl.4.

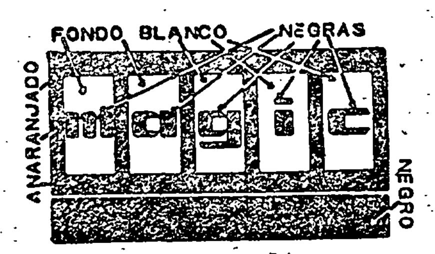
ACTA N.o 99.937. — Montevideo, Junio 14 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Winthrop Products Inc. (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca "ETRENOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10366 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 99.972. — Montevideo, Junio 18 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societe Anonyme des Etablissements Louis Regnier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $380.00 10|pub. 10563 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 99.951. — Montevideo, Junio 17 de 1963. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Bassani S.p.A. de Milán, Italia, solicita la marca

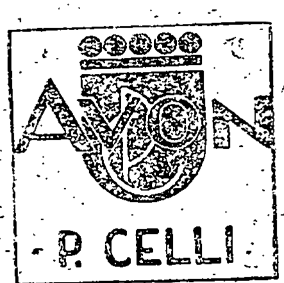


para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 10334 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 100.019. — Montevideo, Junio 26 de 1963. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "LEVACEN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10854 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 100.007. — Montevideo, Junio 25 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SABROSITAS" para distinguir artículos de la clase 1 (galletas y galletitas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10860 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 99978. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Pasquale Celli de Milán, Italia, solicita la marca



para artículos de las clases 4 y 5 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 10593 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 99977. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Société Centrale D'Achat et de Diffusion Société Anónima de París, Francia, solicita la marca "S.C.A.D.", para artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10592 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 100.014. — Montevideo, Junio 26 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Technicke Sklo, Narodni Podnik, de Checoslovaquia, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 6, 9 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 10965 Jl.1.o-v.jl.12.

ACTA N.o 100.006. — Montevideo, Junio 25 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (Estados Unidos de América), solicitan la marca: "MINTEZOL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 10904 Jl.1.o-v.jl.12.

ACTA N.o 100.017. — Montevideo, Junio 26 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eli Lilly and Company, de Estados Unidos de América, solicitan la marca: "AQUIREL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10905 Jl.1.o-v.jl.12.

ACTA N.o 100.013. — Montevideo, Junio 26 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Establecimiento Bohemia Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Argentina, solicitan el registro de la marca: "INTEGRAL" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10906 Jl.1.o-v.jl.12.

ACTA N.o 100.015. — Montevideo, Junio 26 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "POMIDORON" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10907 Jl.1.o-v.jl.12.

ACTA N.o 100.016. — Montevideo, Junio 26 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Coca-Cola Export Corporation, de Estados Unidos de América, solicitan la marca "TAF" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10908 Jl.1.o-v.jl.12.

ACTA N.o 99.922. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — Con esta fecha Luis S. Dini, de Tacuarembó, solicita renovar la marca: "MUNDIAL", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10799 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 100.003. — Montevideo, Junio 24 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mateo Brunet Sociedad Anónima Comercial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "SAYELLE"; para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 10798 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 99.934. — Montevideo, Junio 13 de 1963. — Con esta fecha, Angel Bugna, Montevideo, ha solicitado registrar la marca "RANGLAND", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 10516 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 100.004. — Montevideo, Junio 24 de 1963. —Con esta fecha Juan E. Guyer, por Dr. Karl Thomae G.m.b.H., de Alemania, solicita la marca: "PERASTHIN", para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días. — La Dirección.
23 $ 80.00 10pub. 10791 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 99.979. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — Con esta fecha Julio C. Marfei Morlan y Salvador Serrano, Montevideo, solicita la marca: "SEMA", para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 10665 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 100.002. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha Humberto Sprovie (Montevideo), solicita la marca "REGINELLA" para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10666 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 99.980. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — Con esta fecha Loira Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca "EPOXNE", para distinguir la clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10667 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 99.952. — Montevideo, Junio 17 de 1963. — Con esta fecha el Dr. Héctor Abo García, por Juan Lazaroff, de Montevideo, solicita la marca "NAPRET" para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10664 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 99.985. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S.A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "HATARI", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10691 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 99.975. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — Con esta fecha Compañía de Productos Americanos S. A. (PRAM S.A.), Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LOTUS" para distinguir artículos de la clase 1, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 10690 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 99.973. — Montevideo, Junio 18 de 1963. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Mateo Brunet S.A.C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HO TAI" para distinguir artículos de las clases 6, 15 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $80.00 10|pub. 10703 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 99.987. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "LEDERMIX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10693 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 99.988. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Joseph Bancroft y Sons Co. (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "BANTEUR" para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 10694 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 99.990. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fiduciaria del Uruguay S.A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "FIDUCIARIA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA" (FIDUSA), para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10695 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 99.994. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PREDNI-OFTAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10685 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 100.018. — Montevideo, Junio de 1963. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "LEVALAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10853 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 99.946. — Montevideo, Junio 14 de 1963. — Con esta fecha, el Maestro Cubano Florentino Sande S. A., de Montevideo, solicita registrar marca "ENSUEÑO" para clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10584 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 99.957. — Montevideo, Junio 18 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (Estados UU.A.), ha solicitado el registro de la marca

ADECEGRAN

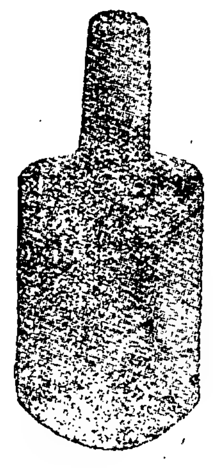
para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10.pub. 10552 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 99.965. — Montevideo, Junio 18 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme des Etablissements Louis Regnier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $380.00 10|pub. 10564 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 99.971. — Montevideo, Junio 18 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme des Etablissements Louis Regnier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



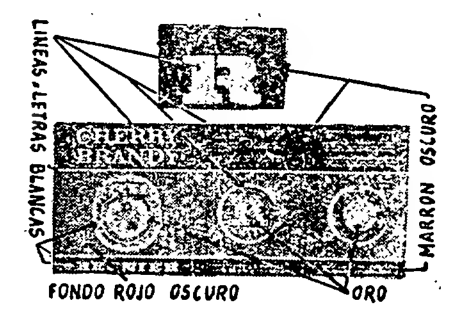
para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $380.00 10|pub. 10565 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 99.969. — Montevideo, Junio 18 de 1963. — Con esta fecha, La Esmeralda S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 10553 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 99.970. — Montevideo, Junio 18 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme des Etablissements Louis Regnier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10 pub. 10566 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 99.958. — Montevideo, Junio 18 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freir, por Guido Percario (San Pablo, Brasil), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 10549 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 99.960. — Montevideo, Junio 18 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe Belge de L'Azote et des Produits Chimiques Du Marly, Sociedad Anónima (Bélgica), ha solicitado el registro de la marca

RETRANGYL

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 10550 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 99.962. — Montevideo, Junio 18 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Saenz Briones y Cía. S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires, solicita la marca "DEVONYOUNG" para artículos de la clase 10a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10501 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 99.961. — Montevideo, Junio 18 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Saenz Briones y Compañía Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, solicita la marca "DEVONKID" para artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 10502 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 99.963. — Montevideo, Junio 18 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Saenz Briones y Cía. S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires, solicita la marca "DEVONTABAK" para artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10503 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 100.026. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "INJACOM" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 11011 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 100.022. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S.A. (Montevideo), solicita la marca "FOLYGESTONA U.L." para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11012 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 100.032. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Veuve de Paul Baudecroux nacida Rica Juliette Sebbah, et fils mineures Jean Paul y Micheline Rosemonde Baudecroux, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "LE ROUGE BAISER" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 11061 Jl.2-v.jl.15.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.600. — Montevideo, Junio de 1963. — Con esta fecha, el señor Carlos Valtas Krom, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de aprovechamiento de energía radiante" y de acuerdo con lo que dispone el artículos 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10375 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 14.598. — Montevideo, Junio 25 de 1963. — Con esta fecha, señor; Jones y Cía. S. A., por Firestone Tire y Rubber Company, de Akron, Ohio, E.U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para la construcción de neumáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 10849 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 14.597. — Montevideo, Junio 25 de 1963. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S.A., por George Gateff y Harold Hiram Bowerman, de Ohio y Missouri, E.U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso de halogenación de resinas sintéticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10848 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 14.241. — Montevideo, Agosto 6 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rohm y Haas Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar amidas novedosas cloro-substituidas y procedimiento para controlar las yerbas en los cultivos agronómicos y hortícolas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $120.00 10 pub. 10555 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 14.224. — Montevideo, Julio 27 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann - La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de compuestos pirimidínicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 10554 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 14.589. — Montevideo, Junio de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Episcopo Hnos., de Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva puerta plegadiza o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10561 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 14.275. — Montevideo, Setiembre 6 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rohm y Haas Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición herbicida y método para controlar vegetación indeseable en cultivos agronómicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 10556 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 14.278. — Montevideo, Setiembre 7 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rohm y Haas Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición herbicida y método para controlar yerbas en cultivos agronómicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 10557 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 14.205. — Montevideo, Julio 20 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann - La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la preparación de compuestos pirimidínicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 10553 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 14.310. — Montevideo, Octubre 2 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carter Products, Inc. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento químico y producto" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $120.00 10 pub. 10559 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 14.588. — Montevideo, Junio 18 de 1963 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de nuevos tetrahidroimidazoles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120 00 10|pub. 10504 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 14.579. — Montevideo, Junio 4 de 1963. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Oleg Tamansky, de Soriano, Rep. O. del Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de pulverización de líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Raúl Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10448 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 14.256. — Montevideo, Agosto 21 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Corn Products Company (EE.UU.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para obtener dextrosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 10363 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 14.590. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Diamond National Corportion (EE. UU.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una Caja Moldeada Divisible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Doctor Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10688 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 14.591. — Montevideo Junio 20 de 1963. — Con esta fecha Egon Sudy (Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un Cinturón de Seguridad Aplicable en Vehículos Automotores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10689 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 14.592. — Montevideo. Junio 21 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por "Fakir" Werk wilhelm Ktoherer, Maschinen Und Metallwarenfabrik In Mühlacker, de Mühlacker, Württ, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para limpiar Alfombras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olgo Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10683. Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 14.583. — Montevideo, Junio 12 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Snia Viscosa Societá Nazionale Industria Applicazioni Viscosa S.p.A., de Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la produción de Ciclo-oxilfenilcetona", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 9964 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 14.586. — Montevideo, Junio 14 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Alexander Keller y Rudolf Keller, de Neuss, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cabeza de cierre para cerrar tarros de conservas provistos de rosca exterior y de un engrosamiento anular" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10256 Jun.20-v.jul.3.

ACTA N.o 14.579. — Montevideo, Junio 11 de 1963. — Con esta fecha Cía. Americana de Herrajes S.A. (C.A.D.H.S.A.), de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva escalera plegable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 9876 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 14.599. — Montevideo, Junio 26 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Pilkington Brothers Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en o relativas a la fabricación de vidrio plano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10956 Jl.1.o-v.jl.12.

ACTA N.o 14.594. — Montevideo, Junio 24 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rhone-Poulenc Sociedad Anónima, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevos derivados fosforados y su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10903 Jl.1.o-v.jl.12.

ACTA N.o 14.576. — Montevideo. Junio 10 de 1963. — Con esta fecha el señor Juan E. Munellis (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva sillita-mesa para bebés", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 11030 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 14.576 — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Con esta fecha, el señor Carlos Ribeca, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de soporte para calefactores eléctricos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 11031 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 14.602. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Con esta fecha señor Artigas Gil, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en lavarropas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 11013 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 14.601. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limite (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de compuestos tricíclicos básicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 11006 Jl.2-v.jl.15.

25-Ventas de Comercio

Ley 26|9|1904. Hemos vendido al señor Pedro M. Tarán la cuota parte indivisa que nos pertenecía en el Cine Artigas de esta ciudad. Acreedores presentarse en Casa Tarán. — Pando, Junio 25 de 1963. — OMAR MORA. — ELISA BIAGETTI.
25) $160.00 20|pub. 10847 Jn.28-v.jl.26.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a Luciano Sande Martínez, el comercio que gira en el ramo de Fiambrería y Productos de Granja, ubicado en la Avda. Garibaldi N.o 2070. Acreedores en Arenal Grande N.o 1532, piso 1, escritorio 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — ORLANDO RAMON MORA. — MARIA IRENE CHICZZONE de MORA.
25) $160.00 20|pub. 8999 Jn.5v.jl.3.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor LUIS ALBERTO PAISAL, prometió en venta a los señores Asunción Umpiérrez, Pedro González y José Pereyra, el comercio que en el ramo de Bar, Horno de Pizza, está establecido en la Avenida 8 de Octubre N.o 4702, habiendo tomado posesión del mismo el 10|5|963. Acreedores: Yí N.o 1290, (2.o piso).
25) $240.00 20|pub. 9008 Jn.5-v.jl.3.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores MARIO SILVERA PEREYRA y CARLOS GONZALEZ CABRERA, prometieron en venta al señor Francisco Barreiro Comesaña el comercio que en el ramo de Bar, Fiambrería, Horno de Pizza, está establecido en la Avenida Garibaldi 2076. Toma posesión 1|2|963. Acreedores: Yí N.o 1290. (2.o piso).
25) $240.00 20|pub. 9009 Jn.5-v.jl.3.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, s chace saber que el señor RAMAZON TOPAL OGLON, prometió en venta al señor Herminio Barreiro Nabos, el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles está establecido en la calle Dionisio López N.o 2201, habiendo tomado posesión el día 12|2|963. Acreedores: Yí N.o 1290 (2.o piso).
25) $240.00 20|pub. 9010 Jn.5-v.jl.3.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor JOSE SIRI CHIARLONE, prometió en venta al señor Ovidio León Morales, el comercio que en el ramo de Café y Restaurant está establecido en la calle Sierra N.o 2012, habiendo tomado posesión del mismo el 13|5|963. Acreedores: Yí N.o 1290, (2.o piso).
25) $240.00 20|pub. 9011 Jn.5.-v.jl.3.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ANDRES LEMA VILLAR, rescindió el compromiso de compra-venta con los señores Rey-Veiras y Cabezas del comercio sito en Acrópolis N.o 3499. A su vez esta firma prometió en venta el referido comercio al señor Manuel Bello, habiendo tomado posesión del mismo el día 25|1|963. Acreedores: Yí N.o 1290 (2.o piso).
25) $240.00 20|pub. 9012 Jn.5v.jl.3.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a Dulio Pereira el comercio que gira en el ramo de Almacén, ubicado en Cerro Largo N.o 705 (bis). Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MAXIMO RUNCO. — BRENDA PEREIRA de RUNCO.
25) $160.00 20|pub. 8997 Jn.5-v.jl.3.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco. Mercedes 1338, prometimos vender a María Clerico, la provisión sita en Br. Artigas 1146 de esta ciudad — Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 13 de 1963. — JOSE GARCIA. — MYRIAM GUTIERREZ. — ELISEO GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 9369 Jn.7-v.jl.5.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco. Mercedes 1333, prometimos vender a Eliseo García, la provisión sita en Gustavo Becquer 1242 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 30 de 1963 — JULIO BLANCO. — TERESA SOTOLENGO.
25) $160.00 20|pub. 9370 Jn.7-v.jl.5.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco Mercedes 1338 prometí vender a Manuel Pérez, el bar sito en 25 de Mayo 381 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 8 de 1963. — PANAYOTIS DIMAKOS.
25) $160 00 20|pub. 9371 Jn.7-v.jl.5.

Prometimos vender a Julio César Beltran y Pietro Pompili, la casa de comercio que en el ramo de compostura de calzado, gira en la calle Justicia N.o 2177 de esta ciudad
Acreedores presentarse en Hocquart N.o 1764. — NICOLAS DI CATERINA LOCARZO. — ZULMA ACOSTA de DI CATERINA
25) $160.00 20|pub. 9884 Jn.14-v.jl.12.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta al señor Esteban Pedro Pera González, el comercio que gira en el ramo de café, bar y confitería, ubicado en la Rambla de Los Argentinos s|n. (Piriápolis) Maldonado. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, 6 de Junio de 1963. — JOAQUIN KAPLAN MEYERHARDT. — ISABEL KATZ ROSENSTRAUCH.
25) $240.00 20|pub. 9784 Jn.13-v.jl.11.

Interviniendo Oficinas Mitre Paysandú 830 prometimos vender a Julio Ezquerra la Provisión sita en la calle Carapé N.o 2056 de esta ciudad.
Acreedores en Oficina, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — LUIS CASELLA, ROSA RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 10350 Jn.28-v.jl.26.

Prometimos vender a Elbio Umpiérrez Dias, quiosko en calle Ejido 1210, conforme Ley Setiembre 1904; acreedores en el mismo. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — JOSE JORGE MONSERRAT. — AMANDA GRAU de MONSERRAT.
25) $80.00 20|pub. 10702 Jn.26-v.jl.24.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores, Juan Patiño Sampedro y Julio Bertolo Seara, la Panadería, que tenemos instalada en esta ciudad calle Nueva York 1373. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Junio de 1963. — DANIEL BELLO CAPELAN. — SEARA CONDE DE BELLO.
25) $240.00 20 pub. 10342 Jun.21-v.Jul.19.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender al señor Daniel Ramos González, el comercio de "Almacén, Comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas" establecido en Inca 1900, de esta ciudad. Acreedores en Oficina, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Junio de 1963. — ADELMA BRIGIDA CANTERO. — FRUCTUOSO SUAREZ DEL CASTILLO.
25) $160.00 20|pub. 10273 Jun.20-v.Jul.17.

Comunico prometí vender a Eugenio Jesús Gómez Cañizo, el comercio de Carnicería del Balneario Shangrilá. Efectos: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarán justificativos por duplicado en Escribanía Berenguer-Amilivia, Tacuarembó 1490. — MANUEL GENARO RIAL GONZALEZ.
25) $160.00 20|pub. 9038 Jn.5-v.jl.3.

Comunico prometimos ceder a Eduardo Zajackowski e Ildemar Parodi, los derechos a la compra del comercio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas del Km. 44 de la carretera a Salinas. Efectos: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarán justificativos por duplicado en Escribanía Berenguer-Amilivia, Tacuarembó 1490. — ANTONIO A. PITA REY. — ANDRES RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 9039 Jn.5-v.jl.3.

JOSE CAAMAÑO, prometió en venta a Mirán Kadahdjián, la Carnicería sita en República N.o 1855. Acreedores: Río Negro 1192 apto. 203. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $80.00 20|pub. 9015 Jn.5-v.jl.3.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, se hace saber al comercio y al público en general que la señorita HILDA PRUNDLL, tiene proyectado vender el establecimiento comercial que en el ramo de Farmacia tiene instalado en la Avda. 18 de Julio N.o 2176 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Junio de 1963.
25) $240.00 20|pub. 9783 Jn.13-v.jl.11.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, (Paysandú 913) de la Asociación Nacional de Balanceadores, los esposos MARCOS MALKA MALKA y SUSANA GALIMIDI, han resuelto vender su cuo a-parte por el comercio sito en la calle San José 938. Acreedores al Comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 26 de 1963.
25) $160.00 20|pub. 9177 Jn.6-v.jl.4.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, he resuelto vender al señor Alcides Ma. Caballero Gelabert, el comercio en los ramos de Hotel, sito en la calle Paraguay N.o 1373 (Capital), tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1963. — EDUARDO ROGELIO GAREPE.
25) $240 00 20 pub. 9179 Jn.6-v.jl.4

García y Docampo, (Paysandú 913), ROSA MARCELINA DEMARCO vende a Eduardo R. Garepe, el comercio sito en Duvimioso Terra N.o 2050. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1963.
25) $80.00 20|pub. 9178 Jn.6-v.jl.4.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 Cedimos a favor de los señores Antoñio Baña y Benjamín Martín los derechos emergentes de la promesa suscrita con el señor Domingo Cauci, respecto del comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza con domicilio en la calle Hocquart N.o 1686 denominado "Panadería Dos Coronas" Acreedores presentarse en Escribanía Castro, Misiones 1475 tercer piso, escritorio 2 — Montevideo 1.o de Junio de 1963 — VITTORIO GRAVANO — MANUEL CHIARINO. — ALDO DE MAESTRI.
25) $240.00 20|pub. 9265 Jn.7-v.jl.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Antonio Rañón Penabad y Francisco Fernández González, la casa de comercio del ramo Panadería de la calle Bolivia N.o 2821. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904; en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso sexto. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — DOMINGO FERNANDEZ PEREZ. — ROSA PENEDO.
25) $240.00 20 pub. 9663 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Sebastián Carrasani y Víctor Fernández González, la casa de comercio del ramo Cafe y Bar de la calle Cerrito N.o 403. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso sexto. — Montevideo, Mayo 11 de 1963. — MODESTO CARRO PEREZ. — MARIA A. LOUREIRO.
25) $240.00 20|pub. 9669 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Angel Iglesias Lorenzo y José Segade Eiras, la casa de comercio del ramo Café y Bar de la calle Uruguayana N.o 3206. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso sexto. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — AVELINO PEREZ SOMOZA. — ALFONSO COUTO. — ROSA RODRIGUEZ. — ROSALIA VIDAL.
25) $240.00 20|pub. 9670 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Benito Barral y Vicente Serantes el comercio del ramo Café y Bar de la Avenida Garzón N.o 1872 Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso sexto, ap. 12. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — RAUL HOMERO TORRES. — JOSEFA LOPEZ.
25) $160.00 20 pub. 9671 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender a los señores Salustiano, Laureano y Gerardo Estévez Pumar el comercio del ramo Panadería de la calle W. Beltrán N.o 863 (Minas, Dpto. de Lavalleja). Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso sexto, ap. 12. — Montevideo, Julio 1.o de 1963. — ROSTOM CHAIN.
25) $240.00 20 pub. 9666 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Víctor Iglesias Soria el comercio del ramo Café y Bar de la calle Maldonado N.o 1352 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso sexto, ap. 12. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — ALEJANDRO GONZALEZ. — MELITON FERNANDEZ. — EMILIA AMOR GONZALEZ. — LEOCADIA SALGUEIRO.
25) $240.00 20|pub. 9672 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Julio María Suárez el comercio del ramo Almacén y Bar de la Ruta 1 Km. 67, empalme a San José. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, ap. 12. — Montevideo Abril 18 de 1963. — ANTONIO MARIA PORTILLO. — DILLA RAIMON.
25) $160.00 20|pub. 9573 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Andrés Souto Pampín y José Figueroa Castro, el comercio del ramo Café y Bar de la calle Piedras N.o 645 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso sexto, ap. 12. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — ANTONIO SALGADO. — REMEDIOS SALGADO.
25) $240.00 20 pub. 9674 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Ladislao A. Chudeki, el comercio del ramo Almacén y Bar de la calle Ferreira Artigas N.o 314. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso sexto. — Montevideo, Junio 10 de 1963. — JOSE GOMEZ CANEDO. — ANDRES GARCIA IGLESIAS. — SIRLEY COITIÑO. — FLOR GOMEZ.
25) $240.00 20|pub. 9664 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Daniel Gato Souza y Modesto Carro Pérez el comercio del ramo Café y Bar de la Avenida San Martín N.o 2650 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso sexto. — Montevideo, Junio 4 de 1963. — GABRIEL LOPEZ. — CARMEN CHOUZIÑO. — RAMIRO CHOUZIÑO. — MANUELA PEREZ.
25) $240.00 20|pub. 9665 Jn.12-v.jl.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos enajenar a Rodrigo Méndez Fernández y Jesús Alonso Alonso la Carnicería sita en Co. Carreras Nacionales 4192 de esta ciudad. — Acreedores justif. Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Mayo de 1963. — MIGUEL BRUNO SOUZA DATTAINI. — AMELIA PASCUALA YUAN de SOUZA.
25) $ 160.00 20|pub. 9506 Jn.11-v.jl.8.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta a los señores Julio Pascual y Celso Manuel Rolfi González y Angel Ruben Sansone Di Nitto, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la avenida Garibaldi número 2550 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco, 18 de Julio N.o 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Junio de 1963. — FELIPE VIDAL MONTES. — ELOY GARCIA GARCIA. — ANTONIO HERNANDEZ.
25) $320.00 20|pub. 9250 Jn.7-v.jl.5.

Arturo Carbonell Delbono, comunica al comercio en general que habiendo comprado el activo y pasivo del comercio de MARIO VANZINI y JESUS VEIGA (Broncería Americana) a partir del 7 de Agosto de 1959, cita para que se presenten en Rivera 2861 a los acreedores que existan con anterioridad a la mencionada fecha.
25) $160.00 20 pub. 10571 Jn.24-v.jl.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Francisco Yanez Collado, el comercio de "Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas", sito en Cuchilla Grande N.o 5163, de esta ciudad. Acreedores en Oficina, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Junio de 1963. — CONSTANTINO FRANCO GONZALEZ. — MYRIAM LOSADA.
25) $160.00 20|pub. 10274 Jun.20-v.jul.17.

Interviniendo Rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez, P. de María 1447), prometimos vender a la señora Rosario González de Martínez, nuestro comercio ramo almacén de comestibles sito en Gobernador Viana N.o 2354 de esta ciudad. Plazo Ley 26 Setiembre 1904.
Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Junio 12 de 1963. — JUAN GONZALEZ SALGUEIRO. — ELVIRA ROIS. — ROSARIO GONZALEZ de MARTINEZ.
25) $240.00 20 pub. 9891 Jn.14-v.jl.12.

Prometimos vender a la firma "Monestier y Arregui", el comercio que en el ramo de Carnicería, gira en esta plaza, calle 18 de Julio 793 donde deben presentarse los acreedores. — Paso de los Toros, Junio 1.o de 1963. — DOMINGO L. CABALLERO. — ZULEMA M. de CABALLERO.
25) $ 160.00 20|pub. 9541 Jn.11-v.jl.9.

Según compromiso firmado ante el escribano Daniel Terra, prometí vender al señor Manuel González Moreira, la carnicería sita en la calle Minas 1817 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en esa dirección. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — ARSENIO EUSEBIO FERNANDEZ OTERO.
25) $ 160.00 20|pub. 10567 Jn.24-v.jl.22.

Intervino "Unión de Balanceadores" prometimos vender al señor Jesús Pascual Vaca, el comercio en el ramo de almacén ubicado en la calle Ellauri N.o 435 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en la calle Ituzaingó 1316 (ley 26 de Setiembre de 1904). — LAUREANO PIÑEIRO GRAÑA. — GLORIA INES MAÑAS.
25) $160.00 20|pub. 10560 Jn.24-v.jl.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al Sr. José Alvarez Domínguez y José Fernández García el negocio de "Comestibles y Alcohólicas Embotelladas", sito en Hipólito Yrigoyen 1902 de esta ciudad.
Acreedores en Oficina, Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo 20, Junio de 1963. — Su cesión CONSTANTINO PEREZ FERNANDEZ.
25) $160.00 20 pub. 10879 Jn.28-v.jl.26.

ELADIO MOZZO, comunica que ha prometido en venta su empresa de Los Cerrillos, Canelones, a la firma "RANSOR S. A.", la que se hace cargo de la misma a partir del 1.o de Junio de 1963. — Acreedores presentarse en Gral. Tajes s|n. Los Cerrillos, Canelones. — Los Cerrillos, 20 de Junio de 1963.
25) $160.00 20|pub. 10517 Jn.24-v.jl.22.

Con intervención oficinas "Antonio M. Blanco" (Mercedes 1333) prometimos vender al señor Eliseo Figueiras Calvo, la provisión sita en calle Tiburcio Gómez 1801|05 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1963. — JULIO GARCIA — SINAITA GARCIA DEL VALLE. — ERNESTO GONZALEZ.
25) $160.00 20|pub. 10657 Jn.26-v.jl.24.

Comunicamos que por intermedio de oficina Mosan de ésta plaza calle Olimar 1338, prometimos vender al señor Domingo López Rañón el almacén de comestibles, frutas verduras y venta de leche, que tenemos instalado en ésta ciudad en la calle Cerro Largo 1404., acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1963. — LUIS MACHADO. — OLIMPIDA REVELLIA de MACHADO.
25) [illegible] 20|pub. 10678 Jn.26-v.jl.24.

Prometí vender mi comercio ubicado en la calle Santiago Gadea N.o 3504 a la señora María Isabel De Arce de Speroni, con fecha 30 de Abril de 1963. Acreedores: Eduardo Acevedo N.o 1622. — Montevideo: — LYDA BRACHI.
25) $160 00 20|pub. 9315 Jn.7-v.jl.5.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904: Prometí vender a Manuel Angel Rodríguez Di Bello y Orlando Toriani el comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza en la calle Martín C. Martínez N.o 2118. Acreedores presentarse en escritorio Castro, Misiones 1475, tercer piso, escritorio 2. — Montevideo; Junio 1.o de 1963. — ENRIQUE BARDANCA.
25) $240.00 20|pub. 9264 Jn.7-v.jl.5.

Comunico que prometí en venta a Pedro Kochochián el comercio que gira en el ramo de Repuestos Automotores y Gomería, sito en General Artigas 811. Acreedores presentarse dirección indicada o estudio jurídico Pilar Cabrera 584. (Ley 26 de Setiembre de 1904).—Las Piedras Junio 6 de 1963. — JACINTO CHINOPPE. — Pedro Kochochián.
25) $160.00 20|pub. 9490 Jn.10-v.jl.8.

Los esposos MIRANDA SCAMPERLE de TORRESANI y JOSE TORRESANI, han vendido a Julio V. Frade, el Hotel que gira en Montevideo, en la calle Uruguay Nos. 1127|35, con el nombre de "Hotel Acevedo". Acreedores presentarse en el establecimiento indicado.
25) $160.00 20|pub. 9390 Jn.10-v.jl.8.

"Sociedad Ramos y Ariztegui" prometió vender a Nelson Zerbini, Estación de Servicio sita en Washington Beltrán N.o 1702. Acreedores en la misma. — DOMINGO ARIZTEGUI. — OSCAR RAMOS. — FLORIAL RAMOS. — RUBEN RAMOS.
25) $80.00 20|pub. 9459 Jn.10-v.jl.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se rescindió el compromiso de venta entre Pascuala Blanca Posse con Eberio Ruben Esquibel, respecto del comercio de almacén ubicado en San Martín N.o 3139, tomando posesión del mismo doña Pascuala Blanca Posse, quién lo prometió en venta a Livia Nieves Pedreita. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Junio 14 de 1963. — PASCUALA BLANCA POSSE. — Eberio Ruben Esquibel. — Livia Nieves Pedreita.
25) $240.00 20|pub. 10618 Jn.26-v.jl.24.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta con fecha 1.o de Junio de 1960, a don Joaquín Fernández el comercio de Carnicería ubicado en Rocha N.o 2702. Acreedores hasta esa fecha presentarse en Arenal Grande N.o 1532 piso 1, escritorio 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — BERNABE MANARA. — JUSTA MARTINEZ de MANARA. — JOSE ROTTEMBERG.
25) $160.00 20|pub. 8998 Jn.5-v.jl.3.

Prometí vender a Diego Montgomery y Roberto Traverso la Colchonería y Mueblería "La Paz", sita en esta ciudad, calle Constituyente N.o 1866. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones N.o 1444 dentro del plazo de la Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — JUAN CARLOS CASTRO.
25) $160.00 20|pub. 9678 Jn.12-v.jl.10.

Dejamos sin efecto nuestro compromiso compra-venta. Casa Artículos de Alambre, calle Maldonado 1969. Acreedores a Avenida 8 de Octubre 2974. — Montevideo, 20 de Abril de 1963. — KALMAN BARDON. — CELSO MACHIN. — MANUEL CARBALLA.
25) $80.00 20|pub. 6250 Jn.4-v.jl.12.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Ricardo Fernández Falagan el comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza con domicilio en la avenida Sayago N.o 1112 denominada "El Amanecer". Acreedores presentarse en escritorio Castro, Misiones 1475, tercer piso, escritorio 2. — Montevideo, 1.o de Junio de 1963. — SILVERIO SOSA ERITOS.
25) $160.00 20|pub. 9266 Jn.7-v.jl.5.

"Costa y Devitta" Sociedad Colectiva, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, ponen en conocimiento público, que con fecha 5 de Abril de 1963, han prometido en venta a la firma "Frutas Seleccionadas Sociedad Anónima" (en formación), el comercio sito en la esquina de las Avenidas Pedragosa Sierra y Vía del Ferrocarril (Barrios Los Angeles de Punta del Este), que gira en los ramos de Almacén, frutas, verduras, bebidas alcohólicas y carnicería. Acreedores presentarse en San Carlos, calle 18 de Julio N.o 892. — Por Costa y Devitta Sociedad Colectiva: RICARDO E. COSTA y HECTOR H. DEVITTA PEREZ.
25) $320.00 20|pub. 10434 Jun.21-v.jul.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Valeriano Vicente Domínguez y José Caso Vigil el comercio de mueblería y afines sito en la Avenida Gral Flores N.o 2664, denominada "Mueblería Nueva York". Sucesión de Miguel Novogrebelsky. — RAQUEL BENCHIN DE NOVOGREBELSKY. — KEILE NOVOGREBELSKY.
25) $160.00 20|pub. 10420 Jun.21-v.jul.19.

Prometimos vender a carlos Ambrosio Momberg, el garage "Asturiano" sito en Guaná 2583. Acreedores en el mismo: — Montevideo, 17 de Junio de 1963. — ALFREDO IGLESIAS. — MARIA ARACELI FERNANDES.
25) $80.00 20|pub. 10511 Jn.24-v.jl.22.

He prometido vender a Rosario Picone Castari el comercio de Almacén sito en Santiago de Anca 1602. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE ANDRES PANSERA MARZUCA.
25) $80.00 20|pub. 10401 Jun.21-v.jul.19.

Prometí vender a Carmen Serodio y Janilce Blanca del Puerto la "Peluquería de damas y casa de peinados" de 18 de Julio 1953, apartamento 3, piso 1. Acreedores: Esc. Clementi, Zabala 1321. — Montevideo, 10 de Junio de 1963. — José Rodríguez Expósito.
25) $160.00 20|pub. 10334 Jun.21-v.jul.19.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). OSCAR A. HOFFMANN y CLEMENTINA REBOLLAR de HOFFMANN, comunican que han prometido vender al señor Alcides Ramos Amarillo, el negocio que en el ramo de Venta de Cigarrillos y Confituras, con el nombre "El Tesoro", tienen instalado en Avenida 8 de Octubre N.o 4694 esquina Marcos Sastre de Montevideo. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Junio 12 de 1963.
25) $240.00 20|pub. 10033 Jn.17-v.jl.15.

María Fonkatz de Rusonik prometió vender a Alberto Olmos la Farmacia "Rambla", sita en la calle Juan B. Blanco N.o 3351. Acreedores: Escribano Borretti, Sarandí 356, escritorio 21. — Montevideo, Mayo de 1963. — MARIA FONKATZ de RUSONIK. — Alberto Olmos.
25) $160 00 20|pub. 9998 Jn.17-v.jl.15.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Comunico que vendí a Manuel Castro, Nelson Dilema y Omar Setaro, el primero de Marzo de 1956 el comercio de Bar y Restaurant sito en General Flores N.o 2820. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Junio 12 de 1963. — VICENTE MESSANO.
25) $160.00 20|pub. 9962 Jn.17-v.jl.15.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta al señor Elio Esteban Comandín Depaz, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Carlos de la Vega N.o 4001 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Junio de 1963. — HUGO MARTINES GELOS. — JOSEFA RODRIGUES FEIJO.
25) $240.00. 20|pub. 10514 Jn.24.-v.jl.22.

Ley 26 de Setiembre de 1940. — Prometimos vender el comercio de estación de servicio para automóviles, taller de vulcanización y tanques de combustible, sito en General Flores N.o 2204. Acreedores, presentarse en Enrique García Peña 2776 de 10 a 12 horas. — Montevideo, 20 de Junio de 1963. — ERNESTO CASIANO CARDOZO. — ANGELA MARIA SJARADI DE CARDOZO. — EDUARDO MAZZILLI. — ITALIA GLORIA AMENDOLA DE MAZZILLI.
25) $240.00 20|pub. 10538 Jn.24-v.jl.22.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco Mercedes 1338, prometimos vender a Ceferino Martínez, la provisión sita en Tomás Gomensoro 2949 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 5 de 1963. — MANUEL NUÑEZ. — CARIDAD MENDEZ.
25) $160.00 20|pub. 9367 Jn.7-v.jl.5.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a Pedro Barreiro y Agustín Fernández, el almacén y bar sito en José A. Pozzolo 4145 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1963. — JOSE VILLAMIL. — JOSE MENDEZ. — AQUILINO SANCHEZ.
25) $160.00 20|pub. 9363 Jn.7-v.jl.5.

Intervino "Unión de Balanceadores": Prometimos vender al señor Francisco Bertua Suárez el comercio que gira en el ramo de Bar y Almacén, ubicado en la calle Convención número 1105|7 de esta ciudad: acreedores presentarse en la calle Ituzaingó N.o 1316 ley 26|9|1904. — PEDRO DUFAU.
25) $160.00 20|pub. 10272 Jun.20-v.jul.17.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 hemos prometido vender el comercio ubicado en Ramón Massini 3340 de esta ciudad, en el ramo de Productos, Granjas, fiambres y Beb. fermentadas embotelladas, c|fecha 3 de Junio de 1963. — ERNESTO EDISON PONS AGUILAR. — ANTONIO DE LEONE MASTROLORENZO. — Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 160.00 20|pub. 9525 Jn.11-v.jl.9.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a María Aurea Pérez la provisión sita en Jaime Cibils 2600 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1963. — PEDRO PEREZ. — ROSA LOEDA.
25) $160.00 20|pub. 9366 Jn.7-v.jl.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. JORGE BALIÑO TRUCCO prometió vender a Heinz Max Dehktisch el comercio de tienda y mercería denominado "El Grillo" sito en Elauri 843, Montevideo. Ocurrir Escribanía Dr. Oks. Juncal 1395, piso 2 — Montevideo, Junio 17 de 1963.
25)) $160.00 20|pub. 11032 Jl.2-v.Jl.30.

Hago saber a efectos de Ley 26|IX|1904, que prometí vender a Manuel Alvarez Miguez y Salvador Miguez Souza, el Garage y Estación de Servicio "Argos" instalado en Avda. Garibaldi 2519'21 de esta Capital.
Acreedores presentarse en Escribanía Oscar Bindin, Avda. 18 de Julio 1082, apto. 2° — Montevideo, Junio 7 de 1963. — CARLOS R. BONI.
25) $160 00 20|pub. 9856 Jn.13-v.Jl.11.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta al señor Wigberto Font Pitta, el comercio que en el ramo de almacén, bebidas fermentadas y anexos tenemos instalado en calle Ledesma esquina Herrero y Espinosa de la ciudad de Mercedes. — Acreedores presentarse en dicho comercio. — Mercedes, Abril 25 de 1963. — JUAN ANTONIO TARGA RIVA. — MATILDE GERONIMI DE TARGA.
25) $240.00 20|pub. 10608 Jn.26-v.Jl.24.

Interviniendo oficina de balances José M.a Perez, Sarandí 520, he prometido en venta a Santiago y Plácido Perfecto Valverde Figueroa, mi comercio sito en Ganaderos 4256 que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904 — Montevideo, 6 de Junio de 1963. — RAUL JOSE SEIJAS IRURETA.
25) $160 00 20|pub. 9804 Jn 13-v.Jl.11.

Prometí vender a Teodoro Dieguez Gómez, el comercio de mi propiedad sito en la calle Dionisio López N.o 2044, de esta ciudad; que gira en los ramos de comestibles, frutas, verduras y fermentadas. (Ley 26|9|1904). Acreedores: Estudio Jurídico Comercial E. Díaz Martill, Sierra N.o 1715, primer piso, escritorio 3. — CHAHAMIN KECHICHIAN SIVASIAN DE KASPARIAN. — Teodoro Dieguez Gómez.
25) $240 00 20|pub. 9806 Jn 13-v.Jl.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Hector Navas el comercio de Panadería, Almacén y Bebidas Fermentada, sito en Garzón 5070 706.
Acreedores dentro del plazo legal en el comercio. Artigas, 7 de Junio de 1963. — ELSA NEREA ORONOZ de SERRANO.
25) $160.00 20 pub. 9828 Jn.13-v.Jl.11.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco Mercedes 1338 prometimos vender a José Martínez, la provisión sita en Joaquín Requena 2963 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Mayo 29 de 1963 — ELISEO GARCIA. — LAURA GARCIA.
25) $160 00 20|pub. 9372 Jn.7-v Jl.5.

Con intervención oficinas "Antonio M. Blanco" (Mercedes 1338) prometimos vender a los señores Antonio y Francisco Bruno, el almacén y bar sito en calle Madrid N.o 1602 y 1604 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Abril de 1963. — MANUEL ALVAREZ. — MERITE REBOREDO SAMPAYO.
25) $160 00 20|pub. 10658 Jn.26-v Jl.24.

Prometí vender a Evencio Rodríguez Salgado, la ferretería, bazar, barraca y anexos, "La Virgen", sita en Camino Carrasco N.os 4731 y 4735 bis y Veracierto. Acreedores, con justificativos de créditos a 25 de Mayo 455 P. 3. Esc. 1. — ALBERICO ALONSO GARCIA. — Montevideo, Junio 20 de 1963.
25) $160.00 20|pub. 10399 Jn.21-v.Jl.22.

MARIA TERESA DELGALDO, hace saber que ha prometido en venta a la química farmacéutica señora Lydia Dibarrat de Acosta, la "Farmacia Somma", sita en Echevarriarza 3379. — Acreedores presentarse en Rivera 2070 bis, los días: lunes, miércoles y viernes de 9 y 30 a 11 y 30. — Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Junio de 1963. — MARIA TERESA DELGALDO.
25) $240.00 20|pub. 10614 Jn 26-v.Jl.24.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender al señor Ascraldo Lamba Rodríguez, el comercio de "Almacén Comestibles Frutas Verduras y Fermentadas Embotelladas", sito en Avda. Italia N.o 4700, de esta ciudad.
Acreedores en Oficina Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 18 de Junio 1963. — MANUEL ANON CASTRO. — HERMIÑA CASTRO.
25) $160.00 20|pub. 10878 Jn.28-v.Jl.26.

Ley 26|9|1904. Hemos prometido vender a Joaquín Alvarez y Emilio Veres Martínez, la carnicería de la calle Plutarco N.o 3946.
Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, 25 de Junio de 1963. — MANUEL LORENZO PEREZ. — CONCEPCION PAZOS GALLEGO.
25) $160.00 20 pub. 10846 Jn.28-v.Jl.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. HERMINIO FERNANDEZ CANELAS, prometí vender a Jesús Fernández Suárez y Antonio González Fernández, el negocio de taller de compostura de calzado sito en Juan Paullier 1479.
Acreedores presentarse en Sarandí 444, esc. 35. (Estudio Méndez).
25) $160.00 20|pub. 10835 Jn.28-v.Jl.26.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Francisco Nieto Gandos, el comercio que gira en el ramo de bar y alcohólicas, ubicado en la calle Mercedes N.o 1151, de esta ciudad Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1963 — MANUEL TOME. — MAXIMINO PEREIRA.
25) $240.00 20|pub. 10971 Jl.1.o-v.Jl.29.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Julio Raúl Insua Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Domingo Aramburú N.o 1900, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — PEDRO PAZ PRESEDO. — RAMON GARCIA.
25) $240.00 20 pub. 10969 Jl.1.o-v.Jl 29.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José María Maceiras Lado y Santiago Lago Piñeiro, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la avenida Uruguay N.o 1448, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425 Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1963. — AURO ALBERTO VERZELLO RAYNA
25) $240.00 20 pub. 10970 Jl.1.o-v.Jl.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1250, escritorio 20, prometimos vender al señor Norberto Magalan Vega la casa de comercio que gira en los ramos de café, bebidas alcohólicas y cancha de Bowling en la calle Yaguarón N.o 1386, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, 14 de Junio de 1963. — FRANCISCO TURNES RIEIRO. — ODILA HILDA TRUJILLO DE TURNES.
25) $320.00 20 pub. 10934 Jl.1.o-v.Jl.29

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Luis José y Manuel Sanromán, nuestra cuota parte del comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y restaurant, ubicado en la calle Andes N.o 1402|07 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425 Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1963. — FERNANDO GARCIA RODRIGUEZ. — MARIO GOMEZ MALLO
25) $240.00 20 pub. 10972 Jl.1.o-v.Jl.29.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Manuel Castro Canto, el comercio que gira en el ramo de bar y alcohólicas, ubicado en la calle Guadalupe N.o 1476, de esta ciudad Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — ANTONIO VAZQUEZ MIRAS.
25) $240.00 20|pub. 10973 Jl.1.o-v Jl.29.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Modesto Rey Pereira, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Emilio Romero N.o 906, de esta ciudad: Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Junio de 1963. — FRANCISCO YAÑEZ.
25) $240.00 20|pub. 10967 Jl.1.o-v.Jl.29.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Yesua Krudo Sadis, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Waterloo N.o 966 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Mayo de 1963. — MANUEL BIRIS POMBO.
25) $240.00 20|pub. 10968 Jl.1.o-v.Jl.29

Hacemos saber que prometimos vender nuestra cuota del comercio sito en Río Branco número 1354, parrillada y restaurant TICO TICO, al señor Santiago Mesa. Acreedores presentarse escribano Riviere, calle Rincón 717. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — HUGO SOMMARUGA. — ALSINDO ASCHERI.
25) $160 00 20|pub. 10977 Jl.1.o-v.Jl.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — GABRIEL JUNQUERA y HUMBOLT DE LOS SANTOS, prometimos vender a los señores Albino José Olmos y Carlos Alberto Peñalva, actualmente Sociedad San Cristobal Limitada, la estación para servicios automovilíticos denominada San Cristóbal, con frente al boulevard Artigas número 3954 esquina avenida Millán. Acreedores presentarse: Lunes, Martes, Jueves y Viernes de 9 a 11 horas en Escritorio 703, Ejido 1415. Escribano Renée Bonnafón. — Montevideo, 26 de Junio de 1963.
25) $240.00 20|pub. 10991 Jl.1.o-v.Jl 29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Martín Xavier Cooper el comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza, sito en la esquina que forman las calles Pte. Berreta y 18 de Julio. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Artigas, 18 de Junio de 1963. — CARLOS MARIA VALBUENA.
25) $160.00 20 pub. 10901 Jl.1.o-v.Jl.29.

27-Varios

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA
EDICTO — Por disposición del señor Sub-Administrador de Aduana (Capital), don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario número 459, Año 1958 (60091), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ANDRES FERREÑO BARREIRO, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veinte de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
27) (R. 30|158) 30.pub. 31422 My.31-v.Jl.12.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA
EDICTO — Por disposición del señor Sub-Administrador de Aduana (Capital), don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario número 177, Año 1962 (14669), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JACOBO MISSRIE MISSRIE, para que comparezca ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, catorce de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
27) (R. 30|158) 30 pub. 31423 My.31-v.Jl.12.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA
EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario número 175, Año 1952 (4040, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o causa-habientes de RODOLFO BASCOU, para que comparezcan ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diez de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
27) (R. 30|158) 30 pub. 31424 My.31-v.Jl.12.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA
EDICTO — Por disposición del señor Administrador de Aduana (Capital), don Enrique Bianchi, dictada en el sumario N.o 307, Año 1961 (4475), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RENE PELUFFO VAZQUEZ, para que comparezca ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, trece de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
27) (R. 30|158) 30 pub. 31425 My.31-v.Jl.12.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA
EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 444, Año 1958, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JACQUES MORTIER, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone. Escribano de Aduana.
27) (R. 30|158) 30 pub. 31426 My.31-v.Jl.12.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Fisco y Benjamín J. Castagnet contra JOAQUIN CLAUDIO MELLO. Por imputación de infracción aduanera". (Lo. 23, Fo. 566), se emplaza a ANASTACIO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria Adjunta.
27) (R. 30|158) 30|pub. 31459 Jn.5-v.Jl.17.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos: "SOUTO, FRANCISCO NICOMEDES Y OTROS. Venta Judicial", (Lo. 39, Fo. 132), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña ISABEL STUM para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, intimándosele al mismo tiempo la entrega de las planillas de Contribución Inmobiliaria del ejercicio corriente que estén en su poder; bajo apercibimiento, si no comparece de nombrársele defensor de oficio, habilitándose la próxima Feria Judicial, a efectos de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) $480.00 30|pub. 8924 Jn.5-v.Jl.17.

COMPRA-VENTA

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de comercios del Banco Rural hemos rescindido de común acuerdo la promesa de compra-venta de fecha 11|7|962, la cual fué cedida por los señores Héctor Raúl Díaz Larrosa y Darío Daguerre Fernández, según compromiso de fecha 25|4|963 al señor Ruben Ignacio Bezón Galván, referente al comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas gira en la ciudad en la calle Carlos de la Vega 4001. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317 — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 11 de 1963. — HUGO MARTINEZ GELOS. — JOSEFA RODRIGUEZ FEIJO — RUBEN IGNACIO BEZON GALVAN.
27) $320 00 20 pub. 10515 Jn 24.-v.Jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el rematador y balanceador público señor Marcelino Martínez Gómez, (Paulo de María 1447) el señor José López Varela cedió a favor del señor Roberto López López, todos los derechos que le correspondían en la promesa de compra venta suscrita con los señores Baldomero y Eladio Astray Ramos, referente al comercio de Avda. General Flores 2080 en el ramo de Café y Bar y Horno de Pizza. El señor Roberto López López se hace cargo del activo y pasivo. Dicha cesión se efectúa al 8 de Junio de 1963. Plazo, ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE LOPEZ VARELA. — ROBERTO LOPEZ LOPEZ. — BALDOMERO y ELADIO ASTRAY RAMOS.
27) $320.00 20 pub. 10672 Jn.26-v.Jl.24.

Por escritura autorizada el 25 de Abril 1963 por el Escribano Werner Dix la sociedad "Fritz Hellige y Co. Fabrik Wissentschaftlicher Apparate Gesellschaft mit Beschrankter Haftung", Alemania, cedió a "Framinco Sociedad Anónima" Suiza, 48 cuotas sociales, y a José Bernardo Heiduk 147 cuotas sociales, en la sociedad "Hellige del Uruguay Limitada", modificándose el nombre de la misma en "Framex del Uruguay Limitada". Inscripción en Registro de Comercio: 24 Mayo 1963 con número 198, Folio 653, Libro 1 de Contratos.
27) $120.00 10 pub. 10192 Jn.21-v.Jl.4.

JORGE VOLPE, prometió ceder derechos sobre comercio y local de Garage y anexos, sito en Constituyente 1832 32 bis, a la señora Beatriz M. de Aviles y Claudio Bustillo. Acreedores presentarse en la "Escribanía Draper", Palacio Salvo Piso 8.o esc. 812. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 13 de 1963.
27) $160.00 20|pub. 10344 Jun.21-v.Jul.19.

CESION DE DERECHOS

Prometimos ceder a María Dolores Seco los derechos emergentes del compromiso de la Panadería "La Princesa", calle Nueva Palmira número 1876. Acreedores: 18 de Julio 1242. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JAIME JUAN. — MANUEL VAL. — FRANCISCO FERNANDEZ.
27) $160.00 20|pub. 9953 Jn.17-v.Jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural hemos rescindido de común acuerdo la promesa de venta suscrita el día primero de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, según publicación en Diario Oficial de 15 de Marzo 1963 y 18 de Abril 1963, por el comercio ubicado en la avenida 8 de Octubzre N.o 3094 que gira en el ramo de casa de comidas y bebidas fermentadas Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1963. — FULBERTO JULIO CABRERA DUBARRY. — ANTELMIO MIGUEL CABRERA BARRERA
27) $320.00 20|pub. 9251 Jn.7-v.Jl.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Disolución de la sociedad "Etchebarne y Varela", retirándose el socio Juan Etcheborne y continuando el señor Justo Varela que se hizo cargo del activo y pasivo del comercio de Almacén, Bar y Licencia Alcohólica, sito en Avenida Argentina s|n. (Balneario La Floresta), Octava Sección de Canelones. Acreedores presentar sus créditos en el comercio. — JUAN ETCHEBARNE. — Justo Varela.
27) $160.00 20|pub 9077 Jn.5-v.Jl.3.

AL COMERCIO

Comunicamos que por escritura que autorizó el escribano Raúl Gazabán Gonçalves el 6 del corriente mes, fué emancipada civilmente y autorizada para ejercer el comercio Marina Renée Castro Blanc (artículo 10 Código de Comercio) y que por otro instrumento autorizado en igual fecha le fueron cedidas junto a Ruth Olga Castro de Dondo, las cuotas de capital que en la sociedad "Castro y Escanellas" que explota el "Gran Hotel Concordia" de esta ciudad, correspondían a Jorge Isaac y Gualberto Castro. — Acreedores presentar justificativos sus créditos en el mismo local. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Junio de 1963. — JORGE ISAAC CASTRO. — MARIA HILDA BLANC DE CASTRO. — GUALBERTO CASTRO. — FRANCISCA ANGELA RIERA DE CASTRO. — MARINA RENEE CASTRO BLANC. — RUTH OLGA CASTRO DE DONDO.
27) $320 00. 20 pub. 10503 Jn.21.-v.Jl.22.

VENTA SIN EFECTO

Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio 1709), comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Elbio César De Brum y Adelina Rocha de Cedrés de fecha Setiembre 12 de 1962, referente al comercio sito en Yamandú 5649 de esta ciudad; haciéndose cargo del mismo, el señor De Brum. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 3 de 1963. — ADELINA ROCHA de CEDRES. — Elbio C. De Brum.
27) $240.00 20.pub. 9103 Jn.6-v.Jl.4.

PROMESA DE COMPRA - VENTA

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, hemos cedido a los señores Alfonso Otero Otero y Juan Otero Otero, 1|3 de los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de compra-venta, suscripto con fecha 24 10|1962, por "Garvi'S Sociedad Anónima" (en formación), representada por sus socios fundadores Felipe Vidal Montes y Eloy García García con los señores Juan Bautista Antonio Roques Fonsenla, Ricardo Emilio Guerra, Felipe Sandler Spector y Jorge Ruben Paez, por el comercio ubicado en la Avda. 18 de Julio N.o 902 y que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 8 de 1963. — por sí y por "Garvi'S S. A.. — FELIPE MONTES. — ELOY GARCIA GARCIA.
27) $480 00 20'pub. 8996 Jn.5-v.Jl 3.

O.A.S.I.C. Fo., Panzera, Soriano 1222 bis comunica al público que el señor Bilali Mouratay, ha hecho cesión de sus derechos al comercio en el ramo de hotel ubicado en la calle Soriano 1226 al señor Antonio Velázquez. Acreedores presentarse al comercio, ley ley 26 9|1904. — BILALI MOURATAY. — Antonio Velázquez Ruiz.
27) $160.00 20|pub. 10217 Jn.18-v.Jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor ATILIO PIZZO se ha separado de la sociedad "Pizzo Hermanos" con sede en esta ciudad, calle José L. Terra Nos. 2187 y 2193 y que explota el comercio de Almacén por mayor, importaciones y comisiones, continuando esa sociedad el giro con los demás componentes de la misma, que son los hermanos Alberto, Américo y Aurelio Pizzo, socios colectivos y Silvia Pizzo, socia comanditaria. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Alberto Pizzo. — Américo Pizzo. — Aurelio Pizzo. — Silvia Pizzo.
27) $320 00 20'pub. 9482 Jn.10-v.Jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", resolvimos arrendar al señor José L. Tenreiro el Almacén, Bar y Club de Bochas de la calle Sanfuentes N.o 2778 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso sexto, ap. 12. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — TIBURCIO MENDOZA. — LEOCADIO FREITAS.
27) $240.00 20'pub. 9667 Jn.12-v.Jl.10.

Interviniendo Rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez, la sra. EMILIA DURAN de RODRIGUEZ, cedió a favor del Sr. Herminio Ponte Blanco, todos los derechos que le correspondían en el compromiso de compra venta suscrito 29 de Junio de 1962 con Tomás López Piedra y Jorgelina Baldramina Almeida, (hoy su sucesión), referente al comercio sito en calle Ellauri N.o 351 de esta ciudad en el ramo de almacén de comestibles. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores Presentarse en mi oficina. — Montevideo, Junio 12 de 1963. — Emilia Durán de Rodríguez. — José Rodríguez — Herminio Ponte Blanco — Suc de Tomás López Piedra.
27) $320.00 20|pub. 9892 Jn.14-v.Jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que con fecha 31 de Mayo de 1963, clausuré actividades del comercio que en el ramo de provisión de comestibles giraba en Villa Rodríguez, avenida Rodríguez y 13 de Julio. Acreedores en el mismo local. — Rodríguez, 7 de Junio de 1963. — CLODOMIRO BRACCO.
27) $160 00 20|pub. 9871 Jn.13-v.Jl.11.

A los efectos de lo establecido en la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que en división de condominio a celebrarse, el activo y pasivo del comercio que los ramos de "artículos para hombres y zapatería", gira en la ciudad de Minas, calle 18 de Julio N.o 710, con la razón social de "Farina Hermanos" será adjudicado al socio Carlos Farina.

Acreedores en el mismo comercio. — Minas, Junio 12 de 1963 — DEOLINDO FARINA. — CARLOS FARINA. — Suc. de ALFONSO FARINA.
27) $320 00 20|pub. 9875 Jn 14 v.Jl.12.

PLAYAS Y CAMPOS SOCIEDAD ANONIMA
AMPLIACION DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 5.o de los estatutos sociales se ha resuelto emitir $ 300.000.00 en acciones de la sociedad a la par, a prorrata de las que posee cada accionista. El plazo de inscripción vence el 25 de Julio del corriente año y la integración de las acciones suscriptas deberá hacerse en la siguiente forma: el 50 o|o hasta el 31 de Julio y el otro 50 o o hasta el 31 de diciembre. Por cualquier información los señores accionistas podrán dirigirse a la Gerencia de la sociedad avenida 18 de Julio N.o 1369 de 10 a 12 horas. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — El Directorio.
27) $60.00 3'pub. 10985 Jl.1.o-v.Jl.3.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio sito en la avenida 18 de Julio N.o 2020 que gira en el ramo de hotel. — Montevideo, 17 de Junio de 1963. — MAURICIO y HUMBERTO URRUTIA MENDEZ. — ROSA BLANCA RATHMAN DE URRUTIA. — JUAN MATEO ARGENTE. — GLICINIA ROSA DANERI DE ARGENTE.
27) $320.00 20|pub. 10963 Jl.1.o-v Jl.29.

"DINOMAR LIMITADA"

Por documento privado del 10 de Junio de 1963, cuyas firmas fueron certificadas por el Escribano Nelson César Baldassari: I) Luis Alberto Maravigña y Ede Luisa Cagnoni; II) Marzio Mario Maravigña y Emma Durquety; III) Isaur Carlos Nolte Silva; IV) Luis Cravetto Strata y Margarita Bonaudo; y V) Antonio César Fogliarino Aliverti y Celia Ambrosoni Cúneo cedieron a favor de José Gervasio Maldonado y Alberto Schubert; quienes adquirieron por partes iguales, la cuota social que les correspondía en "Dinomar Limitada", con domicilio en Carmelo El precio total fué de cien mil pesos moneda nacional. Por el mismo instrumento los señores José Gervasio Maldonado y Alberto Schubert en su carácter de únicos socios, modificaron la cláusula Séptima del contrato Original, estableciéndose que conjunta o separadamente podrían administrar la Sociedad. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Colonia con el No. 19 al Fo. 89 al 95 del Tomo del año 1963.
27) $240.00 10 pub. 11022 Jl.2-v.Jl.15.

CONCORDATO PRIVADO

En cumplimiento de la ley del 11 de Noviembre de 1926, se hace saber que con fecha 25 de Junio de 1963 y ante el Escribano Hugo O. Walter Reims, ha sido protocolizado el concordato privado celebrado por don Miguel Fernández Sanguinetti, con base de pago del 75 o|o en 24 cuotas mensuales, seguidas e iguales. — Montevideo, Junio de 1963.
27) $120.00 10'pub. 11020 Jl.2-v.Jl.15.

"DINOMAR LIMITADA"

Por documento privado del 8 de Junio de 1963, cuyas firmas fueron certificadas por el Escribano Nelson César Baldassari: Luis Roque Dicono y Dora Elena Bianchi cedieron a favor de José Gervasio Maldonado y Alberto Schubert, quienes adquieren por partes iguales, la cuota social que les correspondía en "Dinomar Limitada" con domicilio en Carmelo por el precio de veinte mil pesos moneda nacional. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Colonia con el No. 18 al Fo.85 al 88 del Tomo del año 1963.
27) $160.00 10 pub. 11021 Jl.2-v.Jl.15.

CESION DE CUOTA DE "HIERROART LIMITADA"

Por documento privado suscrito el cinco de Junio de 1963, cuyas firmas certificó la Escribana Nelly Nelsa Ruggiero, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 207 al Fo. 716v. del Lo. No. 2 de Contratos, Ramiro Escudero Simal cedió a Valdemar Medina Fucci, todos los derechos que le correspondían en la Sociedad "Hierroart Limitada".
27) $120.00 10|pub. 11051 Jl.2-v.Jl.15.

La firma VICTOR BULICH comunica que ha cesado y clausurado su actitud comercial. Acreedores: Austria 2220.
27) $80.00 20|pub. 11079 Jl.2-v.Jl.30.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA
Testimonio: T.E.M. S. A. — Carpeta N.o 265|963|250. Solicita modificación del precio Cif (promedio) vigente para la importación de controles automáticos de láminas bimetálicas, sus partes y repuestos, fijándolos en U$S 13.62 el kg.
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los veintiocho días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 31691 Jl.2-v.jl.3

Testimonio: Fabuca S. A. — Carpeta No. 265|963|253. — Solicita se incluya en la lista de mercadería de libre importación sin recargos, el siguiente artículo: "Bromuro de Cetil Trimetil Amonio, uso ganadero."
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los veintiocho días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones
27) (C. C.) 2|pub. 31692 Jl.2-v.jl.3.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 21 de junio de 1963, se publicaron en las páginas 2861-C a 2863-C los Estatutos de Ruber S.A., en cuya publicación se padeció el siguiente error:

En el Artículo 4.o, línea 4ta., donde dice: ..."debiendo objetar en cada caso"... debe decir: ..."debiendo obtener en cada caso"...

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO LEOCADIO GILLI (F-278), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586.
Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, 17 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11081 Jl.3-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERICO JOSE SUMADEN CARDONA, F-375, citándose a herederos, acreedores, y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586.
Para estas publicaciones se ha habilitado la Feria Menor. — Montevideo, 21 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11082 Jl.3-v.jl.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODOLFO MEZZERA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Nota: al solo efecto de las publicaciones se habilitó el Feriado Judicial. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Rafael Payssé Reyes. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11083 Jl.3-v.jl.16.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
El Banco Territorial del Uruguay como apoderado de los señores Pedro Cohen y Linda Pinto de Cohen avisa a las personas que se detallan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan, que vencidos los quince días de la última publicación de este aviso, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10 de la ley 9099 de fecha de Setiembre de 1933, quedarán caducados todos los derechos que pudieran corresponderles sobre sus respectivas promesas de venta a plazos.
Rafael Sojo, domiciliado en la calle Pablo Pérez 4301: solar 21 Manzana C Padrón 833.
Américo Mendaro Guichón, domiciliado en la calle Bernardo Susviela 4159, solar 2 Manzana J Padrón 708.
Ambos del plano del Agr. José S. Meier, inscripto en la Direc. Gral. de Catastro con el No. 7575 el 27 de Enero de 1953.
Solares ubicados en la 4a. Sec. Jud. del Dpto. de Canelones "Progreso".
Patricio Ribeiro Da Silva, solar 53 Manzana 8 Padrón 6147 domiciliado en calle Cuaczola 5598
José María Pereira Sánchez, solar 30 Manzana 10, Padrón 6018 domiciliado en calle Bruselas 4398 Apto. 1.
Ambos del plano del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Direc. de Catastro con el No. 8147 el 12 de Febrero de 1954, y ubicados en la 4a. Sec. Jud. del Dpto. de Canelones, "Las Piedras".
2) $540.00 15|pub. 11124 Jl.3-v.jl.24.

3—Convocatorias Comerciales

LA OPERA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria.
Se convoca a los señores accionistas de "La Opera S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle Juan C. Gómez 1332 4to. piso, el día 13 de Julio de 1963 a las 10 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Considerar la memoria, estado de situación y balance de resultados del ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1963, así como el informe del Síndico; 2o.) Designación de los miembros titulares del directorio y del Síndico y su suplente; 3o.) Destino a darse a los beneficios líquidados; 4o.) Retribución al directorio y Síndico; 5o.) Designación de 2 accionistas para firmar el acta con el Presidente y Secretario.
De conformidad con lo dispuesto por el Art. 18 de los estatutos la asamblea quedará válidamente constituída si a la primera convocatoria asiste un número de accionistas que representen al menos el cincuenta por ciento del Capital Integrado. De no llenarse esta condición se procederá a una nueva convocatoria en esta forma e iguales plazos y la asamblea quedará entonces constituída cualquiera sea el número de acciones presentes y el capital representado por los concurrentes; sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley del 19 de Junio de 1909. Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el Art. 19 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad con dos días de anticipación como mínimo. En remplazo de las acciones podrá presentarse un certificado de depósito efectuado en un establecimiento bancario. — El Directorio.
3) $132.00 3|pub. 11149 Jl.3-v.jl.5.

CIA. AMERICANA DE INVERSIONES S. A. (CADISA)
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 20|7.63 a las 11 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|12.62; 2o.) Elección de directorio, Síndico titular y suplentes; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio
3) $16.00 1|pub. 11135 Jl.3-v.jl.3.

"UBAJAY S. A."
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 44 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Ubajay S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el día domingo 14 de Julio de 1963, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Monte Caseros 910, ciudad de Paysandú, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al segundo ejercicio social finalizado el 30 de Abril de 1963, e informe de la Sindicatura (Art. 44).; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma (Art. 26)
Se previene: a) Que se encuentra a disposición de los accionistas en el domicilio social, el inventario, balance general, memoria del directorio e informe del Síndico; b) Que los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría del directorio, por lo menos tres días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito en una institución bancaria (Art. 17). — Paysandú, Junio 20 de 1963. — El Directorio.
3) $32.00 1|pub. 11128 Jl.3-v.jl.3.

EVANS Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo al Art. 21 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los accionistas de Evans y Cía. S. A. a concurrir a la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 18 de Julio de 1963 a la hora 11 en el local social sito en Conchillas, Dpto. de Colonia, para considerar el siguiente orden del día:
1o.) Designación de dos accionistas a los efectos prescriptos por el Art. 27 del estatuto; 2o.) Consideración y resolución referente al Art. 33 del estatuto.
Se hace constar que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 24, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la gerencia de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $40.00 2|pub. 11122 Jl.3-v.jl.4.

12—Licitaciones Públicas

ASIGNACIONES FAMILIARES
CAJA DE COMPENSACION No. 23
Licitación Pública No. 4|963 2o. y último llamado
Por segunda y última vez se llama a licitación pública para el suministro de hasta cinco mil frazadas de lana de una plaza, en las condiciones establecidas en el respectivo pliego de condiciones, el mismo del primer llamado, que podrá retirarse en las oficinas de esta Caja, Bulevar España 2183, de lunes a viernes en el horario de 8 y 30 a 12 y 30 horas.
Importante: Se pone en conocimiento de los interesados, que el suministro es con pago estrictamente al contado contra facturación. El pliego de condiciones cuesta $ 10.00. La apertura de propuestas de este segundo llamado, se realizará el día martes 23 de Julio de 1963, a la hora 10 y 30 minutos. — La Dirección.
12) (C. C.) 8|pub. 11087 Jl.3-v.jl.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No. 68|21 1er. Llamado
Suministro de lámparas a gas de mercurio y|o a gas de mercurio y filamento
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, en un todo de acuerdo con los términos de la Memoria Descriptiva y Pliego de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, 5o. piso s|calle Solís, Casa Central.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, el día 17 de Julio de 1963, a la hora 14 y 30, en el Salón de Licitaciones, 5o. piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 28 de Junio de 1963.
12) (C. C.) 5|pub. 31697 Jl.3-v.jl.9.

CONAPROLE
Lic. No. 227 — Ej. XXVII.
Ropa para el personal.
Apertura: 8|7|963. — Hora: 9 y 30.
Lic. No. 228 — Ej. XXVII.
Cartulina blanca p. fabricación de vasitos de helados, y cartón madera p. fabricación de tapas para los mismos.
Apertura: 8|7|963. — Hora 10.
Lic. No. 229 — Ej. XXVII.
Impresos (Blocks)
Apertura: 8|7|963 — Hora 10 y 30.
Lic. No. 230 — Ej. XXVII.
Taladro eléctrico.
Apertura: 8|7|963 — Hora 11.

Lic. No. 231 — Ej. XXVII.
Etiquetas manila impresas.
Apertura: 9|7|963 — Hora 9 y 30.
Lic. No. 232 — Ej. XXVII.
Impresos.
Apertura: 3|7|963. — Hora 9 y 30.
Lic. No. 233 — Ej. XXVII.
Rulemanes.
Apertura: 9|7|963 — Hora 10.
Lic. No. 234 — Ej. XXVII.
Paños de piso.
Apertura: 9|7|963 — Hora 10 y 30.
Lic. No. 235 — Ej. XXVII.
Barraca de madera.
Apertura: 9|7|963 — Hora 11.
Lic. No. 236 — Ej. XXVII.
Cinta engomada impresa en tinta roja.
Apertura: 10|7|963 — Hora 9 y 30.
Lic. No. 237 — Ej. XXVII.
Cajas de cartón gris.
Apertura: 10|7|963 — Hora 10.
Lic. No. 238 — Ej. XXVII.
Carbonato de calcio.
Apertura: 10|7|963 — Hora 10 y 30.
Lic. No. 239 — Ej. XXVII.
Apertura: 10|7|963 — Hora 11.
Lic. No. 240 — Ej. XXVII.
Carbonato de sodio anhidro.
Apertura: 10|7|963 — Hora 11 y 30.
Lic. No. 241 — Ej. XXVII.
Hilo de cañamo y patente.
Apertura: 11|7|963 — Hora 9 y 30.
Lic. No. 242 — Ej. XXVII.
Trajes para choferes y conserjes.
Apertura: 11|7|963. — Hora 10.
Lic. No. 243 — Ej. XXVII.
Cepillería.
Apertura: 11|7|963 — Hora 10 y 30.
Lic. No. 244 — Ej. XXVII.
Art. de librería.
Apertura: 11|7|963 — Hora 11.
Lic. No. 245 — Ej. XXVII.
Art. de electricidad.
Apertura: 12|7|963 — Hora 9 y30.
Lic. No. 246 — Ej. XXVII.
Art. de ferretería.
Apertura: 12|7|963 — Hora 10 y 30.

Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos correspondientes, en el Dpto. de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.

12) $68.00 1 pub. 11143 Jl.3-v.Jl.3.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL LIMPIEZA y ATENCION DE OBRAS SANITARIAS

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la contratación de los servicios de limpieza y atención de cañerías y aparatos sanitarios de 623 apartamentos económicos municipales situados en las calles Paysandú y Magallanes; Gil y Rambla Baltasar Brum; Besares y J. Victorica; Timoteo Aparicio y Pan de Azúcar; Acevedo Díaz entre Guadalupe y Colorado; Prusia entre Chile y Portugal y Continuación Inglaterra y Polonia.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el 10 de Julio próximo a la hora 15 en la Administración de la Propiedad Municipal (San José 1406) en donde se encuentra el pliego de condiciones a disposición de los interesados.

Se advierte que por tratarse de un tercer llamado se procederá a la licitación con el número de oferentes presentes.

12) (C. C.) 1|pub. 31702 Jl3-v.Jl3.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

Licitación No. 3 63.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de 15.000 bufandas de lana, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478 todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 22 de Julio a las 15 horas. — Montevideo, Julio 1o. de 1963.

12) (C. C.) 3|pub. 31704 Jl.3-v.Jl.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

TERCER LLAMADO

Artículos: Papel de copia, caratulas, papel embalaje, Alfileres, Cinta Hilera, Lápices Bicolores, Hilo Acarreto, Papel Carbónico para máquina de sumar, Plumas, Tinta Negra, Corrector para Matrices, Sellos Fechadores, Cintas para máquina sumar, Almohadillas para Sellos, Blocks, Barras de Lacre, Máquinas de coser expedientes, Perforadores, Pomo Tinta Mimeógrafo, Lezna.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura.: Julio 11 de 1963, a las 10 horas. — Sección Adquisición.

12) (C. C.) 5|pub. 31698 Jl.3-v.Jl.9.

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos a la Base de Aeronáutica No. 2 u otra Unidad a destacarse en Santa Bernardina (Durazno) durante el período comprendido hasta el 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, Galleta, Verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 11 de Julio de 1963, a las 10 horas. Sección Adquisición.

12) (C. C.) 5|pub. 31699 Jl.3-v.Jl.9.

U.T.E.

VENTA DE MOLINOS DE VIENTOS FUERA DE USO EN NUEVA PALMIRA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, ofrece en venta un molino para agua, fuera de uso, con las siguientes características:

Marca Palma (comprado en H. Elles y Cía. Mont.)

Altura de 12 a 13 mts.

Mecanismo en caja de aceite.

Hierro en general en buen estado.

Tanque de agua con deterioros.

El desmontaje y transporte será por cuenta de los compradores.

Precio básico: $ 2.000 (dos mil pesos m-n).

Las propuestas se recibirán en la sección adquisiciones, Paraguay 2431, 8o. piso, hasta el día 15 de Julio de 1963, inclusive. — Montevideo, 2 de Julio de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C. C.) 1|pub. 31703 Jl.3-v.Jl.3.

14—Matrimonios de Montevideo.

Montevideo, Julio 3 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

ROBERTO CARLOS LUSTIG, 22 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado San José 905 y VERONICA INES KOVARI, 19 años, soltera, empleada, húngara, domiciliada San José 905.

5.a Sección

RICARDO LEONIDAS MAYA, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1217 y DORA BOSSIO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1217.

7.a Sección

JUAN PINTOS, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado Piedra Alta 1701 y MARIA DEL PILAR REGO, 22 años, soltera, comercio, española, domiciliada Piedra Alta 1701.

NESTOR MANUEL FODERE, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tacuarembó 1388 Apto. 3 y NOEMI SOL NISTAL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1436 Apto. 3.

8.a Sección

JAIME ERNESTO PONCE DE LEON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas solter1996 y MARIA MARTHA CROTTOGINI 23 años, soltera, bibliotecaria, oriental, domiciliada Pampas 1996.

9.a Sección

JUAN BETTENDORF, 65 años, soltero, jubilado, rumano, domiciliado Paso Calpino 1047 y MARGARITA LAMPING, 57 años, soltera, rumana, domiciliada Paso Calpino 1047.

ALFREDO SOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fynn 5427 y ANGELICA QUINTANA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Fynn 5427.

10.a Sección

LUIS ALBERTO PRIARONE, 28 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Abella 2084 y MARIA HELENA ROSSATTO, 21 años, soltera, brasileña, domiciliada D. López 2101 Apto. 3.

GREGORIO BELLOZO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2676 y EVA NAIR CARDOZO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2676.

JOSE MARIA MASSAFERRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magenta 3940 y MARIA MERCEDES LOSSO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magenta 3940.

ALBERTO LANGONE, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Juanicó 3618 y JOSEFINA GIUNTO, 17 años, soltera, italiana, domiciliada Juanicó 3618.

11.a Sección

CARLOS RAMON PARENTE, 23 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Avda. Central 4299 y ALBA PATIÑO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Coruña 2890.

HERACLIO WINZ, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santo Tomé 5159 y MARIA GUEDES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Santo Tomé 5159.

JUAN ANTONIO CARDOZO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Pettirossi 3921 y MARIA CARMEN MACHADO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Pettirossi 3921.

ARIEL BAUTISTA, 24 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Casavalle 2972 y SONNIA CELESTE CABRERA, 18 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Nápoles 3594.

12.a Sección

LUIS ALFREDO CHEDA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1566 Apto. 2 y MARJORIE BIAGETTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1566.

13.a Sección

GERONIMO PEREIRA, 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Portugal 3632 y MARIA VICTORIA GONZALEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3682.

OSCAR DOMINGO PETROFF, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vizcaya 3574 y ANGELICA MARIA NUÑEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vizcaya 3574.

JUAN PEDRO SALABERRY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal 3712 y ROSA DEL CARMEN GAMBOA, 23 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Polonia 3810.

MIGUEL ARCANGEL FERNANDEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 17 mts. 4571 y NORMA GLADYS GUTIERREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bulgaria 3928.

BERNABEL BUSTO, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Charcas 235 y OLGA ZAVALETCHI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 1839.

14.a Sección

HECTOR GUMERSINDO SOSA, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Venancio Benavidez 3495 y GLORIA SECADAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Venancio Benavidez 3495.

16.a Sección

JUAN IGNACIO DELGADO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manuel Fco. Artigas 2472 y MARIA ANGELICA RIVERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Elhordoy s|n.

GREGORIO BRUN, 55 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Real 4994 y ESILDA ESTEBANA DE LEON, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Real 4994.

17.a Sección

JOSE MANUEL MENDEZ, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José A. Posolo 4202 y LETICIA MAGDALENA FRANCIA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4734.

18.a Sección

RAYMUNDO BRUSCO, 65 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1315 y LUISA HERMINIA CERIANI, 56 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2479 Apto. 4.

19.a Sección

FRANCISCO JULIO DEVELLIS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1184 Apto. 2 y DOLORES AYALA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 1786.

20.a Sección

LUIS REPPO, 33 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Julián Laguna 5077 e ILDA AMELIA SUAREZ 28 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 5077.

21.a Sección

GUIDO ALFONSO DUARTE GUTIERREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4522, e ISABELINA MARTHA ROSSI BAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4522.

RAMON HECTOR MENENDEZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lugano 3550 y GRACIELA VILLAR GORLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merin 4444.

22.a Sección

OCEAS CAPRIOLI FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Gral. Flores 3754 y HERMES JULIA PANIEROTTO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral Flores 3754.

23.a Sección

LUCIANO REY, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Avda. Italia 2639 y ANGELA MENCHACA, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Avda. Italia 2639.

Adjunta "D"

MANUEL MARTINEZ, 24 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Yaguarón 1111 y BEATRIZ MACHADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1111.

14) $6.00 3|pub. v.Jl.5.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ARMANDO H. BIA BIANCHI, solicita la inscripción de la música para una guaracha titulada "Bongo Bongo" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 16 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $10.00 10|pub. 11091 Jl.3-v.Jl.16.

JORGE WEISS KORONDY, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Goza mi plena" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 16 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17 $10.00 10|pub. 11092 Jl.3-v.Jl.16.

20—Remates

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, de fecha 5 de los corrientes, dictada en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra TEXTILSEDA SOCIEDAD ANONIMA. Juicio ejecutivo". (Libro 23, folio 329), se hace saber que el día 26 de Julio próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Juan Márquez en diligencia que presidirá el Alguacil del Juzgado y con asistencia del autorizante, al remate judicial sobre la base de un millón seiscientos setenta y seis mil doscientos noventa y tres pesos, treinta y cuatro centésimos ($ 1.676.293.34) de 4 fracciones de terreno contiguas, con sus construcciones y demás mejoras ubicadas en la zona suburbana de la 17.a Sección Judicial de Montevideo, padrón en mayor área N.o 89.314, plano del agrimensor José S. Meier de Febrero de 1946 inscripto en Catastro con el N.o 14.912 el 25 de Mayo siguiente. el fraccionamiento aprobado por la Intendencia Municipal en Enero 4 de 1947.

El primero señalado con el N.o 15, padrón N.o 182.441, con un área de 1.355 metros, 44 decímetros, linda: 16 metros al Norte con Teniente Galeano; 84 metros 74 centímetros al Este, con fracción 14; 16 metros al Sur, con padrón 89.315; y 84 metros 69 al Oeste, con solar 16.

El segundo, o sea fracción 16, padrón número 182.440, superficie 1.354 metros 54 decímetros tiene: 16 metros al Norte, frente al Camino Teniente Galeano; 84 metros 69 al Este con solar 15; 16 metros al Sur, con padrón 89.315; y al Oeste, con solar 17.

El tercero (solar 17), padrón 182.439, superficie 2.030 metros 40 decímetros, linda: 24 metros frente al Norte, con Camino Teniente Galeano; 84 metros 64 al Este, con solar 16; 24 metros al Sur, con padrón 89.315 y 84 metros 56 centímetros al Oeste, con solar 18.

El cuarto (solar 18) padrón 182.438, con superficie de 2.028 metros 48 decímetros, linda: 24 metros de frente al Norte sobre Teniente Galeano: 84 metros 56 centímetros al Este, con solar 17; 24 metros al Sur, con padrón número 89 315; y 84 metros 48 centímetros al Oeste con el 19.

Se previene: A) Que el expediente respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 594 y los títulos y demás antecedentes en la carpeta urbana N.o 331 serie C150 del Banco Hipotecario del Uruguay; B) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; así como la comisión legal del martillero e impuesto a los remates; C) Serán de cargo del comprador los gastos tasas e impuestos y honorarios de la escrituración así como lo que pudiera adeudarse por medianerías o cargas análogas; D) Que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la feria menor. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Félix Irureta Dubois, Actuario Adjunto.

20) $1.200.00 15|pub. 11121 Jl.3-v.Jl.24.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Manuel García Nunes y otros c|. JACQUES MILLER y otro. Ejecución de hipoteca", (L.o. 59, Fo. 368). (Ficha C-669), se hace saber que el día 29 de Julio de 1963 a las horas que se indicarán y en la Asoc. Nal. de Rematadores sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero Sr. Alberto Doldan Amarelli, asistido del Sr. Alguacil y Sr. Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

Hora 15: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden, situado en la 4ta. sección judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado con el N.o 6186 el que según plano del Agrimensor Roberto Schinca trazado en Junio de 1944 e inscripto en la Dirección General de Catastro el día 4 de Julio del indicado año con el N.o 10.614, se compone de una superficie de 486 mts. 72 dcm s. que se deslindan así:

11 mts. 29 cmts. de frente al Sur a la calle San José, entre las de Convención y Río Branco, por donde las puertas de entrada a los edificios se señalan con los Nos. 933, 935, 937 y 937 bis, distando su punto medio 26 mts. 75 mm. de la esquina formada por las expresadas calles San José y Río Branco; 43 mts. 15 cms. al Este con el inmueble empadronado con el N.o 6187; 11 mts. 27 cts. al Norte con los bienes empadronados con los Nos. 6192 y 6196; y 43 metros 15 cmts. al Oeste con el inmueble empadronado con el N.o 6185.

Hora 15 y 30: Tres fracciones contiguas de terrenos con sus edificios y demás mejoras que le acceden ubicadas en la 20 sección judicial de este Dpto., empadronadas hoy con el N.o 80894, las que en plano del Agrimensor Raúl S. Goyenola, del 26 de Octubre de 1942, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 30 de los mismos mes y año con el N.o 8006 se señalan con las letras "A", "B" y "C" y se componen según títulos de una superficie de 664 mts. y 8 dmts y según el ya citado plano ofrece una área de 656 mts. 66 dm.s. que conforme al antecedente gráfico citado en su conjunto se deslindan así:

25 mts. 27 cmts. de frente al S.O. a la calle Ipiranga por donde las puertas de entrada del edificio se señalan con los N.os 1451, 1453, 1455, 1457, 1459, 1463 y 1465; 5 mts. en la ochava existente en la esquina de esta calle con la de Pantaleón Artigas; 22 mts. 23 cmts. de frente al N.O. a la calle Pantaleón Artigas por donde las puertas de entradas del edificio se señalan con los Nos. 3704, 3706, 3708, 3710 y 3712; 25 mts. 70 cmts. al N.E. donde linda con propiedad empadronada con el N.o 80893; y 25 mts. 72 cm s. al S.O. con el inmueble empadronado con el N.o 80895 y hora 16: fracción de terreno con sus edificios y demás accesiones y mejoras, ubicado en la 24a. sección judicial de este Dpto., empadronada con el N.o 31.382, ante el mismo en mayor área, designado con la letra "A" en el plano trazado por los Agrimensores Francisco Lanfranconi y Carlos Hughes el 31 de Agosto de 1945, registrado en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 13.003 el 3 de Setiembre siguientes; consta de un área de 437 mts. 23 dmts. y se deslinda así:

10 mts. 99 cmts. de frente al S.O. a la calle Gabriel A. Pereyra por donde las puertas de acceso tienen los Nos. 3267 y 3269, entre las de Juan Benito Blanco y Alejandro Chucarro; distando el punto medio de su frente 27 mts. 125 mm. de la esquina formada con esta última según dicho plano; 42 mts. 95 cmts. en la línea del N.O. lindando con las propiedades empadronadas con los Nos. 31.381, 31.380 y 166.192; 11 mts 73 cmts. al N.E. limítrofes con la fracción "B" del mencionado plano, anexada al padrón 31.379; y 43 mts. 8 cmts. al S.E. por donde confina con la propiedad empadronada con el N.o 176.863.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que la comisión del rematador será de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse a la hora 16, padrón N.o 31.382 se encuentran a disposición de los interesados en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, sita en la calle Andes 1521, donde pueden ser examinados los mismos; 4.o) Que los antecedentes y títulos de propiedad referentes a los Padrones Nos. 6186 (hora 15) y 80.894 (hora 15 y 30), se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o, donde pueden ser examinados los mismos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor, a los efectos de las mismas. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $2.160.00 15|pub. 10981 Jl.3-v.Jl.24.

EDARDO O. PICASSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en los autos caratulados: Aida Rabellino Rolla de Mote, por sí y como curadora de ADOLFO RABELLINO ROLLA Y OTROS Subasta". (Lo. 24, Fo. 182 N.o 969), se hace saber al público que el día 29 de Julio próximo venidero a las 16 horas y en el lugar de su ubicación calle Libertad esquina Colón, se procederá por intermedio del rematador don Edardo O. Picasso, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de pesos 22.800.00 (veintidós mil ochocientos pesos) el bien inmueble padrón N.o 2572 de la manzana 367 de la primera sección judicial de Paysandú, con frente a las calles Libertad y Colón formando esquina y con una superficie de 2023 metros 3550 centímetros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en garantía; B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; C) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la oficina actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; D) Ha sido habilitada la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Junio 23 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

20) $540.00 15|pub. 11129 Jl.3-v.Jl.24.

ENRIQUE ICART
Receptoría de Aduana de Rivera
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Receptor de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en autos: MARTINIANO GOMEZ Y OTROS, solicitan el remate del vehículo y mercaderías ocupados en el Exp. Reg. N.o 314|962; Exp. Reg. N.o 2123|1962, se hace saber al público que, el día 24 del mes de Julio próximo, a las 15 horas, en las puertas de esta oficina, se procederá por el martillero don Enrique Icart, asistido del Receptor Encargado de Contaduría don Juan Pío Silva, a la venta en subasta pública, de las mercaderías y vehículo, que se detallará a continuación y sobre la base de las dos terceras partes de su valor comercial y discriminadas en la siguiente forma:

1 voituret marca Ford V. 8, modelo 35, padrón A—3318, base $ 7.333.32; 1 faro piloto base $ 60.00; 1 licuadora marca Walita, base $ 20.00; 10 botellas coñac Castelo, base lote $ 53.32; 6 botellas wiski marca Old-Argyl, base lote $ 140.00; 5 pares alpargatas, lote $ 16.66; 2 cortes pana, base $ 93.32; 1 pantalón, base $ 26.66; 1 corte pana $ 46.66; 2 metros algodón, base $ 10.66; 3 kilogramos café, base pesos 3.00; 5 metros nylon base $ 6.66; 6 rapaduras, base $ 3.32; 1 caja polvo, base $ 6.65. 1|2 kilo tabaco, base $ 4.00; 100 pilas para linternas base lote $ 153.32; 1 sombrilla, base $ 16.66; 1 corte cotín, base $ 6.66; 2 camisas para hombre, base lote $ 40.00; 5 vasos, lote $ 50.00; 3 latas goayabada, base $ 10.00; 8 latas sardinas, base $ 26.66, 12 piezas porcelana base lote $ 20.00; 1 caja goayabada, base $ 3.32; 2 jabones, base 3.32; 100 fulminantes, base lote $ 3.32; 60 tichoios, base $ 4.00; 2 tijeras, base $ 13.32; 1|2 kilo pólvora, base $ 5.32; 15 láminas Gilet, base $ 2.50; 1 cuchillo mesa, base $ 3.32; 1 tenedor, base $ 2.66; 1 cuchara, base $ 2.66. Dicha subasta se hará por el total o parcial de vehículo y mercaderías.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de limporte que resulte, con un plazo de quince días para la cancelación total, siendo [illegible] de cargo del o los compradores, los impuestos internos, municipales, comisión rematador, rempadronamiento y traspaso del vehículo; estando libre de impuestos aduaneros. Los efectos a subastarse se encuentran en la Receptoría de Aduana. Antecedentes en la Secretaría de dicha oficina. — Rivera, Junio 26 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.

20) $680.00 10|pub. 11090 Jl.3-v.Jl.16.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

En Montevideo, el 27 de Mayo de 1963, por documento privado entre TEODORO SOSA y RAUL MARTI PEREZ, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la razón social "Sosa y Martí Limitada", con sede en esta ciudad, inscribiéndose en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 251 Fo. 654 del Lo. 1; Capital: $ 10.000.00 aportado por partes iguales; Objeto: Explotación de negocios inmobiliarios en general por cuenta propia o de terceros, así como en calidad de

comitentes representantes y apoderados o administradores; Plazo: Dos años prorrogables salvo oposición; Dirección y administración: Ambos socios indistintamente; Balances: Al 31 de Diciembre de cada año.
22) $260.00 10|pub. 11148 Jl.3-v.jl.16

BARRACA RURAL SOCIEDAD LIMITADA

Por escritura otorgada el 2 de Mayo de 1963 ante el escribano William Awin cuyas copias fueron inscriptas en el Registro Público y General de Comercio con los N.os 181 y 182, Fs. 616 vuelto y 622 vuelto del L.o. 2 de Contratos resulta que: I) NICOLAS ENEAS MOLINARI cedió la totalidad de su participación social a Rodolfo Berlangieri; II) Los esposos HECTOR LAGARMILLA y MARIA AMELIA BERE, cedieron la totalidad de sus cuotas sociales a los señores Miguel Angel Guerra y Oswaldo M. De Sanctis; III) Se elevó el capital social a $ 180.000.00; IV) Se modificó la administración de la sociedad, estableciéndose que la representación y uso de la firma social estará a cargo de los tres socios R. Berlangieri, M. A. Guerra y O. M. De Sanctis, debiéndose actuar por intermedio de dos de ellos, quienes deberán ante poner a sus firmas las palabras (por Barraca Rural S. L.); V) El convenio retrotrae sus efectos al 10 de Febrero de 1963.
22) $280.00 10|pub. 11134 Jl.3-v.jl.16

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 100.038. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

EASY-OFF

para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11140 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 100.039. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "EASY-OFF" para distinguir artículos de las clases 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 11141 Jl.3-v.jl.16.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.603. — Montevideo, Junio de 1963. — Con esta fecha, el señor Arnoldo Rebosio, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo material para la construcción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 11139 Jl.3-v.jl.16.

25—Ventas de Comercio

Se avisa de acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta con el señor Juan Esteban Fazio, relativa hotel, calle José Martí N.o 3330. Acreedores presentarse escribano Daniel Terra, 25 de Mayo 444. — RENE TUBINO.
25) $160.00 20|pub. 11123 Jl.3-v.jl.31.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a "López Rico S. A.", el negocio que en el ramo de Panadería, Fabricación y Comercialización del Pan y sus Similares, gira en la ciudad de Tacuarembó, en calle República Argentina N.o 249. Acreedores presentarse en el comercio. — JOSE MARIA LOPEZ RICO. — RICARDO FRANCISCO SILVA. — MARTIN RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 11089 Jl.3-v.jl31.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Mario Toledo, la casa de comercio que en el ramo de Carnicería gira en esta ciudad, calle Manuel Herrera y Obes No 4502. Acreedores: escribano José Righetti, calle Convención N.o 1481. — Montevideo, Junio 17 de 1963. — DAVID DONAS. — BERTA BURRAK.
25) $160.00 20|pub. 11145 Jl.3-v.jl.31.

27—Varios

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

La Sucursal de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, cita por última vez a los afiliados cuyos números de expedientes y nombres se detallan a continuación, quienes deberán concurrir los días hábiles de 13 a 18 horas a dicha oficina, calle Industria 2674.

F.I.	Nombre
277.865	José Jantoiek.
279.190	Roque Salerno.
279.660	José Alfredo Bellini.
279.959	Miguel Denis.
279.993	Angel Rapela Guerra.
280.150	Francisco Sánchez Genta.
282.204	Epifanio Limas.
282.213	Elsa Rojas Cóccaro.
288.477	Andrés Dénis.
296.547	Beatriz Silveira.
296.707	Severino Carrussini.
300.461	Gregoria Campodónico de Mauri.
302.293	Danibio Darino.
302.534	Miguel Alberto Rossi Lista.
304.655	Magdalena Besón.
305.247	Leocadio Saldombide.
306.096	Héctor Fiori.
306.291	José Damonte.
307.077	Carlos Aguiar.
307.552	Cándido Píriz.
307.582	Tomás Furtado.
307.804	Carlos Nieves.
308.804	Delia Bentacur.
305.530	Elvira Rodríguez Amado.
309.898	José Juan Bruno.
310.036	Angel Lino Navarro.
310.322	Julia Nilda Martínez Rancés.
312.457	Evangelista Chagas de Pastor.
312.530	Reneé Correa de Kosteski.
315.693	Carolina Goró de Alvarez.
315.707	Tomás Molina.
315.757	Antonio Soler.
316.893	Ignacio Román.
317.096	Donato Gianotti.
317.635	Américo Rosende.
318.721	Zulma Bueno de Moreira.
318.756	Ricardi Pedro Casado.
319.761	Severiano Larrosa.
320.028	José Ramón González Suárez.
321.620	Nicomedes Bermúdez.
322.821	Ramón Araújo.
323.273	Antonio Aguiler.
323.831	José María Orcesi.
324.100	Mario A. Estable.
325.070	Jacobo Sortel Roma.
325.429	Plácida O. Pereira Vázquez.
325.474	María F. Ballesta Pando.
325.782	Toribio P. Bobadilla.
326.016	Esteban Ureta.
327.082	Bruno L. Molinari.
327.265	Juan R. Larrea.
327.325	Sebastián Araújo.
327.274	Hugo Flores Moreno.
328.865	Rosa Esther Sánchez de González.
329.028	Aurora Ramona Hierro.
329.043	Luis G. Hirigoyen.
329.221	Nicolás Craivanuz.
328.291	Luis Grene.
328.019	Emilio Kosulich.
331.018	Francisco Carpentieri Soler.
331.646	Tito Baguaíasta.
331.751	Pedro Rafael Pasquali García.
332.242	Berasa Zulema.
332.281	Antonia Curbelo de Boeguer.
333.058	Alfaro Barreto Montenegro.
333.296	Pedro Alario.
334.809	Remigio Montaldo.
335.195	Gerónimo R. Bentancor.
341.829	Antonio García.
342.567	María Filomena Chirico.
342.983	Víctor Simonetis.
344.513	Celia Faustina García Fernández.
345.570	Bernardino Vidal.
346.562	Felipe Baulang.
347.392	Eliseo Kosteski.
347.659	María Celia Michelena López.
347.967	Gregorio Villalba Allende.
348.363	Juan Pedro Valiente.
348.377	Edina Reneé López.
348.442	Fidel Páez López.
348.546	Valentín Galdeano Egusquiza.
348.630	Josefa Riolfi de Rodríguez.
349.401	Antonio González.
350.885	Manuel Rial Méndez.
352.489	Cirilo Morales Collado.
352.785	Félix Difiuri Florentino.
355.437	José Caserez.
357.169	Alejandro Teófilo Quintana.
357.469	Julio Colombi.
358.393	Eugenia Zunilda Tarragona.
359.124	Elena Amelia Vezzoso Firpo.
360.905	Lucindo de Vargas Da Silva.
361.613	Blanca Revello de Villanueva.
361.756	José Batlle Rodríguez Ríos.
362.544	Pedro Soria Daqui.
362.982	Hilario Olivera.
404.104	Santiago Santore.

Pasados treinta días de esta publicación se procederá al inmediato archivo de las carpetas de las personas que no hayan concurrido a este llamado. — Oficina de Información, Prensa y Propaganda.
27) (C.C.) 1|pub. 31696 Jl.3-v.jl.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

Llámase a Concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Practicantes de Odontología (7 cargos). Oposición.

Méritos y Pruebas (Abierto)

Médico Anestesiólogo Ayudante del Hospital Pereira Rossell.
Médico Oftalmólogo Regional (para Treinta y Tres, Rocha y Cerro Largo) del Centro Departamental de Treinta y Tres.
Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio del Centro Auxiliar de Cerro Chato.
Médico Ayudante del Centro de Investigaciones Clínicas.

Méritos

Médico Cirujano del Centro Departamental de Florida.
Auxiliar 2.o de Rayos X de la Colonia Saint Bois.

Méritos y Pruebas (entre Técnicos titulares)

Médico de Cirugía Dental (Servicio de Cirugía Plástica) del Hospital Pasteur.
Cuatro Auxiliares 1.o de Rayos X del Hospital "Dr. Pedro Visca".
Dos Auxiliares 2.o de Rayos X del Hospital Fermín Ferreira.
Los datos relacionados con estos llamados se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos (Avenida 18 de Julio 1892, piso 1).
El plazo de inscripción vence el día lunes 5 de Agosto. — Hora 18. — Montevideo, Junio 28 de 1963.
27) (C.C.) 2|pub. 31700 Jl.3-v.jl.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a aspirantes
Repartido N.o 117

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 20 de Junio de 1963 (Expediente 632318), llámase a aspirantes para la provisión titular del cargo de:

Encargado del Curso de Patología Quirúrgica de la Escuela Universitaria de Enfermería".

Las inscripciones se recibirán en papel florete y un timbre de biblioteca, acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados, en duplicado, (que deberán establecerse en formularios que facilita la Sección Concursos) y de todos los comprobantes correspondientes.
En la inscripción se hará constar: nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.
Plazo de inscripción: Hasta las 17 (diecisiete) horas del día lunes 29 de Julio de 1963. — Montevideo, Junio 27 de 1963.
27) (C.C.) 1|pub. 31701 Jl.3-v.jl.3.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
SECCION CONCURSOS
Aspiraciones

De acuerdo a la resolución del Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo del Uruguay de fecha 10|6|963, llámase a Aspiraciones, hasta el 31 de julio de 1963, para la adjudicación de una Beca en la categoría Docente, hasta $ 20.000.00 y cuyo monto definitivo, se determinará de acuerdo a los programas presentados por los aspirantes.
Las solicitudes deberán presentarse en papel florete, con un timbre de Biblioteca de pesos 0.50, en la Sección Concursos de U.T.U., calle San Salvador 1674, en días y horas hábiles, acompañadas del tema y programas de estudios que piensan desarrollar.
El plazo de presentación vence el 31 de julio de 1963 a las 18 horas. — Montevideo, 28 de junio de 1963.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
SECCION CONCURSOS

Se pone en conocimiento de las personas inscriptas, la siguiente fecha de iniciación de pruebas.
Matemáticas: (Méritos y Pruebas) para 7 grupos de 3 horas c|u. en la Escuela de Comercio de U.T.U.
Día 5 de agosto a las 14 horas, (Primera prueba).
Las pruebas se realizarán en San Salvador 1674, debiendo los concursantes presentarse con documentos de identidad. — Montevideo, 29 de junio de 1963.
27) (C.C.) 1|pub. 31694 Jl.3-v.jl.3.

U. T. E.
TELEFONOS INSTALADOS EN MONTEVIDEO E INTERIOR DE LA REPUBLICA QUE NO FIGURAN A NOMBRE DE LOS USUARIOS

Se lleva a conocimiento de los interesados que dado que existe una gran cantidad de servicios telefónicos instalados, tanto en Montevideo, como en el Interior del País, cuyos respectivos contratos no figuran a nombre de los actuales usuarios, el Directorio ha resuelto fijar

un plazo improrrogable entre el 1.o de Julio al 31 de Agosto de 1963, para que las personas que tengan servicio en tal situación irregular se presenten por escrito ante la Sección Despacho de la División Teléfonos (Planta Baja. Palacio de la Luz), para los abonados de Montevideo, o en las oficinas locales para los del Interior, a los efectos de solicitar la transferencia de dichos servicios a su nombre.

Dicha solicitud se presentará en papel simple con los siguientes recaudos:

A) Para "casas de familia": certificado de inquilino con fecha de ocupación anterior al 30 de Junio de 1963 y último recibo telefónico.

B) Para "otros abonados" y "profesionales": certificado de inquilino con fecha de ocupación anterior al 30 de Junio de 1963, último recibo telefónico, patente de giro y certificación de afiliación a la Caja de Jubilaciones.

A partir del 1.o de Setiembre de 1963, se procederá "de oficio" a la supresión de todo servicio telefónico que en los registros de la U.T.E. no figure a nombre del usuario, sea cual fuere la fecha desde la cual lo estuviere usufructuando, salvo los casos en que mediare la mencionada solicitud.

La Administración recuerda a los usuarios de servicios eléctricos y telefónicos que en el caso de decretarse la supresión "de oficio" del servicio telefónico, deberán permitir el retiro inmediato de los aparatos telefónicos. En el caso de que no pudieran retirarse los mismos por causas imputables al poseedor, se procederá a la facturación del costo y en caso de no abonarse, se dispondrá la supresión de cualquiera de los servicios eléctricos y telefónicos de la propiedad en la cual se encuentran los aparatos cuyo retiro no se ha permitido. — Oficina de Prensa.

27) (C.C.) 1|pub. 31695 Jl.3-v.Jl.3.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña DORA MARIA CASSAMAGNAGHI FONTANS, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $12.00 1|pub. 11067 Jl.3-v.Jl.3.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

WAMPEX SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado WAMPEX SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada WAMPEX SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos).

Art. 6. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9 Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el Diario Oficial, con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre diez de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1962. — Visto la gestión de WAMPEX SOCIEDAD ANONIMA (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de WAMPEX SOCIEDAD ANONIMA, y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 15 de mayo de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 1585 v. del Lo. N.o 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, 21 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$519.00 1|pub. 8656.

WIMBAY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado WIMBAY S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, Es. 21, aprueban el siguiente:

ESTATUTO

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada WIMBAY SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos, y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Art. 6.o La Asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o, la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea, podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Visto: La gestión de WIMBAY S. A. en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de WIMBAY S. A. y autorizar su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Jorge C. Suárez, Secretario Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio — Montevideo, 15 de Mayo de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 237 al Fo. 1302 vuelto del Lo. N.o 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María ... Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — Blanca Pareda de Ruiz, Act. Adj.

$ 5 9 30 (Inu'5 6657.

RAFEX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "RAFEX S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente:

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada "RAFEX S. A.".

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos).

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital integrado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo y B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20 Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, (ciudadano legal uruguayo), solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1962. — Visto: La gestión de "RAFEX S. A." (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "RAFEX S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

...copia fiel. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 15 de Mayo de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 296 al Fo. 1589 v. del Lo. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$519.00 1|pub. — 8658.

PIRSANA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: "PIRSANA S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada "PIRSANA S. A.".

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, optica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes, cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, (ciudadano legal uruguayo), solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 31 de Enero de 1963. — Visto: La gestión de "PIRSANA S. A.", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "PIRSANA S. A.", y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Fijar un plazode ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".**

Es copia fiel. — Montevideo, 19 de Febrero de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 15 de Mayo de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 302 al F.o 1617 v. del L.o 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario Adjunto.

$510.00 1|pub. — 8564.

SERVO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado SERVO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

E s t a t u t o :

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada SERVO SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2. Su objeto será [illegible] y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, optica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas, C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Art. 6. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores [illegible] representarán a la sociedad.

Art. 12. El [illegible] A) Designar nuevos [illegible] [illegible] C) [illegible] representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el síndico, o a petición de accionistas que representen com mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora; sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes, cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19 La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo. Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. — Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón. Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 11 de Enero de 1963. — Visto: La gestión de SERVO SOCIEDAD ANONIMA (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de SERVO SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 19 de Febrero de 1963. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio — Montevideo, 16 de Mayo de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 301 al Fo. 1613 vuelto del Lo. N.o 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario Adjunto.

$519.00 1|pub 8865.

GARO S A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "GARO S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada "GARO S. A.".

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas de, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital.

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos);

Art. 6. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o.o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción, la preferencia en el dividendo no superará el 15 o.o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente, en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Enero de 1963. — Visto: La gestión de "GARO S. A.", (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "GARO S. A.", y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario. — Es copia fiel. — Montevideo, 12 de Febrero de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 16 de Mayo de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 300 al F.o 1609 del L.o N.o 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — José Tomás Pereyra, Actuario Adjunto.

$519.00. — 1|pub. — 8866.

Boy S. A.

Balance Sintético al 31 de enero de 1963

Activo

Pérdidas y ganancias .	$	2.134.68
Caja	"	3.808.89
Gastos constitución ...	"	1.460.00
Diferencia cotización .	"	3.402.01
Inmuebles	"	61.435.81
	$	72.241.39

Pasivo

Banco Hipotecario ...	$	22.241.39
Capital	"	50.000.00
	$	72.241.39

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas al 31 de mayo de 1963.

Y copiado a fº 21 en el Copiador de Cartas certificado en el Registro Público de Comercio el 8 de junio de 1959.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de enero de 1963

Ganancias

Alquileres	$	4.200.00
Pérdidas del ejercicio	"	1.395.87
	$	5.595.87

Pérdidas

Intereses	$	1.408.10
Patentes e impuestos .	"	1.407.06
Gastos generales	"	581.00
Amortizaciones	"	2.199.71
	$	5.595.87

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas el 21 de mayo de 1963.

Y copiado a fº 22 en el Copiador de Cartas certificado en el Registro Público de Comercio el 8 de junio de 1959.

$ 188.00 1 pub. — 07992

Serranía S. A.

Estado de Situación al 31 de octubre de 1962

Activo

Bancos cta. cte.	$	2.984.64
Cuentas corrientes	"	385.000.00
Gastos de constitución	"	10.000.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	1.915.00
Inmuebles	"	45.000.00
Resultados del ejercic.	"	12.100.36
	$	457.000.00

Pasivo

Cuentas corrientes	$	157.000.00
Capital integrado	"	300.000.00
	$	457.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Período 1|11|1961 — 31|10|1962

Pérdidas

Gastos generales	$	12.000.00
Gastos financieros	"	100.36
	$	12.100.36

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de marzo de 1963.

Copiado a Fº 2 del registro Copiador de Balances, certificado el 13 de setiembre de 1961.

$ 132.00 1 pub. — 08064

Carrau & Cía. S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo

Inmuebles	$	8:029.737.63
Mobiliario, instalaciones, automóviles	"	499.986.51
Caja y bancos	"	849.939.44
Títulos	"	379.205.40
Deudores varios	"	11:831.932.38
Mercaderías	"	4:750.963.67
Impuestos, seguros, timbres, etc.	"	442.099.46
Inversiones	"	290.000.00
Dividendo provisorio .	"	355.882.33
Cuentas de orden	"	1:423.451.62
	$	28:853.198.44

Pasivo

Acreedores varios y depositantes	$	17:914.943.66
Capital integrado	"	6:403.700.00
Reservas: estatutaria y especial	"	2:694.785.18
Pérdidas y ganancias .	"	416.317.98
Cuentas de orden	"	1:423.451.62
	$	28:853.198.44

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

Sueldos, comisiones, aguinaldos y gratific.	$	4:881.155.55
Impuestos, tasas, contribuciones sociales y previsión para impuestos	"	2:747.401.80
Intereses	"	417.929.24
Propaganda	"	213.420.83
Amortizaciones	"	236.367.55
Quebrantos	"	79.041.60
Gastos generales	"	455.083.59
Ganancias y pérdidas .	"	414.807.07
	$	9:445.207.23

Haber

Mercaderías	$	8:592.279.22
Ingresos varios y comisiones	"	852.928.01
	$	9:445.207.23

Distribución de Utilidades

Reserva estatutaria ...	$	8.296.14
Directorio	"	16.592.28
Dividendo provisorio ..	"	355.882.33
Dividendo complementario	"	32.991.67
Saldo a nuevo ejercicio	"	2.555.56
	$	416.317.98
Menos: saldo del ejerc. anterior	"	1.510.91
	$	414.807.07

Los presentes estados, que han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de abril de 1963, se hallan copiados a folios 179 y 180 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de abril de 1963, y anotado con el Nº 2167 al folio 316 del libro Nº 12.

$ 600.00 1 pub. — 08076

Proba S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo

Caja y bancos	$	5.000.00
Campos	"	590.638.62
Deudores varios	"	1:247.217.73
Gastos de fundación .	"	5.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	69.496.33
	$	1:917.352.68

Pasivo

Capital integrado	$	100.000.00
Bancos	"	425.113.37
Acreedores varios	"	1:392.239.31
	$	1:917.352.68

Balance de Resultados al 31 de diciembre de 1962

Debe

Intereses y comisiones bancarias	$	64.892.64
Gastos generales	"	410.30
Impuesto, tasas y contribuciones	"	1.078.00
Comisión de administración	"	3.115.39
Pérdidas del ejercicio .	$	69.496.33

En el presente ejercicio no se efectuaron operaciones que produjeran utilidades a la Empresa.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas efectuada el 23 de abril de 1963.

Y copiados a folio 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 16 de enero de 1962, anotado con el Nº 376 al folio 684 del libro Nº 10.

$ 264.00 1 pub. — 08156

Bottaioli Hnos. S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1962

Activo

Caja	28.984.04
Bancos ctas. ctes.	19.949.80
Deudores varios	372.976.20
Efectos a cobrar	19.622.10
Cuentas ctes. varias	602.857.35
Materias primas	143.859.19
Materiales	41.210.69
Mercaderías	138.299.70
Maquinarias	261.693.49
Herramientas	6.102.00
Muebles y útiles	21.902.70
Vehículos	81.994.04
Gastos constitución	9.000.00
Efectos descontados y endosados	88.321.50
	1:836.772.80

Pasivo

Acreedores varios	225.891.27
Efectos a pagar	282.380.77
Bancos ctas. vales	43.286.80
Caja Jubilaciones	62.374.37
Caja Compensación	5.536.89
Ofic. ganancias elevadas	92.498.26
Seguro enfermedad	6.804.41
Cuentas a pagar	1.559.37
Acreedores sobre efectos descontados y endosados	88.321.50
	808.653.64
Amortiz. maquinarias	10.449.00
Amortiz. herramientas	862.00
Amort. muebles y útiles	2.684.16
Capital integrado	609.649.06
Reserva p. ampl. activo fijo	170.000.00
Resultados a distribuir	234.474.94
	1:836.772.80

Estado de Pérdidas y Ganancias
Ejercicio enero — diciembre 1962

Ganancias

Ventas gravadas	2:010.012.39
Descuentos	4.240.36
	2:014.252.75

Pérdidas

Materias primas	834.703.63
Mercaderías	98.547.81
Materiales	48.631.57
Jornales	300.831.81
Sueldos administrativos	12.388.33
Gastos producción	106.730.06
Gravámenes leg. y c. soc.	275.785.53
Intereses y gastos financieros	19.846.13
Gastos generales	107.841.00
Gastos vehículos	19.903.55
Alquileres	5.600.00
Diferencias cambio	2.50
Oficina recaudación sustitutivo	3.574.69
	1:834.386.61
Resultados a distribuir	179.866.14
	2:014.252.75

Proyecto de Distribución de Resultados

A accionistas:

En efectivo	150.000.00
A fondo de reservas	29.866.14
	179.866.14

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Y se hallan copiados a Fs. 22 y 23 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 16 de junio de 1961 y anotado con el Nº 5399 al Fº 501 del Lº Nº 10.

$ 636.00 1 pub. — 08155

Frabasile S. A.

Balance General al 30 de junio de 1962

Activo

Caja	18.419.08
Inmueble	234.488.22
Acciones a emitir	200.000.00
	452.907.30

Pasivo

Hipoteca a pagar	1.797.46
Acreedores varios	197.835.00
Capital integrado	50.000.00
Capital autorizado	200.000.00
Fondo de reserva	3.274.84
	452.907.30

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1962

Ganancias

Alquileres	8.000.00

Pérdidas

Impuestos	1.982.10
Gastos generales	35.00
Honorarios	700.00
Utilidad del ejercicio	5.282.90
	8.000.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	5.282.90
Pérdidas ejerc. anteriores	2.008.06
A fondo de reserva	3.274.84
	5.282.90

Los estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 8 de abril de 1963.

Y se hallan transcriptos a folios 2 y 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 27 de junio de 1960.

$ 132.00 1 pub. — 08154

Lincoln S. A.

Balance General y Estado de Situación al 31 de diciembre de 1962

Activo

Caja y bancos	135.086.82
Bienes raíces	2:745.332.70
Fondo patriótico	700.00
Muebles y útiles	46.452.71
Vehículos	52.038.48
Mercaderías	185.841.23
Deudores varios	3:180.346.83
Acciones a emitir	280.000.00
	6:625.798.77

Pasivo

Banco Hipotecario	17.401.45
Acreedores varios	909.801.67
Utilidades a devengar	86.130.54
Capital integrado	4:720.000.00
Fondo de reserva	53.378.33
Reserva especial	26.201.70
Capital a integrar	280.000.00
Utilidades ejerc. 1962	532.885.08
	6:625.798.77

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Utilidades brutas	925.880.62

Gastos y cargos:

Gastos generales	368.448.15
Gastos financieros	4.699.09
Amortizaciones	19.848.30
	392.995.54
Ganancia líquida	532.885.08
	925.880.62

Proyecto de Distribución de Utilidades

Reserva legal: 2 % sobre $ 532.885.08.....	10.657.70
Aumento de capital, para ser distribuído entre los sres. accionistas en proporc. al capital que poseen .	280.000.00
A reserva especial ya constituida	241.227.38
Al señor síndico	1.000.00
	532.885.08

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de marzo de 1963.

Incerto a fojas 221 y ss. del Libro Copiador de Actas de Directorio.

Copiado en libro Copiador a fojas 238, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 3983 a fº 453 con fecha 28 de agosto de 1954.

$ 420.00 1 pub. — 08144

Odeón S. A.

Balance General y Estado de Situación al 31 de diciembre de 1962

Activo

Bienes raíces	987.634.88
Deudores varios	371.698.91
Gastos de constitución	4.960.00
Pérdidas y ganancias .	115.795.43
Seguros a vencer	4.520.88
	1:484.610.10

Pasivo

Banco Hipotecario del Uruguay	171.645.08
Acreedores varios	312.965.02
Capital integrado	1:000.000.00
	1:484.610.10

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Utilidades brutas	100.498.67
Gastos y cargos:	
Gastos generales	78.613.33
Gastos financieros	45.381.57
	123.994.90
Menos: utilidades brutas	100.498.67
Pérdidas ejerc. 1962 .	23.496.23

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de marzo de 1963. No hay utilidades a distribuir.

Copiado a fs. 42 del libro Copiador de Cartas inscripto en el R. P. de Comercio con fecha 17 de junio de 1952.

$ 264.00 1 pub. — 08143

Carlitos S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 24 de mayo de 1963.

Activo

Caja	$	2.709.23
Inmuebles	"	303.048.00
Gastos de constitución	"	3.408.56
Pérdidas y ganancias .	"	834.11
	$	310.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	200.000.00
Acreedores varios	"	110.000.00
	$	310.000.00

Estado de Resultados

Aprobado en asamblea de fecha 24 de mayo de 1963.

Pérdidas

Gastos de constitución	$	470.64
Intereses	"	7.538.90
Gastos de administrac.	"	64.30
Impuestos	"	1.759.77
	$	9.343.11

Ganancias

Alquileres	$	9.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	834.11
	$	9.334.11

Los presentes estados se encuentran transcriptos a fs. 5 del libro Inventario certificado el 13 de octubre de 1961 y anotado con el Nº 9110 al fº 604 del libro respectivo.

$ 152.00 1 pub. — 08142

ADVERTENCIA IMPORTANTE

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

Talleres Metalúrgicos "La Nacional" Pozzoli & Cordano S. A.

Balance a diciembre 31 de 1962 (sintético)

Activo

Caja y bancos	$	197.462.04
Bcos. La Caja Obrera y República cts. dólares	"	21.088.39
Deudores varios	"	259.529.49
Mercaderías generales y productos elaborados	"	505.712.52
Materias primas	"	152.512.51
Envases	"	155.00
Valores	"	8.638.00
Maquinarias y herram. etc., muebles útiles e instalaciones, material rodante, construcción máquina cortar alambre Nº 2	"	213.442.25
Materias primas a recibir y mercaderías a recibir	"	51.716.90
Caja de Asignaciones Familiares, cta. subs. por enfermedad	"	195.69
Acciones a emitir	"	14.000.00
	$	1:423.453.39

Pasivo

Acreedores varios	$	383.939.01
Impuestos a pagar ...	"	1.440.30
Fondo de reserva	"	25.263.23
Utilidades a distribuir	"	12.810.55
Capital autorizado	"	14.000.00
Capital integrado	"	986.000.00
	$	1:423.453.39

Balance aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 28 de marzo de 1963.

El presente estado se halla copiado en el folio Nº 230 del Libro Copiador de Inventario, certificado el 9 de febrero de 1952.

Estado de Pérdidas y Ganancias a diciembre 31 de 1962 (sintético)

Pérdidas

Costo de ventas	$	1:020.511.90
Gastos de funcionam.	"	1:172.783.88
Utilidades del ejercicio	"	11.980.58
	$	2:205.276.36

Ganancias

Ventas	$	2:203.402.75
Intereses de títulos ..	"	450.95
Diferencia de cotizac.	"	730.21
Reservas por revaluación	"	692.45
	$	2:205.276.36

Estado aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 28 de marzo de 1963.

El presente estado se halla copiado en el folio Nº 231 del Libro Copiador de Inventario, certificado el 9 de febrero de 1952.

Distribución de Utilidades del Ejercicio 1961

Utilidad neta	$	11.980.58
Impuestos a pagar ejer. 1962	"	8.239.59
	$	3.740.99
Previsión impuestos a pagar	"	1.440.30
Disponible	$	5.181.29

Distribución art. 31 de los estatutos

A fondo de reserva ...	$	259.06
A directores	"	466.32
A síndico	"	103.63
A acciones fundadoras	"	259.06
	$	1.088.07
Remanente para dividendos	"	4.093.22
	$	5.181.29

Distribución de dividendos

Utilidades disponibles ejercicio 1962	$	4.093.22
Remanente ejerc. 1961	"	830.27
Saldo a próximo ejerc.	$	4.923.49

Distribución resuelta por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 28 de marzo de 1963.

El presente estado se halla copiado en el folio Nº 232 del Libro Copiador de Inventario, certificado el 9 de febrero de 1952.

$ 936.00 1 pub. — 08115

Química Argentia S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo

Caja y bancos	1.112.76
Deudores varios	71.769.08
Muebles y útiles	23.692.55
Mercaderías	224.292.74
Gastos anticipados ...	58.918.94
	379.786.07

Pasivo

Cuentas a pagar	278.289.17
Capit. suscr. a integrar	100.000.00
Resultados a distribuir	1.496.90
	379.786.07

Balance de Resultados al 31 de diciembre de 1962

Debe

Intereses	82.42
Gastos generales	11.143.05
Gravám. legales	8.747.91
Salarios	10.104.89
	30.078.27
Utilidad líquida	1.496.90
	31.575.17

Haber

Ventas	31.507.89
Descuentos	67.28
	31.575.17

Las utilidades pasan a fondo de reserva. Aún no se realizó la Asamblea.

Estados copiados a folio 3 del libro copiador Cartas, rubricado el 17 de mayo de 1962.

$ 168.00 1 pub. — 08114

López & Bouza S. A.

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1962

Activo

Mercaderías	$	529.320.00
Caja	"	49.497.56
Banco Comercial	"	10.790.00
Banco del Trabajo I. A.	"	129.901.45
Caja de Asignaciones .	"	477.94
Caja de Jubilaciones ..	"	4.909.44
Muebles, útiles e instalaciones	"	90.000.00
Máquinas	"	45.000.00
	$	859.897.29

Pasivo

Capital autorizado	$	1:000.000.00
Acciones a emitir	"	350.000.00
Capital integrado	$	650.000.00
Previsión por impuestos	"	80.928.31
Utilidad	"	129.968.98
	$	859.897.29

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea de accionistas realizada el día 27 de abril de 1963.

El presente estado está copiado en el libro Inventario en el folio 9, certificado el 29 de marzo de 1962.

Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Ejercicio 1962

Pérdidas

Gastos generales	$	63.115.40
Asignaciones	"	5.475.05
Seguros	"	2.181.70
Intereses	"	63.56
Sueldos	"	105.592.00
Jubilaciones	"	19.833.40
Impuestos	"	21.870.62
Muebles y útiles	"	10.000.00
Máquinas	"	5.000.00
Utilidad	"	128.968.98
	$	362.100.71

Ganancias

Mercaderías	$	362.100.71

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea de accionistas realizada el día 27 de abril de 1963..

El presente estado está copiado en el Libro Inventario en el folio 9, certificado el 29 de marzo de 1962.

Reparto de Utilidades Ejercicio 1962

Utilidad del ejercicio .	$	128.968.98
Fondo de reserva	$	8.968.98
Dividendo a pagar en acciones	"	120.000.00
	$	128.968.98

El presente estado fue aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de abril de 1963.

El presente estado está copiado en el Libro Inventario en el folio 10, certificado el 29 de marzo de 1962.

$ 304.00 1 pub. — 08145

Texaco Uruguay S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1962

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de abril de 1963.

Activo

Inmuebles y sus accesorios menos lo amortizado	$	1:655.115.77
Edificios y construcciones, menos lo amortizado	"	3.248.00
Máquinas y herramientas, menos lo amortizado	"	163.561.31
Muebles, útiles e instalaciones, menos lo amortizado	"	852.335.24
Material rodante, menos lo amortizado ..	"	749.057.54
	$	3:423.317.86
Mercaderías y productos varios	$	3:265.511.22
Materiales en almacén	"	11.168.68
Caja y bancos	"	2:765.534.62
Documentos a cobrar .	"	711.118.24
Deudores en cuenta corriente	"	2:743.421.29
Varias cuentas deudoras	"	85.718.76
Deudores varios por petróleo crudo	"	6:379.572.26
Adelantos para ejercicios futuros	"	183.908.11
Cuentas de orden	"	3:156.742.05
	$	22:726.013.09

Pasivo

Capital integrado	$	600.000.00
Dividendos declarados en acciones	"	705.000.00
Acreedores en cuenta corriente	"	9:232.701.27
Documentos a pagar ..	"	1:000.000.00
Acreedores varios	"	88.601.65
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	"	7:012.459.73
Ganancia ejercicio 1962	"	930.508.39
Cuentas de orden	"	3:156.742.05
	$	22:726.013.09

El presente estado se halla copiado a fs. 70 del libro Copiador de Balances certificado en el Registro Público y General del Comercio el 26 de marzo de 1951.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas Ejercicio terminado el 31 diciembre 1962

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de abril de 1963.

Debe

Gastos generales:

Amortización de activo fijo	$	332.770.75
Sueldos jornales y otras remuneraciones	"	2:066.408.31
Impuestos y patentes	"	908.640.68
Reparaciones de equipos e instalaciones		
Propaganda y otros	"	444.200.07
servicios contratados	"	493.152.98
Materiales de consumo	"	138.334.57
Seguros	"	35.726.07
Agua, luz, teléfono, telégrafo y correos	"	56.054.34
Gastos bancarios ...	"	22.588.67
Otros gastos de administración	"	126.671.78
	$	4:624.548.22
Cuentas incobrables liquidadas	"	360.00
Cambios	"	1.005.11
Utilidades del ejercicio	"	930.508.39
	$	5:556.421.72

Haber

Mercaderías generales	$	5:391.248.63
Ganancias y pérdidas varias	"	20.781.47
Intereses recibidos ...	"	25.397.42
Venta de equipos varios	"	118.994.20
	$	5:556.421.72

El presente estado se halla copiado a fs. 71 del libro Copiador de Balances certificado en el Registro Público y General del Comercio el 26 de marzo de 1951.

Proyecto de Distribución de Utilidades

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de abril de 1963.

Utilidades del ejercicio 1962	$	930.508.59

Distribución:

Dividendos declarados en acciones ..	$	930.000.00
Saldo a nuevo ejercicio	"	508.39
Total	$	930.508.59

El presente estado se halla copiado a Fs. 72 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de marzo de 1951.

$ 720.00 1 pub. — 08188

Santa Verónica S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1962

Activo

Caja	$	764.36
Inmuebles	"	300.000.00
Diferencia de cotización	"	2.557.77
Pérdidas y ganancias .	"	19.507.06
	$	322.829.69

Pasivo

Capital integrado	$	290.000.00
Hipotecas a pagar	"	10.190.31
Acreedores varios	"	19.476.60
Cuotas hipotecarias a pagar	"	3.162.78
	$	322.829.69

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1962

Debe

Saldo ejercicio anterior	$	17.779.39
Gastos generales	"	1.061.75
Intereses hipotecarios .	"	665.92
	$	19.507.06

Haber

Pérdidas ejercicio anterior	$	17.779.39
Pérdida del ejercicio .	"	1.727.67
	$	19.507.06

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 10 de setiembre de 1962.

El presente estado se halla transcrito a fs. 2 del libro Copiador de Cartas certificado el 14 de agosto de 1962, con el Nº 5459, Fº 91 del Lº 13.

$ 152.00 1 pub. — 08214

Ford (Uruguay) S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1962

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 25 de abril de 1963.

Activo

Disponible	$	493.414.00
Realizable	"	17:557.133.00
Exigible	"	2:940.937.00
Inmuebles	$	3:686.418.00
Amortizac.	"	484.235.00
	"	3:202.183.00
Muebles	$	1:751.688.00
Amortizac.	"	842.987.00
	"	908.701.00
Cargos diferidos	"	885.084.00
Cuentas de capital	"	696.343.00
	$	26:683.795.00

Pasivo

Acreedores fiscales ...	$	1:263.587.00
Otras ctas. acreedoras .	"	17:039.570.00
Créditos diferidos	"	1:565.753.00
Capital y cuentas derivadas	"	6:814.885.00
	$	26:683.795.00

Este estado se halla copiado en el folio 276 del Libro de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de noviembre de 1955 y anotado con el Nº 6361 a folio 300 del Libro 3.

Estado de Pérdidas y Ganancias Comprendido entre el 1º|1|62 y el 31|12|62

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 25 de abril de 1963.

Debe

Consumos	$	23:673.288.00
Sueldos y jornales ...	"	2:342.411.00
Comisiones, aguinaldos, gratificaciones, licencias	"	299.764.00
Cargas sociales	"	788.967.00

Amortizaciones:

Inmobiliarios	"	69.380.00
Mobiliarios	"	133.688.00
Impuestos	"	755.830.00
Intereses y comisiones	"	1:570.145.00
Seguros s|bienes, propaganda, etc.	"	1:975.576.00
Utilidades del ejercicio	"	2:139.935.00
	$	33:748.984.00

Haber

Ventas	$	31:027.474.00
Otros ingresos	"	1.784.00
Comisiones	"	938.137.00
Trabajos por cuenta de terceros	"	987.703.60
Diferencia de reservas de ejercicios anteriores	"	793.886.00
	$	33:748.984.00

Este estado se halla copiado en el folio 277 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de noviembre de 1955 y anotado con el Nº 6361 a folio 300 del Libro 3.

Distribución de Utilidades

De acuerdo a las facultades que le acuerda el Art. 1º del Estatuto Social, la Asamblea confiere al Directorio dar destino a las utilidades del Ejercicio y a los fondos de reserva ya constituídos (Inc. 2º Art. 19).

Acta de la Reunión de Directorio efectuada el 24 de mayo de 1963.

De acuerdo a la facultad conferida por la Asamblea General Ordinaria del 25 de abril de 1963 resuelve:

Declarar como dividendo las utilidades no distribuídas del año 1962 a los accionistas registrados en esta fecha.

Dividendo provisorio declarado el 18|12|63	$	1:565.753.00
Complementario	"	574.182.00
	$	2:139.935.00

Este estado se halla copiado en el folio Nº 278 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de noviembre de 1955 y 1955 y anotado con el Nº 6361 a folio 300 del Libro 3.

$ 780.00 1 pub. — 08219

Sociedad Anónima Comercial e Industrial Nicolás Van Haaren (Uruguay)

Balance General al 30 de junio de 1962

Activo

Caja y bancos	34.059.66
Banco República (dep. importación)	176.48
Mercaderías	63.726.49
Varios deudores	171.898.38
Documentos a cobrar	7.393.17
Muebles y útiles e instalaciones	10.492.00
Acciones y valores	3.419.20
Marcas y patentes	500.00
Gastos de constitución	639.00
Documentos descontados	16.960.87
Acciones a emitir	196.500.00
Ganancias y pérdidas	15.187.26
Acciones depositadas en garantía	15.000.00
	536.252.51

Pasivo

Bancos en cta. cte.	75.236.06
Acreedores varios	105.265.45
Documentos a pagar	73.534.75
	254.036.26
Bancos por documentos descontados	16.960.87
Capital autorizado a suscribir	196.500.00
Directores depositantes de acciones	15.000.00
Capital integrado	53.500.00
Beneficios a distribuir	255.38
	536.252.51

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 8 de noviembre de 1962.

El presente estado se encuentra transcripto al folio 26 del Libro Copiador, rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 26 de setiembre de 1959.

Estado Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962

Debe

Amortizaciones muebles y útiles e instalaciones	1.236.33
Sueldos	94.010.55
Aguinaldos y licencias	10.780.35
Cargas sociales	25.304.63
Impuestos y contribuciones	20.597.34
Alquileres	15.650.00
Intereses	18.321.73
Gastos de locomoción y representación	52.015.57
Cablegramas y radiogramas	9.083.53
Propaganda	7.160.30
Papelería y art. de escritorio	4.839.77
Gastos de expedición y despacho de muestra	5.487.71
Gastos generales varios	19.916.79
	284.404.64

Haber

Utilidades sobre ventas	58.811.11
Cambios intereses y comisiones	194.623.66
Ingresos varios	16.482.61
Pérdidas del ejercicio	15.187.26
	284.404.64

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 8 de noviembre de 1962.

El presente estado se encuentra transcripto al folio 27 del Libro Copiador, rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 26 de setiembre de 1959.

$ 336.00 1 pub. — 08225

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

GASPARRI HNOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO		PASIVO	
Bienes raíces y mejoras	$ 1:536.464.68	Capital realizado	$ 4:040.900.00
Plantaciones	" 14.472.00	Fondos de reserva	" 1:094.421.36
Muebles, útiles vehículos, herramientas, máquinas e instalaciones	" 739.127.88	Varios acreedores	" 3:215.739.21
Mercaderías y siembras	" 1:613.247.42	Gastos a pagar e intereses a vencer	" 105.342.99
Haciendas y frutos	" 2:665.333.00		$ 8:456.403.56
Caja y bancos	" 439.404.49	Utilidad del vigésimo primer ejercicio	" 2:249.408.63
Títulos en cartera	" 18.908.25		
Deudores en cuenta corriente	" 2:942.026.12		$ 10:705.812.19
Deudores documentados	" 571.011.90	Cuentas de orden	" 232.028.04
Subsidios a cobrar	" 121.170.71		
Gastos y seguros diferidos	" 44.645.74		$ 10:937.840.23
	$ 10:705.812.19		
Cuentas de orden	" 232.028.04		
	$ 10:937.840.23		

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 20 de abril de 1963.

Copiado a fs. 47 del libro copiador de contabilidad certificado el 18 de diciembre de 1962 con el Nº 12414 al Fº 219 del libro Nº 13.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

PERDIDAS	
Sueldos y jornales	$ 447.724.99
Impuestos	" 411.331.55
Intereses	" 311.529.45
Diferencias de cotización	" 8.838.89
Camiones	" 146.721.61
Amortizaciones Casa Central	" 29.962.90
Cuentas incobrables	" 49.915.66
Acarreos	" 136.481.06
Luz y teléfono	" 42.240.11
Varios gastos	" 245.063.61
	$ 1:829.809.83
Utilidad líquida	" 2:249.408.63
	$ 4:079.218.46
GANANCIAS	
Mercaderías	$ 2:464.325.78
Almacenajes y pesadas	" 21.845.55
Comisiones	" 15.967.15
Venta de inmuebles	" 788.040.17
Utilidades Establecimientos Rurales	" 758.533.56
Fondo previsión impuestos 1962	" 30.506.25
	$ 4:079.218.46

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 20 de abril de 1963.

Copiado a fs. 48 del libro copiador de contabilidad certificado el 18 de diciembre de 1962 con el Nº 12414 al Fº 219 del libro Nº 13.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio 1962

Fondo de Reserva	$ 23.695.01
Fondo de previsión	" 201.245.85
Al directorio	" 224.940.86
Gerente, capataces y síndico	" 123.166.91
Fondo reserva para despidos	" 30.000.00
Fondo previsión impuestos 1963	" 20.000.00
Dividendo	" 1:626.360.00
	$ 2:249.408.63

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 20 de abril de 1963.

Copiado a fs. 49 del libro copiador de contabilidad certificado el 18 de diciembre de 1962 con el Nº 12414 al fº 219 del libro Nº 13.

$ 660.00 — 1|pub. 08238

VIERMOND S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1961

RESUMEN

ACTIVO			PASIVO		
Edificios y terrenos	$	518.308.16	Capital	$	1:188.600.00
Máquinas, herramientas, instalaciones, m., andamiajes y material rodante	"	955.280.70	Reservas	"	499.569.85
Materias primas y materiales	"	107.312.57	Utilidades	"	185.376.41
Títulos y acciones	"	115.221.26	Acreedores varios	"	321.531.75
Bancos y caja	"	36.609.36	Cuentas de orden	"	10.000.00
Deudores varios	"	449.467.13		$	2:205.078.01
Pagos adelantados	"	12.877.83			
Marcas y patentes	"	1.00			
Cuentas de orden	"	10.000.00			
	$	2:205.078.01			

Aprobado en la Asamblea General de accionistas realizada el 31 de Octubre de 1961.

Se deja constancia que fue pasado al libro Copiador de foja Nº 66, que fue rubricado el 21 de julio de 1952.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
Ejercicio 1960|61

Ventas			$	1:718.819.28
Menos: deducciones varias			"	40.804.55
			$	1:678.014.73
Entradas varias			"	22.980.41
			$	1:700.995.14
Costo de ventas:				
Materias primas y materiales	$	463.305.70		
Mano de obra y leyes sociales	"	324.563.37		
Fletes, acarreos y comisiones	"	69.802.59		
Cargos indirectos	"	491.417.94	"	1:349.089.60
			$	351.905.54
Gastos de administ. y ventas:				
Impuestos	$	15.845.98		
Sueldos, comisiones etc.	"	85.191.07		
Gastos de oficina	"	18.694.28		
Gastos de comunicación	"	1.347.43		
Gastos de propaganda	"	2.849.50		
Gastos de movilidad	"	816.60		
Patentes e impuestos	"	16.270.89		
Intereses y comisiones bancarias pagadas	"	14.388.91		
Gastos varios	"	11.788.11	"	167.192.77
Beneficio líquido			$	184.712.77

Aprobado en la Asamblea General de accionistas realizada el 31 de Octubre de 1961.

Se deja constancia que fue pasado al libro Copiador de foja Nº 64, que fue rubricado el 21 de Julio de 1952.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades ejercicio 1960|61	$	184.712.77		
Utilidades sin distribuir ejer. 59|60	"	663.64	$	185.376.41
Forma de distribución:				
Reservas legales 5% s| $ 184.712.77	$	9.235.63		
Reservas facultativas	"	10.000.00		
Directores y síndico	"	23.087.86		
Dividendo del 12% s|$ 1:188.600.00	$	142.632.00	"	184.955.49
Saldo que pasa al ejercicio siguiente			$	420.92

Aprobado en la Asamblea General de accionistas realizada el 31 de Octubre de 1961.

Se deja constancia que fue pasado al libro Copiador de foja Nº 65, que fue rubricado el 21 de Julio de 1952.

$ 780.00 — 1|pub. 08282

BALVIMON S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1962

ACTIVO

Disponible:				
Caja y Bancos			$	9.893.45
Exigible:				
Deudores y oblig. a cobrar			"	406.473.58
Realizable:				
Mercaderías y prod. fabric.	$	563.016.29		
Materias primas	"	8.036.00	"	571.052.29
Inmobilizado:				
Maquinaria	$	11.885.04		
Hormas y moldes	"	3.535.70		
Herramientas	"	11.052.84		
Instalaciones	"	11.202.91		
Muebles y útiles	"	2.821.55		
Mater. rodante	"	19.540.20	"	60.038.24
Transitorio:				
Pagos adelantados			"	15.200.00
Especial:				
Pérdidas ejercicio 1961|1962			"	82.206.08
Total activo			$	1:144.863.64

PASIVO

Patrimonial:				
Capital y reservas	$	541.604.27		
Previsiones varias	"	64.629.77	$	606.234.04
Exigible:				
Acreedores y oblig. a pagar	$	285.533.42		
Impuestos y cont. a pagar	"	134.288.79		
Accionistas	"	93.807.39		
Créditos bancarios	"	25.000.00	"	538.629.60
Total pasivo y patrimonio			$	1:144.863.64

El presente Estado de Situación ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 29|9|962.

Este Estado se halla transcripto a Fs. 16 y 17 del libro "Inventario", certificado el 26|6|57, anotado con el Nº 3072 al Fº 25 del Libro respectivo Nº 7.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS 1|7|961 — 30|6|962

Resultados bruto de las operaciones			$	346.467.54
Gastos de Administrac., ventas, etc.:				
Gastos despacho, jornales, vehículos, etc.	$	226.003.13		
Sueldos administ. gastos oficina y administ.	"	58.507.04		
Gastos comunicación y propaganda	"	4.129.72		
Impuestos, timbres, etc.	"	38.593.69		
Gastos importación y generales	"	6.455.65		
Intereses, comisiones etc.	"	94.984.33	"	428.673.62
Déficit del ejercicio 1961|962			$	82.206.08

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 29|9|62.

Este Estado se halla transcripto a Fº 18 del libro "Inventarios" certificado el 26|6|57, anotado con el Nº 3072 al Fº 25 del Libro respectivo Nº 7.

$ 612.00 — 1|pub. 08328

COMPAÑIA RADIOLECTRICA URUGUAYA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 26 de Abril de 1963.

ACTIVO

Caja y bancos	$	6.056.63
Deudores varios	"	692.883.83
Mercaderías	"	1:550.431.29
Inversiones	"	14.920.00
Edificios y construcciones	"	263.847.20
Maq., muebles y útiles, etc.	"	1:064.524.42
Pagos adelantados	"	59.675.07
Gastos amortizables	"	2.00
Acciones depositadas en garantía y en custodia	"	16.000.00
Valores prestados por terceros p|depos. en gtía	"	41.500.00
Obligaciones de terceros descontadas	"	55.614.89
	$	3:765.455.33

PASIVO

Acreedores varios	$	1:669.276.98
Amortizaciones activo fijo	"	651.560.64
Previsiones	"	225.376.69
Capital integrado	"	628.700.00
Reserva estatutaria	"	33.151.03
Reserva ampliación equipo productivo	"	35.000.00
Reserva general	"	123.968.31
Reserva a disposición del Directorio	"	63.000.00
Ganancias y pérdidas	"	222.306.79
Depositantes de acciones en garantía y en custodia	"	16.000.00
Terceros por valores prestados p|depos. en garantía	"	41.500.00
Bancos por obligaciones de terceros descontadas	"	55.614.89
	$	3:765.455.33

El presente estado se halla copiado a fo. 232 del libro Copiador de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de Mayo de 1962 y anotado con el Nº 4397 a fº 15 del libro respectivo Nº 13.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 26 de Abril de 1963.

Ventas del ejercicio	$	2:451.208.08		
Menos: Costo de venta	"	1:800.255.32		
Utilidad bruta sobre ventas			$	650.952.76
Más: Entradas varias			"	66.086.23
Utilidad bruta de Operaciones			$	717.038.99
Menos: Sueldos	$	209.322.42		
Leyes sociales	"	246.302.97		
Propaganda	"	24.656.35		
Gastos de comunicación y locomoción	"	17.612.12		
Gastos de oficina	"	15.573.72		
Gastos de expedición y reparación	"	9.719.31		
Amortización del equipo de Administración	"	10.297.46		
Suscripciones, donaciones y afiliaciones	"	4.654.35		
Seguros equipos de Administración	"	4.485.14		
Gastos varios	"	8.773.27		
Total gastos de Administración y ventas	$	551.397.11		
Impuestos	"	63.766.82		
Cargas financieras	"	46.173.06		
Salidas varias	"	14.909.92	"	676.246.91
Utilidad neta a distribuir			$	40.792.08

El presente estado se halla copiado a fº 233 del libro Copiador de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de Mayo de 1962 y anotado con el Nº 4397 a fº 15 del libro respectivo Nº 13.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Ejercicio 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 26 de Abril de 1963.

Reserva estatutaria 5% s/ $ 40.792.08	$	2.039.60
Dividendo ejercicio 1960	"	75.444.00
Dividendo ejercicio 1961	"	84.348.00
Honorarios ejercicio 1961	"	19.981.86
Dividendo ejercicio 1962	"	89.412.00
Honorarios ejercicio 1962	"	5.302.07
	$	276.528.43

El presente estado se halla copiado a fs. 231 del libro Copiador de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de Mayo de 1962 y anotado con el Nº 4397 a fº 15 del libro respectivo Nº 13.

$ 876.00 1|pub. — 08330

ANGENS S. A. EN LIQUIDACION

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

SINTETICO

ACTIVO				
Caja y bancos			$	1.007.92
Varios deudores			"	509.577.00
Cuentas a cobrar			"	167.402.74
Títulos hipotecarios			"	2.000.00
Inmuebles hipotecados			"	60.355.08
Inmuebles			"	44.774.48
Diferencia cotización títulos			"	7.117.07
Acciones depositadas en garantía Directorio			"	30.000.00
			$	921.234.29
PASIVO				
Bancos			$	46.771.13
Banco Hipotecario del Uruguay			"	27.848.05
Acreedores varios y cuentas a pagar			"	216.491.79
Dieta de Directorio a pagar			"	7.654.50
Dividendos a pagar			"	76.545.00
Previsión para impuestos			"	17.416.04
Utilidades a distribuir			"	78.731.38
Pérdidas y ganancias			"	40.925.90
Capital autorizado	$	1:000.000.00		
Acciones en cartera	"	622.000.00		
Capital integrado	$	378.000.00	"	378.000.00
Fondo de reserva			"	850.50
Depositantes de acciones en garantía Directorio			"	30.000.00
			$	921.234.29

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 16 de Abril de 1963 y se halla copiado a fs. 189 del libro Copiador de correspondencia certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9|11|53 y anotado con el Nº 8449 a fs. 194 del libro Nº 2.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ejercicio 1|1|62 — 31|12|62
SINTETICO

PERDIDAS:		
Impuestos	$	7.991.19
Honorarios	"	12.000.00
Gastos generales	"	2.054.18
Utilidades a distribuir	"	40.925.90
	$	62.971.27

GANANCIAS

Alquileres	$	20.907.70
Intereses	”	42.063.57
	$	62.971.27

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 16 de Abril de 1963 y se halla copiado a fs. 190 del libro Copiador de correspondencia certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9|11|53 y anotado con el Nº 8449 a fs. 194 del libro Nº 2.
No se efectuó Distribución de Utilidades.

$ 540.00 1|pub. — 08333

EL DURAZNAL S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO

Fijo:				
Inmuebles	$	1:121.500.00		
Vehículos	”	78.500.00	$	1:200.000.00
Disponible:				
Caja	$	1.601.09		
Banco Comercial-Ag. Aguada	”	147.530.20	”	149.131.29
Exigible:				
Deudores varios	$	127.100.00		
Deudores por arrendamientos	”	76.786.92	”	203.886.92
Nominal:				
Gastos de constitución	$	58.982.10		
Diferencia en la cotización de títulos hipotecarios	”	19.515.92	”	78.498.02
			$	1:631.516.23

Aprobado por la Asamblea realizada el 26 de abril de 1963.
Este estado figura copiado a folio 90 del Libro Copiador Balance Certificado con fecha 11 de marzo de 1954 en el Registro Público y General de Comercio.

PASIVO

Patrimonial:						
Capital autorizado			$	1:800.000.00		
Menos: Accs. a emitir	$	550.000.00				
Accs. emitidas	”	195.000.00	”	745.000.00		
			$	1:055.000.00		
Reserva estatutaria			”	45.951.54		
Utilidades a distribuir			”	179.605.88	$	1:280.557.42
Exigible:						
Acreedores varios			$	12.500.00		
Banco Hipotecario del Uruguay			”	118.329.74		
Documentos a pagar			”	35.000.00		
Impuestos a pagar De arrendamiento - Ley Nº 12463 Art. 23, apart. Nº 1 a Sociedades Agropecuarias			”	52.000.00	”	217.829.74
Transitorio:						
Arrendamientos a devengar			$	22.277.80		
Caja de Jubilaciones			”	903.50		
Caja de Compensación Nº 23			”	49.75	”	23.231.05
Nominal:						
Amortización diferencia en la cotización de tits. hipotecarios			$	19.515.92		
Amortización gastos de constitución			”	58.982.10		
Amortización vehículos			”	31.400.00	”	109.898.02
					$	1:631.516.23

Aprobado por la Asamblea realizada el 26 de Abril de 1963.
Este estado figura copiado a folio 91 del Libro Copiador Balance Certificado con fecha 11 de marzo de 1954 en el Registro Público y General de Comercio.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31|12|962

PERDIDAS

Gastos generales:				
Diarios (Publicaciones)	$	316.20		
Honorarios profesionales	"	15.088.38		
Alquiler cofre seguridad	"	90.00		
Comisiones s|créditos bancarios, pases de fondos, etc.	"	4.989.86		
Partes y telegramas	"	27.15		
Sueldos y aguinaldos	"	5.850.00		
Aportes patronales s|sueldos Asig. Familiares y Jub.	"	1.498.00		
Seguros	"	1.444.24		
Conservación edificios	"	2.940.00		
Patente vehículos	"	1.942.50		
Reparación molino	"	2.500.10		
Gastos varios	"	580.15	$	37.266.58
Impuestos				
Sobretasa inmobiliaria	$	8.105.56		
Contribución inmobiliaria	"	120.300.41		
Municipales, inst. primaria y trabajadores rurales	"	2.083.85		
Patente de giro	"	5.902.00		
Sobre créditos bancarios	"	735.00		
Sustitutivo del de herencias	"	10.877.00		
Sobre las utilidades	"	11.567.20		
Timbres y sellados	"	1.353.25		
Sobre sociedades agropecuarias	"	27.000.00		
Sobre cheques — 10|00	"	187.63	"	188.111.90
Intereses y descuentos			"	9.297.57
Amortizaciones			"	15.700.00
			$	250.376.05
Utilidad líquida			"	179.605.88
			$	429.981.93

GANANCIAS

Arrendamientos	$	426.260.91
Utilidades pendientes del ejercicio anterior	"	3.721.02
	$	429.981.93

Aprobado por la Asamblea realizada el 26 de abril de 1963.
Este estado figura copiado a folio 89 del Libro Copiador Balance Certificado con fecha 11 de marzo de 1954 en el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades líquidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962			$	179.605.88
Dividendo				
Reserva estatutaria 5%	$	168.800.00		
Saldo a cuenta nueva	"	8.980.29		
	"	1.825.59		
	$	179.605.88	$	179.605.88

Aprobado por la Asamblea realizada el 26 de abril de 1963.
Este estado figura copiado a folio 92 del Libro Copiador Balance Certificado con fecha 11 de marzo de 1954 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.104.00 1|pub. — 08345

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

SANZ — CARLSSON S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO			PASIVO				
Caja y bancos	$	41.907.11	Acreedores varios	$	26.336.45		
Cuenta corriente dólares	"	33.186.95	Acreedores del exterior	"	48.333.96		
Deudores varios	"	50.512.88	Préstamos	"	44.500.00		
Efectos a cobrar	"	58.433.13	Caja de Jubilaciones	"	7.816.54		
Impuesto a las ventas	"	8.355.60	Caja de Asignaciones Familiares	"	167.30		
Mercaderías	"	891.142.08	Oficina de Impuesto a la Renta	"	8.000.00	$	135.154.25
Instalaciones	"	1.732.34					
Muebles y útiles	"	3.289.32					
Vehículos	"	13.532.24					
Gastos de constitución	"	205.00					
Acciones a emitir	"	120.000.00	Utilidades a distribuir	$	87.142.40		
	$	1:222.296.65	Capital integrado	"	880.000.00		
			Capital autorizado	"	120.000.00	"	1:087.142.40
						$	1:222.296.65

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 22 de febrero de 1963.

Los presentes Estados se encuentran copiados a Folio 408 y 409 del Libro Copiador de Inventario certificado el 8 de octubre de 1953, por el Registro Público y Gral. de Comercio y anotado con el Nº 354 al Folio 262 del Libro Nº 1.

BALANCE DE RESULTADOS

Enero 1º de 1962 a Diciembre 31 de 1962

GANANCIAS				
Ventas			$	504.856.05
PERDIDAS				
Costos de ventas	$	271.110.10		
Sueldos	"	20.756.08		
Gravámenes legales	"	65.343.53		
Intereses	"	3.086.87		
Depreciaciones	"	8.408.04		
Gastos generales	"	49.014.71	"	417.719.33
Utilidad neta			$	87.136.72

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio	$	87.136.72		
Saldo ejercicios anteriores	"	5.68		
A cuenta nueva			$	87.142.40
	$	87.142.40	$	87.142.40

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 22 de Febrero de 1963.

Los presentes Estados se encuentran copiados a folios 408 y 409 del Libro Copiador de Inventario certificado el 8 de octubre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con Nº 354 al folio 262 del Libro Nº 1.

$ 540.00 — 1 pub. 08369

BELDEN S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO			
Caja	$ 10.405.32		
Bancos	" 125.058.83		
Cuentas a cobrar	" 4.050.00		
Inmuebles	" 223.902.70		
Gastos de constitución	" 3.999.63		
Pérdidas y Ganancias	" 8.776.37	$ 376.192.85	
PASIVO			
Banco Hipotecario	$ 9.752.01		
Oficina de recaudación	" 2.400.00		
Cuentas a pagar	" 195.00		
Préstamos	" 113.845.84	$ 126.192.85	
Capital integrado		" 250.000.00	
		$ 376.192.85	

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas efectuada el 28 de mayo de 1963.

Los presentes Estados se encuentran copiados a folios 5 y 6 del Libro Copiador de Cartas certificado el 11 de marzo de 1960 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 815 al Folio 170 del Libro Nº 10.

BALANCE DE RESULTADOS
Enero 1º de 1962 a Diciembre 31 de 1962

GANANCIAS		
Arrendamiento		$ 18.900.00
PERDIDAS		
Intereses	$ 15.470.11	
Gastos generales	" 8.990.91	
Gastos de constitución	" 1.297.91	
Gravámenes legales	" 2.711.64	
Amortizaciones	" 1.805.85	" 30.276.42
		$ 11.376.42

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas efectuada el 28 de Mayo de 1963.

Los presentes estados se encuentran copiados a Folios 5 y 6 del libro Copiador de Cartas Certificado el 11 de Marzo de 1960 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 815 al folio 170 del Libro Nº 10.

$ 336.00 — 1 pub. 08370

ISPOL S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO		PASIVO	
Caja y bancos	$ 166.05	Oficina Impuesto Renta	$ 86.00
Accionistas	" 14.000.00	Capital suscrito	" 14.000.00
Gastos de constitución	" 8.036.16	Capital integrado	" 11.000.00
Pérdidas y ganancias	" 2.883.79	Capital autorizado	" 75.000.00
Acciones a emitir	" 75.000.00		$ 100.086.00
	$ 100.086.00		

BALANCE DE RESULTADOS
Enero 1º de 1962 a Diciembre 31 de 1962

PERDIDAS	
Gastos generales	$ 597.00
Gravámenes legales	" 86.00
Gastos de Constitución	" 2.009.04
Pérdida del ejercicio	$ 2.692.04

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de Mayo de 1963.

Los presentes Estados se encuentran copiados a Folios 6 y 7 del Libro Copiador de Cartas certificado el 5 de Setiembre de 1961 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 7740 al Folio 546 del Libro Nº 11.

$ 140.00 — 1 pub. — 08371

CARNELLI & CIA. S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	659.662.87	Cuentas corrientes	$	135.414.83
Gastos constitución	"	5.135.80	Obligaciones	"	1:529.634.00
Fondo fijo	"	6.000.00	Reserva para impuestos	"	40.000.00
Mercaderías	"	651.706.02	Capital integrado	"	500.000.00
Importaciones en trámite	"	83.561.25	Fondo de reserva	"	119.808.58
Títulos públicos	"	95.003.28	Utilidades	"	789.359.45
Bienes raíces	"	750.000.00			
Dividendo provisorio	"	750.000.00		$	3:114.216.86
Maquinarias, muebles, instalaciones y vehículos	"	113.147.64			
	$	3:114.216.86			

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de Marzo de 1963.

El presente estado se halla copiado a fs. 48 del libro Copiador de Balances y Balancetes certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de Agosto de 1951.

---

o

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Impuestos	$	88.726.23
Sueldos y jornales	"	308.073.72
Intereses y descuentos	"	168.954.01
Locomoción y fletes	"	49.727.30
Leyes sociales	"	108.905.72
Gastos varios	"	103.867.71
Gastos ej. anteriores	"	266.737.12
Costo ventas	"	8:461.638.97
Amortizaciones	"	22.866.20
Dividendo provisorio	"	750.000.00
Utilidad	"	39.359.45
	$	10:368.946.43

GANANCIAS

Ventas	$	10:317.912.01
Servicio Balanza	"	27.921.79
Alquileres	"	12.000.00
Intereses	"	11.112.63
	$	10:368.946.43

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo a distribuir	$	39.359.45
Dividendo, 7%	"	35.000.00
A fondo de reserva	$	4.359.45

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de Marzo de 1963.

El presente estado se halla copiado a fs. 49 del libro Copiador de Balances y Balancetes certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de Agosto de 1951.

$ 600.00 — 1|pub. 08395